

046479816  
2013-03-01

# Acta de Plenos

del 15 de marzo de 1996  
al 22 de marzo de 1999

*[Handwritten signature in blue ink]*



0A6479816  
ACT.15-03-96

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
FECHA 15 DE MARZO DE 1.996.

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

# #

#CONCEJALES: #

#D. .... # En la Villa de San Pedro de

#D. .... # Merida siendo las 19'00 Horas

#Dña. Catalina Amador Campos # del dia 15 de MARZO de 1.996

#D. .... # se reunen en esta Casa

#Dña. Manuela Mendoza Reyes # Consistorial bajo la

#D. Felix Palma Garcia # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

# # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

# # MEDIERO los señores al margen

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad

#D. Gerardo Cortes Aparicio # de celebrar en la convocatoria

#D. Manuel Aparicio Sanchez # Sesión ordinaria del Ayto. Pleno

#SECRETARIO-CORPORACION # para la que habian sido previa-

# # convocados.

#D. Rafael Escribano Mediero #

#####

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión de fecha 7 de febrero de 1.996, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

= DECLARACION DE VALENCIA

Nosotros, Alcaldes y responsables políticos de los Entes Locales y Regionales de Europa.

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del tratado de Maastricht. En este sentido creemos que europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del parlamento europeo. La

818874380  
30-10-96

ACT.15-03-96

Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El tratado de la Unión europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la colaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las regiones, ha supuesto un progreso real.

Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el tratado:

1.- La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Admón Local;

2.- Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales;

3.- Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los entes locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas;

4.- Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una Institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas;

Hacemos llegar a los gobiernos europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos.

**PUNTO TERCERO.- CONTRATOS.**

El Pleno, por unanimidad, previa selección de los solicitantes, aprueba la siguiente Bolsa de trabajo:



0A6479818

ACT.15-03-96

CLASE 8ª

Criterios de Clasificación: -antigüedad desempleo (0'10 /mes)  
 -Miembros U.Familiar (0,50/mbro)  
 -Experiencia Oficial (0'20 /mes)

Oficiales:	- JUAN FLORES SILOS .....	7'50 P.
	- FAUSTINO PORRO BARENA .....	6'75
	- FELIX ROMERO APARICIO .....	2'70
Peones:	- ROGELIO ROMERO HIGUERA .....	12'80
	- NARCISO GARCIA MUÑOZ .....	9'80
	- VIDAL ROMERO MARQUEZ .....	3'80
	- JUAN JOSE BEJARANO CORREA .....	3'70
	- JOAQUIN REYES GARCIA .....	3'60
	- MANUEL PAJUELO CERRATO .....	3'50
	- BLAS ESCOBAR RODRIGUEZ .....	2'20
	- JUAN ANTONIO BEJARANO GALLARDO .....	0'80
Fontaneros:	- Francisco Porro Fdez	

Los trabajos que se tienen llevar a cabo de una forma más inmediata serian: Casa Cultura; Pavimentación Colegio; Renovación red de agua.

LDs contratos serian por obra o servicio, con una duración aproximada de 2 meses.

**PUNTO CUARTO.- EQUIPAMIENTO CASA DE CULTURA.**

\* Procedimiento negociado sin publicidad ( suministro menor)

- MECANIZACION EXTREMEÑA, S.A .....	1.049.632 ptas
- SISTEMAS ARRANZ GLEZ S.L .....	1.083.784 ptas
- MECATENA .....	1.154.548 ptas

Forma de pago: Seis meses, sin intereses.

Se hace constar que se tiene solicitada la subvención a la Consejería de Cultura. En tanto se recibe la subvención, mencionado gasto quedaria pendiente de intervención al no existir consignación presupuestaria.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la adjudicación del equipamiento a la Empresa MECANIZACION EXTREMEÑA.

**PUNTO QUINTO.- FESTEJOS TAURINOS.**

Por parte del Sr. Alcalde se dá cuenta al Pleno sobre el

81897A8A0

ACT. 15-03-96

ACT. 15-03-96

interés del ayuntamiento en la celebración de un espectáculo taurino durante las próximas fiestas patronales "Virgen de la Albuera" a celebrar el próximo día 6 de abril de 1.996.

El pleno, previa deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

19.- Autorizar la realización del espectáculo taurino (capea) en San Pedro de Merida, el día 6 de abril, a la empresa ACTIVIDADES TAURINAS, MIGUEL MURILLO".

20.- Autorizar a dicha empresa taurina el montaje y desmontaje de la plaza de toros portátil.

30.- Se hace constar por parte del Pleno del ayuntamiento, que mencionada empresa organizadora del evento, queda obligada al cumplimiento de todas las disposiciones legales que para la celebración de dichos espectáculos se encuentran reguladas, tales como: Seguro de responsabilidad civil del recinto; seguro colectivo de accidentes; certificado de las obligaciones tributarias y de S.Soc; Contrato de lidia; Carta de nacimiento de las vaquillas; certificado del aparejador debidamente visado; certificado del jefe sanitario sobre local habilitado para enfermería, etc.

**PUNTO SEIS.- CONVENIO AYUNTAMIENTO- CC.AA, PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.**

El Pleno por unanimidad, procedió a la aprobación del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de San Pedro de Merida, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de viviendas.

Se acuerda, establecer una bonificación (subvención) en el I.C.O. a todos aquellos contribuyentes que se acojan a las exigencias del D. 11/96, de 6 de febrero de la Consej. de Obras Públicas y Transportes.

**PUNTO SEPTIMO.- PADRONES FISCALES.**

Se aprueban por unanimidad la siguiente relación de Padrones Fiscales 1.996:

- Vado Permanente
- Cotos de Caza



0A6479819

ACT.15-03-96

**CLASE 8ª**

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE FECHA 15 DE MARZO DE 1.995.

- Entrada de vehículos
- Basura Domiciliaria
- Vehículos

**PUNTO OCTAVO.- LIQUIDACION OO.AA (CUENTA LIQUIDADORA DE TRIBUTOS 1.995).**

El Pleno, procedió a la aprobación por unanimidad, de la Cuenta anual de gestión recaudatoria del Ejercicio 1.995, remitida por el OO.AA de Recaudación de la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz.

Se acuerda, así mismo, incoar expediente de depuración de resultas (ingresos) por prescripción, fallidos y anulación en el contraido, todo ello según Cuenta de Gestión Recaudatoria de la Diputación 1.995.

**PUNTO NOVENO.- DELEGACION DE FESTEJOS.**

Decreto del Sr. Alcalde dando a conocer la nueva delegación en materia de festejos, tras la renuncia al cargo de concejal presentada por Dña Teresa Nicolas Frutos, recayendo la misma en la concejala Dña Catalina Amador Campos.

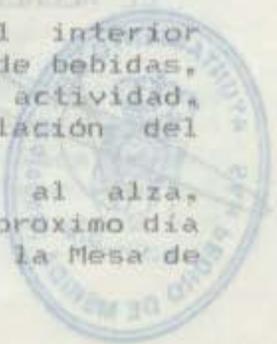
**PUNTO DECIMO.- CONSEJO ESCOLAR.**

Se aprueba por mayoría la representante municipal en el Consejo Escolar, recayendo el cargo en la concejala Dña Catalina Amador Campos.

**PUNTO ONCE.- SUBASTA PLAZA**

El Pleno, por unanimidad, procedió a la aprobación del Pliego de condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento de la Barra (Caseta Municipal) situada en la Pza. de España, durante las proximas fiestas patronales:

- 19.- Será objeto e la subasta lo que constituye el interior de la Pza. de España para ser usado con una barra de bebidas, mesas y sillas y cuanto se relaciona con esta actividad, dejandose el espacio necesario para la instalación del escenario y Pista de Baile.
- 20.- Tipo de licitación se fija en 75.000 ptas. al alza, cuyo adjudicación al mejor postor tendrá lugar el proximo dia 26 de marzo, a las 13'00 h., en acto público ante la Mesa de Contratación.



9188718A0

ACT.15-03-96

ACT.15-03-96

CLASE 8A

39.- La instalación de la Barra de Bebidas será durante los días 6,7,8,9, de abril 1.996.

40.- El adjudicatario deberá abonar en el momento de la adjudicación la totalidad del remate.

**PUNTO DOCE.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Sin contenido.

**\* MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.**

El Pleno, por unanimidad, acordó solicitar de la Junta de Extremadura, la adscripción al Convenio de Colaboración para facilitar visitas de emigrantes extremeños a la Comunidad Autónoma, en las mismas condiciones que se vienen suscribiendo para con el resto de los Ayuntamientos de la Comunidad.

**PUNTO TRECE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El portavoz de Grupo PSOE ruega que los baches existentes en algunas calles del pueblo sean arreglados por el peligro que ello entraña.

El Sr. Alcalde responde que serán arreglados antes de las proximas fiestas patronales.

- El Portavoz de Grupo PSOE pregunta sobre la reestructuración que se tiene pensado llevar a cabo con la construcción del nuevo C.P, siendo informado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 20:30 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO





ESPAÑA



0A6479849  
ACT.18/3/97

**CLASE 8ª**

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 1.996.**

#####

**#ASISTENTES:** #

**#SR. ALCALDE- PRESIDENTE** #

**#D. Pedro Lanzas Merino** #

# #

**#CONCEJALES:** #

#..... # En la Villa de San Pedro de

**#D. GERARDO CORTES APARICIO** # Merida siendo las 20'00 Horas

**#Dª.CATALINA AMADOR CAMPOS** # del día 18 de marzo de 1.997

**#D. ANTONIO ROMERO FLORES** # se reunen en esta Casa

#..... # Consistorial bajo la

**#D. MANUELA MENDOZA REYES** # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

**#AUSENCIAS JUSTIFICADAS:** # MERINO, y asistido del Sr.

**#D.Felix Palma Garcia** # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

# # MEDIERO los señores al margen

**#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:** # mencionados, con la finalidad

**#D.Manuel Aparicio Sanchez** # de celebrar en la convocatoria

# # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

**#SECRETARIO-CORPORACION** # para la que habian sido previa-

# # convocados.

**#D.Rafael Escribano Mediero** #

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 20/12/96 y 17/02/97, quedaron aprobadas por unanimidad.

Se hace constar en acta la apreciación del D. Félix Palma García ( Comisión de Hacienda 17/3/97) en el sentido de que su ausencia no justificada de la sesión de fecha 17/2/97, fue debido a que no recibió la notificación de la misma, manifestando el Sr. Alcalde que se trata de un tema del Aux. de la Policia.

**PUNTO SEGUNDO.- REFINANCIACION INTERESES.**

Se informa sobre la Resolución de fecha 30/12/96 de la Dirección Gral.de Coordinación con las Haciendas Locales autorizando llevar a cabo la operación de crédito por un importe de 3.000.000 ptas., al 9% de interés fijo,plazo 8 años.

El Sr. Alcalde manifiesta de debido a la demora en la autorización del mismo, y coincidiendo con la bajada de tipo de interés se ha negociado con la misma Entidad una nueva financiación de intereses al 8%.

El Pleno por unanimidad, da el VOTO.

**PUNTO TERCERO.- SUBASTAS :HOGAR,QUIOSCO,PLAZA.**

**1).- HOGAR DEL PENSIONISTA**

Se informa de la renuncia de la actual adjudicataria del servicio Bar-Hogar Pensionista, D<sup>a</sup> Teresa Nicolás Frutos.

Se ha llevado a cabo nuevamente el anuncio de la subasta con el mismo pliego de Condiciones aprobado anteriormente, fijándose la cuantía mínima de licitación en 150.000 ptas./anuales, y estableciéndose una nueva cláusula que recoga el horario de apertura y cierre del Bar:

"... El concesionario se obliga a mantener abierto las dependencias del BAR todos los días de la semana, quedando establecido el siguiente servicio mínimo de apertura y cierre:  
- DE 11'00 h a 22'00 h. "

La apertura de Plicas tendrá lugar el próximo día 20 de marzo.

**2).- QUIOSCO**

- Pliego de Condiciones aprobado con fecha 18/10/96.
- Apertura de Plicas 20/3/97.

**3).- BARRA-PLAZA (Días 29,30,31,marzo y 1,2 abril )**

El Pleno, por unanimidad, presta el VOTO.

**PUNTO CUARTO.- BASES SELECCION DINAMIZADOR DEPORTIVO.**

PRIMERA.- Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de una plaza de Monitor Deportivo, a tiempo parcial, durante el periodo de SIETE MESES, para los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Don Alvaro y Alange, cuyas funciones serán las siguientes:

- 1- Dinamización deportiva municipal entre los 3 municipios que consistirá en el fomento y desarrollo de las actividades deportivas en las instalaciones publicas de los mismos.



0A6479850  
ACT. 18/3797

**CLASE 8ª**

2- Realización de programas deportivos en las citadas instalaciones durante la temporada deportiva 96-97, con los criterios establecidos en el Decreto 123/96, de 30 de julio, por el que se regula el Programa de Dinamización Deportiva Municipal, de acuerdo con la programación de cada Ayuntamiento.

SEGUNDA.- La selección se realizará mediante concurso consistente en la valoración de los méritos relacionados con las bases.

TERCERA.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Mayor de 18 años
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) Titulación: Licenciado en Educación Física, Maestro Especialista en Educación Física o Técnico Deportivo Primer y Segundo Nivel en su caso.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Admones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Permiso de Conducir B1
- g) Estar en situación de desempleo.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas las condiciones para tomar parte en estas pruebas, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, y se presentarán en el Registro General de Este Ayuntamiento, en horario de oficina. Vendrán acompañadas, obligatoriamente de la siguiente documentación:

- 1- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Admones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 3- Fotocopia compulsada del título que alegue.
- 4- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

02882A2AD



ACT.18/3/97

CLASE B3

5- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

No serán admitido a la prueba selectiva quien no presente alguno de los documentos seleccionados.

QUINTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncio de los 3 Ayuntamientos beneficiarios del programa y de 10 días naturales para reclamaciones a las presentes Bases. A la instancia se deberá adjuntar, en su caso, la documentación a que hace referencia la Base.

SEXTA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias se hará publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de San Pedro de Mérida durante el plazo de 3 días, a efectos de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha publica en la forma indicada anteriormente.

SEPTIMA.- El Tribunal Calificador que se clasifica en la categoría 4ª del Anexo del R.D. 2368/88, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida o concejal en quien delegue.

Vocales: Los Alcalde de los Ayuntamientos de D. Alvaro y Alange o concejales en quien deleguen.

Un Miembro de la Comisión de Selección y Seguimiento prevista en el Decreto 123/96.

Secretario: Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

El Tribunal quedara integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, que habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases y determinara la actuación procedente de los casos no previstos.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



0A6479851  
ACT.18/3/97

CLASE 8ª

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Reg. Jurídico de las Admones Publicas y P.A.C. Así mismo los aspirantes podrán recusarlo.

OCTAVA.- La selección se realizara mediante concurso de méritos, valorándose los méritos que se aleguen teniendo en cuenta el baremo que se establece en la base 9ª, sumándose las puntuaciones de cada uno de los méritos que, debidamente justificados, presente cada uno de los aspirantes.

NOVENA.- La selección se realizara según el siguiente baremo de méritos:

- a) POR TITULACION:
  - a) Licenciado en Educación Física .....10 p.
  - b) Maestro Especialista en Educación Física ..... 7 p.
  - c) Técnico Deportivo 1 nivel ..... 5 p.
  - d) Técnico Deportivo 2 nivel ..... 3 p.

b) MEMORIA JUSTIFICADA  
Hasta ..... 10 p.

- c) POR CURSOS Y TRABAJOS ANTERIORES
  - C.1- Por trabajos realizados como monitor deportivo, contratado por algún Organo Publico 0.10 p. por mes completo (máximo de 2 p.).
  - C.2- Por cada curso directamente relacionado con las materias a impartir, organizado por algún Organismo Publico, y siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 20 h. y máxima de 40 h (hasta un máximo de 1 p. .... 0.10 p.).
  - C.3- Por cada curso directamente relacionado con las materias a impartir, organizado por algún organismo publico y siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 40 h. (hasta un máximo de 2 p.).

La puntuación máxima del apartado C será de 5 p.

DECIMA.- Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicara la relación de solicitantes por Orden de puntuación en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

Al mismo tiempo, el Tribunal elevara la relación expresada con la propuesta del nombramiento de quien tenga mayor puntuación, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

02872821  
ACT. 18/3/97

ACT. 18/3/97

CLASE 84

UNDECIMA.- El aspirante propuesto deberá aportar, en el plazo de 5 días el certificado medico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar.

Si, en el plazo que se fije, no se presentase la documentación o el seleccionado no reunirá los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, y quedaran anuladas todas sus actuaciones, nombrándose al aspirante que le siga en puntuación.

DUODECIMA.- Con anterioridad a formalizar el contrato laboral correspondiente, el técnico seleccionado deberá realizar un Curso de Gestión Deportiva que será convocado a estos efectos conjuntamente por la Consejería de Educación y Juventud y la Diputación Provincial de Badajoz, según lo dispuesto en el art. 3.3 del Decreto 123/96, de 30 de julio.

DECIMOTERCERA.- Realizado dicho curso y presentada la documentación a que hace referencia la Cláusula 11 se procederá a la formalización del contrato en el plazo que se determine. Y si no se formalizara dicho contrato en el plazo determinado, sin causa justificada, se producirá la ineficacia de su nombramiento, procediéndose al nombramiento del siguiente aspirante en orden de puntuación, con los mismos tramites anteriores.

DECIMOCUARTA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de estas pruebas en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en las mismas, el Decreto 201/95, de 26 de diciembre.

En lo no dispuesto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Regla. General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón del Estado, de 10 de marzo 1995; Real Decreto Leg. 781/86; Legislacion de la CC.AA y demas concordantes en la materia.

El Pleno, por unanimidad, aprueban mencionadas Bases.



18/3/97



0A6479852  
ACT.18/3/97

CLASE 8ª

**PUNTO QUINTO.- INCLUSION SAN PEDRO DE MERIDA EN DEMARCAACION UNICA DE EXTREMADURA (TELECOMUNICACION POR CABLE).**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la CC.AA. de Extremadura, va a aprobar la Demarcación Territorial Unica de Extremadura, a efectos de la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable en nuestra Comunidad.

La Ley 42/92, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por cable, establece que los municipios interesados en formar parte de esta Demarcación, deberán solicitar a la CC.AA. la integración en la misma, mediante acuerdo de Pleno.

Parece ser que ya se habían recibido en la CC.AA. más de 240 solicitudes de municipios.

la Moción que se presenta a la consideración del Pleno es la siguiente:

**Titulo**

Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/95, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión del municipio dentro de la demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

**Justificación**

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra CC.AA.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la CC.AA.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a

un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como Demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

#### Moción

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el art. 2.3 de la Ley 42/95, de las Telecomunicaciones por Cable, que la propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Publicas y Transportes del acuerdo Plenario por el que este municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la CC.AA de Extremadura.

El Pleno, por unanimidad, procedió a la aprobación de dicha Moción.

#### PUNTO SEXTO.- MANCOMUNIDAD CASA DE OFICIOS

El Sr. Alcalde informa al Pleno en colación al acuerdo de fecha 20/12/96 sobre la solicitud de subvención ante el INEM para el programa de CASA de OFICIOS entre los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, D. Alvaro y Valverde de Mérida.

Los objetivos del Programa de Escuela Taller y Casas de Oficios son promover la inserción en el mercado de trabajo de desempleados, con edades comprendidas entre los 16 y 24 años.

La Casa de Oficios tendrá una duración límite de un año; la mitad de formación y practicas y la siguiente fase de formación en alternancia con la practica profesional.

En la primera fase (6 meses) se abonará a los alumnos las



Mancomunidad y sus Estatutos.

**PUNTO SEPTIMO.- SOLAR OFERTA ECONOMICA PEDRO MENDOZA.-**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la ultima contraoferta economica presentada por D. Pedro Mendoza Bejarano sobre el solar de su propiedad sito en C/ Mérida de fecha 30/9/96:

.....opciones....:

a) Permuta por un solar propiedad del Ayuntamiento en C/ Valverde, más un 20% de terreno por la diferencia de valor entre ambas fincas, y construcción por el Ayuntamiento, a su costa, de una nave de condiciones similares a la que poseo en mi terreno de la c/ Mérida.

b) En caso de no aceptarse la propuesta anterior, la compensación consistiría en la permuta por un solar propiedad del ayuntamiento en C/ Valverde, con un 100 % más de mt. al de mi propiedad en C/ Mérida, con lo que quedarían compensadas la diferencia de valor entre ambos terrenos y el valor de la edificación. En este caso el Ayuntamiento se comprometería a otorgar la correspondiente licencia de edificación.

En ambos casos, el Ayuntamiento habrá de correr con todos los gastos notariales y registrales derivados de la permuta.... Asi mismo, el Ayuntamiento ha de comprometerse a dotar de servicios, agua, luz y desagües, a los terrenos ofrecidos como permuta....".

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la ultima y definitiva oferta económica consistente en la Opción B), excepto en lo referido a los mt. que sería del 50 % más de terreno, en vez del 100 %, concediendo un plazo improrrogable de 10 días. En caso de ser rechazada la propuesta económica ( Convenio Urbanístico), se iniciaría definitivamente Expediente de Expropiación.

El Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta, procedio a la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde.

Se hace constar la abstención de D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Reyes, por ser parte afectada en el acuerdo a adoptar.

**PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA**



OA6479854  
ACT.18/3/97

**CLASE 8.ª**

\* Se informa de las 2 inversiones concedidas, dentro del Programa INTERREG 96-99, consistentes en la Rehabilitación de la Basílica Visigoda y el Encauzamiento y Adecuación Arroyo Sta. María, ambas con un presupuesto de 5.000.000 ptas.

Se informa que con respecto a la Basílica se ha solicitado autorización a Patrimonio, ya que los terrenos no son del ayuntamiento, a la vez que colaboren en la redacción del Proyecto. Con respecto a la 2ª obra no existe problema sobre la disponibilidad de los terrenos.

\* Se informa sobre la solicitud de inversión que se tiene presentada en Diputación para cuando se leve a cabo el reparto de Remanentes, consistentes en la Reforma del Ayuntamiento.

\* Se informa sobre la Petición llevada a cabo en su día ante Demarcación de Carreteras, para las obras del Alumbrado Público en la zona de Servicio del autovía. Se tiene previsto para el presente año, según entrevista que mantuvo con un técnico de Mº Fomento, instalar farolas viejas que han desmontado de otros lugares.

\* Se informa sobre la Orden por la que se regula la concesión de ayudas para infraestructuras en Centros Públicos de Educación Infantil. La Memoria que se va a presentar a la solicitud consiste en bajar los techos de las aulas y poner calefacción con radiadores.

\* Se informa sobre el Decreto 32/97 por el que se regula el tema de subvenciones para la mejora y potenciación de recursos turísticos. La Memoria que se tiene pensado presentar consiste en Acondicionar la Zona del Molino en Zona de baños.

#### **PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* Dña Manuela Mendoza Reyes ruega que si se tiene pensado adelantar el horario de los Plenos, en la medida de lo posible se convoquen los martes, ya que es el día que sale a las 19'30 h. del trabajo.

\* Dña Manuela Mendoza Reyes, pregunta por la fecha que se tenga pensado presentar los próximos Presupuestos Económicos.

El Sr. Alcalde responde que el próximo mes de abril.

\* Dña Manuela Mendoza Reyes pregunta por las malas condiciones

02887A9AD  
ACT. 18/3/97



ACT. 18/3/97

CLASE B

del firme de la C/ Las Peñas. El Sr. Alcalde responde que de momento se va a bachear y cuando se tenga oportunidad se le dará una capa de asfalto.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21'00 h. de lo que Yo, como Secretario doy fe.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO

El Sr. Alcalde responde que de momento se va a bachear y cuando se tenga oportunidad se le dará una capa de asfalto. Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21'00 h. de lo que Yo, como Secretario doy fe.



0A6479820  
ACT.10/05/96

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE MAYO DE 1.996.

#####

**ASISTENTES:**

**HSR. ALCALDE- PRESIDENTE** #

HD. Pedro Lanzas Merino #

#

**CONCEJALES:**

HD. Manuel Aparicio Sanchez #

HD. #

HDa. Catalina Amador Campos #

HD. Gerardo Cortes Aparicio #

HDa. Manuela Mendoza Reyes #

HD. Felix Palma Garcia #

#

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

#

#

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

#

#

**SECRETARIO-CORPORACION**

#

HD. Rafael Escribano Mediero #

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Leída que fué el acta de la sesión de fecha 15 de marzo de 1.996, se aprobó por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio concediendo una subvención de tipo económico por importe de 5.000.000 ptas. destinada a la realización de mejoras en la Dehesa Boyal de San Pedro de Merida.

- Escrito de la Delegación del Gobierno comunicando una reserva de crédito por importe de 3.500.000 ptas., con cargo al INEM, para la contratación de trabajadores desempleados (1ª PER-96)

- Escrito de la Delegación del Gobierno comunicando una reserva de crédito por importe de 1.336.641 ptas. con cargo al INEM, para la contratación de trabajadores desempleados y

amortiguar, de esta manera, el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura. (2ª PER-96).

- Escrito de la Consejería de Bienestar Social concediendo una subvención de tipo económico por importe de 375.515 ptas. destinada al equipamiento del Centro Sanitario de la localidad.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- a) La relación del material científico y mobiliario con que se quiere equipar el Centro, a propuesta de la Médico titular del mismo.
- b) La aprobación del presupuesto presentado por CALVARRO, S.L., por un importe de 375.515 ptas.
- c) La decisión de solicitar, de la Consejería de Bienestar Social, una subvención por importe de 375.515 ptas.
- d) Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se le conceda y el gasto real del equipamiento.
- e) Compromiso de la Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- f) Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del centro.
- g) Autorización al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

- Escrito de la Alianzas de Solidaridad Extremeña, instando al Pleno del Ayuntamiento a que promueban la candidatura de D. Samuel Ruiz Garcia, Obispo de Chiapas, al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1.996, por su labor en defensa de los indígenas de toda America.

El Pleno, por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

- Escrito de la Dirección General de Carreteras comunicando una Resolución Ministerial de 22 de marzo 1.996 acordando lo siguiente:

- 1.- Aprobar la cesión al Ayuntamiento de San Pedro de Merida del tramo de la C.N.-V de Madrid a Portugal por Badajoz comprendido entre los pp.kk.: 324,395 al 326,922.
- 2.- La cesión se formalizará en un acta que suscribirán representantes de ambas admones.
- 3.- Posteriormente, ambas Admones tendrán que proceder a la aprobación del Acta.

El Pleno, por unanimidad, autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del Acta de cesión.

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de San Pedro de Merida.



0A6479821  
ACT.10/05/96

CLASE 8ª

**PUNTO TERCERO.- FORMALIZACION PRESTAMO ADQUISICION DE TERRENOS.**

Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo de 3.000.000 de ptas., con el fin de financiar la inversión de " Terrenos Campo de Futbol" y hallado conforme, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el contrato de préstamo con la Entidad de Credito CAJA RURAL de Merida, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interes: 9% fijo (nominal)
- Plazo: 8 años
- Comisión de aperturas: 0%
- Otras Comisiones: Ninguna
- Cuotas mensuales: 43.951 ptas.

2.- Aplicar el préstamo a financiar la obra de " Adquisicion terrenos Campo de Futbol"

3.- Ofrecer como garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, los siguientes ingresos específicos:

- Participación en Tributos del Estado

4.- Someter el expediente a información pública en el B.O.P y Tablón de anuncios, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones que de producirse serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

5.- Solicitar autorización al MR de Economía y Hacienda, ya que la cuenta solicitada supera el 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes.

6.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

El Pleno, por mayoría absoluta con los votos en contra del Grupo Político PSDE aprueba dicha contratación.

El desacuerdo viene motivado por que la autorización del gasto fué tomado en la anterior legislatura.

**PUNTO CUARTO.- SELECCION LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno, que habiendo finalizado los trabajos del PER, se hace necesario la contratación de una trabajadora dedicada a funciones de limpieza en los Edificios Municipales.

Se había abierto un plazo de exposición pública para que todas aquellas personas interesadas pudieran inscribirse.

El Sr. Alcalde propone llevar a cabo la selección conforme al siguiente Baremo, tomado de la Diputación Provincial de BADAJOZ):

- Antigüedad en el Desempleo: 0'10 /mes.
- Cargas Familiares: 0'50 /hijo.
- Ingresos familiares (Límites): 60.000 ptas. .... 4 p.
- 61.000-100.000 ptas. 2 p.
- Más de 100.000 ptas. 0 p.

Personas solicitantes:

- (9'6 p)...MARGARITA MORGADO RUIZ
- (4'8 p)...ELENA FLORES CIDONCHA
- (5'7 p)...DOLORES NICOLAS FRUTOS
- (11'2 p)...M<sup>a</sup> ANGELES MARTIN GALLARDO
- (2'7 p)...MANUELA RUIZ BEJARANO
- (5'9 p)...MARIA LUISA GONZALEZ BORRALLO
- (1'5 p)...AGUSTINA ANTOLIN CONTRERAS
- (5'2 p)...MARIA VICTORIA SANCHEZ BOLLERO
- (8'6 p)...ISABEL MORGADO FOVE

El Grupo Político PSOE, propone lo siguiente:

- Dar publicidad a los Baremos de selección, previamente aprobados por Pleno, y no tratarse de hechos consumados.
- Rebajar la puntuación otorgada a la antigüedad, o bien conceder un máximo.
- Contrato de 6 meses sin prórroga, para que de esta forma se dé trabajo a más personas.
- Solicitar al M<sup>o</sup> de Educación para que asuma la limpieza del Colegio Público.

El Sr. Alcalde, responde:

- Que aún no se ha llevado a cabo la contratación de la persona que dispone de mayor puntuación.
- La limpieza se está realizando por necesidad, ya que no hay limpiadoras y las escuelas necesitan que todos los

*[Handwritten signature and scribbles]*





OA6479822  
ACT.10/05/96

**CLASE 8ª**

viernes se lleve a cabo la limpieza.

- En su lugar por estimar que el baremo que previamente se había seguido, consideraba que no ofrecía ningún inconveniente.
- El contrato de 6 meses prorrogables, se motiva en el derecho al desempleo (1 año).
- La competencia en materia de limpieza del C.P es del Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acuerda llevar a cabo la contratación de Dña Maria Angeles Martin Gallardo por un periodo de 6 meses, estimando que la prorroga del mismo sea aprobada en Pleno.

**PUNTO QUINTO.-MOCION AZUCARERA " LA GARROVILLA"**

" Se acaba de conocer de forma oficial la decisión del cierre de la Azucarera del Guadiana, una de las empresas emblemáticas de nuestra provincia.

Esto es la culminación de una larga agonía. Es cierto, que ha influido la sequia pasada en el paulatino abandono del cultivo, pero es también cierto que el cultivo ha sufrido un olvido por parte de las Instituciones Públicas que han llevado a su abandono por los agricultores extremeños.

Los perjuicios a nuestra provincia se concretan en más de 100 puestos de trabajo directo en la fabrica, el transporte, los jornales de los trabajadores agrícolas, la rentabilidad de un cultivo y los efectos inducidos. Por otra parte se produce un paso más en la desmantelación industrial de nuestra provincia.

Por todo ello, el Grupo P.P. propone se acuerden estos puntos.

- Instar a la Consejería de Agricultura y Comercio para que habilite una línea de ayuda a este cultivo y negocie con la empresa Ebro Agrícola S.A las ayudas y garantías que permitan la continuidad de la factorial.

- Apoyar a los Ayuntamientos y Asociaciones agrícolas afectados en su lucha por la continuidad de este cultivo y su fábrica.

- Dirigir escrito a la Empresa " Ebro Agrícola S.A para que puedan replantearse el cierre si se producen las ayudas oficiales y valore las consecuencias que para nuestra CC.AA

SS887A8AO  
39/20/01.70A

ACT.10/05/96

CLASE 84

supone el no contar con ninguna otra factoría azucarera.  
El Pleno, por unanimidad, aprueba el contenido de dicha  
moción, como así mismo instar escrito de la misma a la  
Consejería de Agricultura y Factoría de la Empresa Ebro en  
Garrovilla-

**PUNTO SEXTO.- COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS.**

Escrito de los funcionarios del Ayuntamiento instando al  
Pleno de la Corporación para que lleve a cabo la  
equiparación, en materia de Complemento de Destino, de los  
funcionarios de las Corporaciones Locales con los  
funcionarios de la Administración del Estado, todo ello a  
efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 158/96, de 2 de  
febrero, publicado en el BOE nº 45, de 21 de febrero de 1996,  
y aplicar de esta forma la escala establecida en el art. 71  
del RD nº 364/95, de 10 de marzo.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, acuerda  
llevar a cabo la modificación de los niveles fijados en la  
Plantilla del personal, Anexo al Presupuesto Económico  
aprobado para 1.996, estableciéndose los niveles máximos de  
acuerdo con el Grupo al que se pertenezca, sin que ello  
suponga ningún incremento en las retribuciones globales  
asignadas a cada puesto de trabajo.

**PUNTO SEPTIMO.- MODIFICACION Nº 1 NORMAS SUBSIDIARIAS.**

El Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Puntuales  
Nº1,2,3 de las vigentes Normas de Planeamiento del municipio,  
de iniciativa pública, redactadas por el arquitecto superior  
D.JOSE JAVIER ARBUÉS GABARRE.

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de UN  
MES, mediante anuncio en el B.O.P, en el D.O.E y en uno de  
los periodicos de mayor circulación de la provincia, a fin  
que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir,  
durante el citado plazo cuantas alegaciones u observaciones  
considere oportuno.

Tercero.- Tener por aprobado provisionalmente dichas  
modificaciones, para el solo caso que, una vez transcurrido  
el plazo de información pública, no se hubiera presentado  
alegación alguna.



0A6479823  
ACT.10/05/96

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEBIDA DEL MUNICIPIO DEL Cuarto.- Remitirlo, una vez aprobado provisionalmente, a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura a fin los efectos de su aprobación definitiva.

Se hace constar en acta la abstención del Grupo Político PSOE.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21'30 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO



PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION

El Sr. Alcalde suelta a la consideración del Pleno la ratificación de la Declaración de urgencia de la sesión motivada por el calendario que fija Diputación para la adopción de los acuerdos incluidos en la presente convocatoria.

El Pleno por unanimidad, ratifica dicha declaración.

PUNTO CUERNO.- APROBACION DEFINITIVA PLANES ACCION ESPECIAL (Cuadrangulo 96-99).

El Pleno de acuerdo definitivamente por unanimidad las siguientes inversiones del Plan Especial cuadrangulo 96-99.

NO Obra	Destinación
73/96	Renovación Red General de Agua (8.000.000 Estado; 4.200.000 Diputación; 1.800.000 Ayto) PRESUPUESTO 14.000.000 PTAS



ACT. 10/05/94



ACT. 10/05/94



CLASE BA

Se hace constar en esta la adopción del Proyecto de Ley de...

Y no habiendo en el orden del día ese asunto que tratar...

El texto de la Ley de...



PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE SUBSIDIOS...

El texto de la Ley de...

El texto de la Ley de...

El texto de la Ley de...



0A6479824  
ACT.7/6/96

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1.996.

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

#

#CONCEJALES: #

#D. Manuel Aparicio Sanchez # En la Villa de San Pedro de

#D. .... # Merida siendo las 21'00 Horas

#Dª. Catalina Amador Campos # del día 7 de JUNIO de 1.996

#D. Gerardo Cortes Aparicio # se reunen en esta Casa

#Dª Manuela Mendoza Reyes # Consistorial bajo la

#D. Felix Palma Garcia # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

# # Secretario Accidental Antonia

# # Romero los señores al margen

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad

# # de celebrar en 1ª convocatoria

# # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

#SECRETARIO-CORPORACION # para la que habian sido previa-

# Accidental # convocados.

#D. Antonia Romero Gallardo #

#####

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la ratificación de la Declaración de urgencia de la sesión motivada por el calendario que fija Diputación para la adopción de los acuerdos incluidos en la presente convocatoria.

El Pleno por unanimidad, ratifica dicha declaración.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA PLANES ACCION ESPECIAL (Cuatrienio 96-99).

1º).- Se aprueba definitivamente por unanimidad las siguientes inversiones del Plan Especial cuatrienio 1996-99.

Nº Obra	Denominación
73/96	Renovación Red General de Aguas (6.000.000 Estado; 4.200.000 Diputación; 1.800.000 Ayto) PRESUPUESTO 12.000.000 PTAS.

0082782A0  
ACT. 7/6/96

ACT. 7/6/96

CLASE B2

- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1.996
- 74/98 Deposito Agua Potable  
(2.500.000 Estado; 1.750.000 Diputación;  
750.000 Ayto.) PRESUPUESTO 5.000.000 PTAS.
  - 75/99 Pavimentación e infraestructura C/Molino,  
Viñilla, Las Peñas, c/Mayor  
(1.500.000 Estado; 1.050.000 Diputación;  
450.000 Ayto.) PRESUPUESTO 3.000.000 PTAS.

29).- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración en base a lo previsto en el art. 153.B L.C.A.P (Que la Admón posea elementos auxiliares utilizables en la obra y cuyo empleo suponga una economía superior al 5 % del importe del presupuesto o una mayor celeridad en su ejecución).

**PUNTO TERCERO.- PLAN INVERSION DIPUTACION (PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTORICO NATURAL).**

El Pleno, aprueba por unanimidad las siguientes propuestas con destino a actuaciones encaminadas a la protección del Medio-Ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Historico Natural 1.996-99):

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Proyecto</u>
1	Cordel Real (1ª fase)	10.000.000	No
2	Rehabilitación Basilica Visigoda	5.000.000	No
3	Cordel Real (2ª fase)	10.000.000	No

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21'30 h. de lo que Yo, como Secretario doy fé..

EL ALCALDE



SECRETARIO





OA6479825  
ACT. 29/7/96

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE JULIO DE 1.996.**

#####

**ASISTENTES:**

**HSR. ALCALDE- PRESIDENTE**

HD. Pedro Lanzas Merino

**CONCEJALES:**

En la Villa de San Pedro de Merida siendo las 21'30 Horas del día 29 de JULIO de 1.996 se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en la convocatoria Sesión ordinaria del Ayto.Pleno para la que habían sido previamente convocados.

HD. Rafael Escribano Mediero

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Leida que fué el acta de la sesión de fecha 26 de junio de 1.996. quedó aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL.**

Acreditada la personalidad y comprobada la credencial del concejal sustituto D. PEDRO ANTONIO ROMERO FLORES, incluido en la lista de candidatos presentada por el Grupo P.P, por renuncia de Dª Teresa Nicolas Frutos, el Sr. Presidente de la Corporación procedió al tramite del Juramento/Promesa del nuevo concejal en los siguientes terminos:

" Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de San Pedro de Merida con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

04647825

ACT. 29/7/96  
ACT. 7/8/96

CLAS. 32A33

Acto seguido, se le da la enhorabuena al nuevo concejal posesionado por parte de la Corporación. DE FECHA 29 DE JULIO DE 1996

El Sr. Alcalde, en representación del Grupo Político P.P., comunica la designación del nuevo concejal, D. Pedro Antonio Romero Flores, como miembro de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sustitución de la concejala cesante.

**PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES SUBVENCIONES ECONOMICAS**

\* Orden de 2 de julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas a las Corporaciones Locales, para promover acciones encaminadas a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local en el marco de los contenidos diseñados en el III Plan de Empleo para Extremadura a través de las siguientes medidas:

- Elaboración de programas, estudios e informes relativos al desarrollo local.
- Apoyo a las iniciativas locales que fomenten el empleo, contribuyan al mejor conocimiento y aprovechamiento de los recursos autóctonos, a la generación de riquezas y refuercen el tejido empresarial.
- Orientación, información, fomento e impulsos de iniciativas empresariales que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo.
- Impulso y tutela de actividades de formación para la gestión empresarial y la economía social.

El Pleno por unanimidad, estima solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la contratación de 1 trabajador para la realización de la acción consistente en "la orientación, información, fomento e impulso de las iniciativas empresariales que favorezcan el mantenimiento y la creación de empleo".

\* Orden de 2 de julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el F.S.E. con los siguientes requisitos:

- Mayor de 25 años.
- Desempleados
- Jornada completa



OA6479826  
ACT.29/7/96

**CLASE 8ª**

- 1 año
- Subvención 650.000 ptas./desempleado.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la solicitud de las siguientes contrataciones:

- Una contratación para labores de dinamización socio-cultural
- Una contratación para trabajos sobre infraestructuras municipales.

\* Orden de 28 de junio de 1.996 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la CC.AA.

El Pleno, por unanimidad, acuerda acogerse a la ayuda establecida en la Orden de 28 de junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de guardería rural en la CC.AA, en base a los siguientes criterios:

- 1- Contratación temporal en época de recolección de olivos y vid.
- 2- No disponer de Guardería Rural, comprometiéndose a la cofinanciación en dotación de medios materiales y adquisición de uniformes, etc.

\* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la solicitud llevada a cabo en su día (1.991) relativa al arreglo del camino de Campomanes-Mirandilla, indicando así mismo que faltaban 4 o 5 autorizaciones pendientes de otorgar. El Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta acuerda poner a disposición del SEREA los terrenos del camino, propiedad municipal, para que puedan iniciar los tramites necesarios que lleven al arreglo del mismo.

Se hace constar en acta la abstención del Grupo PSOE por desconocimiento del tema y tratarse de un asunto que procede del año 1.991.

**PUNTO CUARTO.- NORMAS SUBSIDIARIAS (Modificación)**

**\* Modificación Nº 1.**

Dª Manuela Mendoza Reyes advierte sobre la abstención en

la votación de D. Antonio Romero Flores, ya que considera que existe incompatibilidad al tratarse del hijo de una de las personas afectadas por la nueva subdivisión

El Sr. Secretario manifiesta desconocer los lazos afinidad o consanguinidad que puedan darse en el expediente en relación con la abstención de los concejales en las votaciones, informando que según viene establecido en el R.O.F. los miembros de las Corporaciones Locales deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones de todos aquellos asuntos cuando concurra alguna causa de incompatibilidad a que se refiere la Ley de Procedimiento Administrativo. Considera: a) Al tratarse de una modificación puntual de las Normas, consistente en la subdivisión la U.E. Nº1, con la finalidad de facilitar la gestión de la unidad al reducirse su tamaño y el número de propietarios, estableciéndose la misma proporción de cesiones que los fijados en el planeamiento vigente. b) Estima así mismo que en temas de urbanismo y en un municipio pequeño la abstención debería de alcanzar a prácticamente todos los miembros de la Corporación.

Conclusión: Podría otorgarse la compatibilidad siempre y cuando quede demostrado que no existe un afán de lucro o beneficio personal. No obstante la Ley, enumera los lazos de consanguinidad como causa de la abstención.

El Pleno, tras valorar la situación creada estima que debería de solicitarse un nuevo informe al servicio técnico de asesoramiento a municipios de la Diputación Provincial, por si existiera clara incompatibilidad, estimando en caso contrario lo siguiente, por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Ratificar la aprobación inicial sobre la Modificación Puntual nº1 de las vigentes Normas Subsidiarias del municipio, (consistente en la división en 2 nuevas unidades de ejecución la actual unidad de ejecución nº 1), redactadas por el arquitecto superior D. JOSE JAVIER ARBUES GABARRE.

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el DOE, BOP y en uno de los periodicos de mayor circulación de la provincia, a fin que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo cuantas alegaciones u observaciones considere oportuno.

Tercero.- Tener por aprobado provisionalmente dichas modificaciones, para el solo caso que, una vez transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado alegación alguna.



OA6479827  
ACT. 29/7/96

**CLASE 8ª**

Cueto.- Remitirlo, una vez aprobado provisionalmente, a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura a fin de los efectos de su aprobación definitiva.

Se hace contar en acta la abstención del Grupo Político PSOE.

**\* Modificación Nº 2.**

El Pleno procedió por Mayoría Absoluta, a la vista de la información pública, a su aprobación provisional, ordenándose la remisión del expediente al Organo competente de la CC.AA que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

Se hace constar la abstención del miembro del Grupo Político PSOE.

**\* Modificación Nº 3.**

Alegación presentada por D. Pedro Mendoza Bejarano, en el periodo de información pública (Aprobación Inicial) en los siguientes terminos:

I.- Que como bien es sabido, soy propietario de la finca nº 40 de la C/ Merida, la cual se encuentra contemplada en la actuación nº 4 de la Modificación Puntual nº 3/96.

II.- Que dicha actuación tiene como objeto la comunicación de la C/ Merida con las de nueva creación situadas tras las fincas pares de la mencionada calle, contemplándose para ello la conversión de su propiedad en calle.

Con esta actuación se me causa un perjuicio que habrá de ser compensado por todos los beneficiados por tal actuación, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de San Pedro, entre otros. Con la conversión de la finca de mi propiedad en calle, se revalorizan las propiedades que se encuentran en la trasera de todas las casas de la calle Merida, y estas mismas al darles acceso por citada parte trasera. Asimismo, existen otras propiedades que se verán afectadas por el mismo beneficio, y todo ello a cambio de mi perjuicio, consistente



en la perdida total de mi propiedad, por lo que habré de ser compensado. Gran parte de los propietarios referidos (los de las fincas que señalo en el plano adjunto), son especialmente beneficiados, ya que obtienen un gran beneficio gratuitamente, siendo mi caso el contrario, se me priva de la totalidad de mi propiedad sin recibir a cambio beneficio alguno.

III- Que con anterioridad a las actuales modificaciones, el Excmo. Ayuntamiento nos ofrecio una compensación por la perdida de la propiedad como consecuencia de las actuaciones urbanisticas a llevar a cabo, sin que dicha compensación se haya materializado hasta la fecha.

En las actuales modificaciones no se contempla de manera concreta la compensación que se me va a ofrecer, compensación que entiendo ha de consistir en la oferta de un nuevo terreno que reúna condiciones similares a las de mi propiedad en la calle Merida, al que habrá de sumarse el valor de la edificación que en él se encuentra. A estos efectos recuerdo las conversaciones mantenidas en 1.992 y las ofertas, no materializadas, del Ayuntamiento de realizar la compensación en la forma anteriormente indicada, es decir, mediante la cesión de otro terreno de valor similar, con el incremento en metros correspondiente al valor de la edificación. Ya en su momento se entendió, y debe entenderse igualmente ahora, que la igualdad del valor del terreno ha de comprenderse desde el punto de vista de su ubicación, servicios, edificabilidad, etc.

Por todo ello.

SUPLICO se tenga por presentado este escrito, y en su virtud de lo expuesto, se paraliquen las actuaciones referentes a la modificación puntual nº 3/96 de las Normas Subsidiarias, por poder incurrir en causa de nulidad, hasta que se haya determinado con precisión cuál será la compensación que se me dará por ser especialmente perjudicado por citada actuación, compensación que deberá consistir, preferentemente, en la cesión de un nuevo terreno de valor equivalente al perjuicio que se me ocasiona."

El Sr. Alcalde estima lo siguiente:

a) La presente Modificación no afecta al recurrente ya que lo que se está tratando en la modificación es incorporar una pequeña parte de suelo destinada a la dotación escolar, con



OA6479828  
ACT. 27/7/70

**CLASE 8ª**

el fin de poder ajustar la ordenación a la realidad existente. Se mantienen prácticamente los mismos aprovechamientos lucrativos respecto a los asignados en el planeamiento actual, permaneciendo constante las cesiones a realizar para las dotaciones.

b) En cuanto a los beneficios y compensaciones de los demás beneficiarios no tienen el porqué compensar ya que el solar se encuentra afectado por el planeamiento vigente con el trazado de una calle.

c) En cuanto al beneficio económico que se solicita, el Ayuntamiento no tiene intención de privarle del mismo, tal y como lo demuestran las sucesivas reuniones que ha mantenido con los afectados.

Los medios legales que el Ayuntamiento tiene a su alcance para la solución del problema son los siguientes:

- Venta
- Expropiación
- Permuta

El Sr. Alcalde propone al Pleno desestimar el escrito de alegaciones en base a lo anteriormente expuesto, y paralelamente presentar una nueva proposición consistente en la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento en C/ Valverde más un 20 % más de terreno por la edificación. El Ayuntamiento se compromete al otorgamiento de licencia de obras, derecho a la retirada de los materiales que ocasione el derribo (plazo 1 mes). Por ambas partes se designarían 2 técnicos para la medición de los solares, concediéndose en definitiva un plazo de 10 días para la aceptación de la propuesta.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta:

- A) Aceptar dicha propuesta.
  - B) Proceder a la aprobación provisional de dicho expediente.
- Se hace constar en acta la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Reyes, por darse lazos de consanguinidad con el recurrente (hija).

**PUNTO QUINTO.- CONVENIO URBANISTICO PROPIETARIOS U.E. Nº1**

El Sr. Presidente informa al Pleno sobre la intención de llevar a cabo un Convenio Urbanístico con los propietarios de la U.E 1.B y en el que se haría constar lo siguiente:

1º- El Ayuntamiento de San Pedro de Merida ha iniciado

expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento consistente en la división en dos nuevas unidades de ejecución la actual Unidad de Ejecución Nº 1., comprometiéndose a la remisión del mismo a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

La nueva subdivisión de la Unidad de Ejecución 1. facilita la gestión de la Unidad al subdividirla en 2 polígonos, reduciéndose su tamaño y el número de propietarios, no incrementándose los aprovechamientos, estableciéndose la misma proporción de cesiones que los fijados en el planeamiento actual.

22- Los propietarios comprendidos en la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 1B, se comprometen a la cesión al Ayuntamiento de San Pedro de Merida, libre de cargas y gravámenes los terrenos objeto de las nuevas cesiones, según expediente de Modificación.

30- El Ayuntamiento de San Pedro de Merida se compromete a la pavimentación, alcantarillado y alumbrado público de las vías públicas en los que irán ubicados los terrenos de dicha Unidad.

El Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta, acordó llevar a cabo dicho contrato urbanístico, condicionando la suscripción del mismo a la aprobación definitiva del expediente de modificación por parte de la Comisión Regional de Urbanismo.

Se hace constar en acta la abstención de D<sup>ña</sup> Manuela Mendoza Reyes.

#### PUNTO SEXTO.- SUBASTA PLAZA FIESTAS AGOSTO.

El Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- Subastar la barra de la Pza. y Pista municipal para las próximas fiestas de agosto.
- Notificar a todos los titulares de licencias fiscales.
- Plazo para presentar las proposiciones, hasta el 5 agosto.
- Tipo mínimo de licitación: 100.000 ptas.
- Días de fiestas ( 9 de agosto al 17 de agosto.)



0A6479829  
ACT. 29/7/96

**CLASE 8ª**

**PUNTO SEPTIMO.- RENOVACION CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO**

El Pleno acordó por unanimidad, llevar a cabo la renovación del contrato de servicio para el mantenimiento del alumbrado publico en el municipio, por un periodo de 6 meses, con la empresa ELECTRIFICACIONES INELMA, ( Manuel Perez Marín).

**PUNTO OCTAVO.- PER-96 (1ª Y 2ª RESERVA)**

\* El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por la que se comunica la reserva de credito de 3.500.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto Memoria elaborado por los servicios técnicos de Diputación y cuyo desglose es el siguiente:

**- DENOMINACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA**

Mano de Obra.....	3.500.000 ptas
Materiales .....	1.050.000 ptas
Total.....	4.550.000 ptas

El Pleno, unánimamente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

\* El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por la que se comunica la reserva de credito de 1.336.641 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto Memoria elaborado por los servicios técnicos de Diputación y cuyo desglose es el siguiente:

**- DENOMINACION DE LA OBRA: PAVIMENTACION Y ACERADOS EN C/ GUADIANA**

Mano de Obra.....	1.336.641 ptas
Materiales .....	400.992 ptas
Total.....	1.737.633 ptas

El Pleno, unánimamente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

\* Orden de 5 de julio de 1.996 por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el art.5 del R.D.L 4/96, de 1 de marzo por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones.

En el art. 2 se establecen los requisitos y condiciones para la concesión de subvenciones por el INEM que resumimos a continuación:

- Plaza de finalización de presentación de solicitudes: 12 de agosto
- Finalidad de la subvención: Reparación de daños producidos por las recientes inundaciones y temporales a través de la contratación de trabajadores desempleados. Requisitos: La reparación de los daños producidos ha de ser competencia de la Corporación Local.
- Aportación del INEM: Financiación del coste salarial de los trabajadores desempleados contratados.

El Pleno por unanimidad, acordó llevar a cabo la siguiente relación de subvenciones:

- 1- Camino Cornalvo (inundación calle y casas sociales). 3.000.000 ptas.
- 2- Arreglo Camino Molino (alcantarillado). 3.000.000 ptas.
- 3- Encauzamiento aguas zona C.P. 3.000.000 ptas.

**PUNTO NOVENO.- ORDENANZA FISCAL ALBERGUE**

El Pleno por unanimidad, procedió a la aprobación provisional de la siguiente Ordenanza Fiscal, elevándose automáticamente a definitiva, cuando no se hubieren presentado reclamaciones.

**Art. 19 Concepto**

De conformidad con lo previsto en el art.117 de la Ley 39/88, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio del Albergue municipal especificada



OA6479830  
ACT. 29/7/96

**CLASE 8ª**

en la tarifa contenida en el apartado 2 del art. 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

**Art. 2 Obligados al Pago**  
Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio por la utilización del albergue municipal.

**Art. 3 Cuantía**  
1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la siguiente:

- 500 ptas./persona/día.

2. Exenciones: Todas aquellas beneficiarios de la Ley de Extremidad

**Art. 4 Obligación de pago**

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el comienzo de la utilización del albergue.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de practicar la reserva del mismo.

**Disposicion Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP.

**PUNTO DECIMO.- OBRA PLANER-95.**

Por Decreto del Presidente de la Diputación, de fecha 20 de junio de 1.996, se cede la gestión al ayuntamiento para que realice, por el sistema del Procedimiento negociado la obra nº 20/PG/95, de redes B.T. Colegio, en la localidad.

En consecuencia se hace necesario llevar a cabo la adjudicación de la mencionada obra, mediante el procedimiento negociado.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, valorando las circunstancias concurrentes en el caso, ya que se trata de una obra ejecutada parcialmente, acuerda adjudicarsela a MANUEL PEREZ MARIN (ELECTRIFICACIONES INELMA), actualmente



088272830



ACT. 29/7/96

CLASE B

encargado del mantenimiento del alumbrado público del municipio, 1.500.000 ptas.

**PUNTO UNDECIMO.- OBRA PLANES PROVINCIALES 1.996 ( SUMINISTRO MATERIALES)**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que una vez iniciado los trabajos de la obra denominada " RENOVACION RED GENERAL DE AGUA" (12.000.000 PTAS.) se hace necesario llevar a cabo la adquisición de material destinado a la renovación de la misma.

Tras consultar a varias empresas especializadas en el suministro de material de fontanería, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo (Contratación Directa), conforme a lo determinado en el art. 247.3 de la L.C.A.P. la adquisición del material con la empresa SUMIFONT, Merida.

El Sr. Secretario informa al Pleno que tratándose de una obra con un presupuesto de 12.000.000 ptas., la duración de la obra y la tardanza por parte de Diputación en liquidar las obras, ello puede suponer que las arcas municipales llegen a encontrarse con una falta de liquidez transitoria, para hacer frente a los pagos (mano de obra y materiales) que se vayan originando. Las soluciones que podría barajarse para financiar la obra serían:

- Concertar una operación de tesorería (prestamo)
  - Llevar a cabo liquidaciones parciales de las obras que se vayan ejecutando y gestionar con prontitud los pagos en Diputación.
- No obstante se podría negociar también pagos aplazados con la empresa suministradora de materiales, entre 3 a 6 meses.

El Pleno estima por unanimidad tratar de llevar a cabo la 2ª opción de las propuestas.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOTO  
EL ALCALDE

SECRETARIO



OA6479831  
ACT. 4/10/96

**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1.996.

#####

**ASISTENTES:** #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

HD. Pedro Lanzas Merino #

#

**CONCEJALES:** #

HD. Manuel Aparicio Sanchez # En la Villa de San Pedro de

HD. P. Antonio Romero Flores # Merida siendo las 20:00 Horas

HDa. Catalina Amador Campos # del dia 4 de Octubre de 1.996

# ..... # se reunen en esta Casa

# ..... # Consistorial bajo la presidencia

HD. Felix Palma Garcia # Presidencia del Sr. Alcalde-

# Presidente, D. PEDRO LANZAS

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:** # MERINO, y asistido del Sr.

HD. Gerardo Cortes Aparicio # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

HDa. Manuela Mendoza Reyes # MEDIERO los señores al margen

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:** # mencionados, con la finalidad

# de celebrar en 1ª convocatoria

# Sesión ordinaria del Ayto. Pleno

**SECRETARIO-CORPORACION** # para la que habian sido previa-

# convocados.

HD. Rafael Escribano Mediero #

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Leidas que fueron las actas de las sesiones de fecha 7 de junio de 1.996 y 29 de julio 1.996, quedarón aprobadas por unanimidad, con la siguiente salvedad:

El Sr. Portavoz del Grupo Político PSOE, manifiesta en relación con el punto 4º "Modificación Normas Subsidiarias" del acta de la sesión de fecha 29 de julio, que en el resultado de las votaciones (Modificación Nº1 y Nº2) se recogió la abstención del Grupo PSOE, cuando en realidad su voto fué en contra de la aprobación.

**PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-**

\* Solicitud de 4 canastas de Basket y un Kiosco de Helados en base a un escrito de la Dirección General de Deportes de 18 de sept. 1.996.

Orden de la Consejería de Educación y Juventud de fecha 5



138074300



ACT. 4/10/96

CLASE B

de septiembre de 1.996, por la que se convocan ayudas para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal" para la temporada 96/97, consistente en el fomento y desarrollo de actividades deportivas en las instalaciones públicas.

Beneficiarios: Mancomunidades o Agrupaciones de Ayuntamientos, en número no inferior a 3.

Aportación Municipal: 25.000 ptas. + Kilometraje

Ayuda CC.AA: 870.046 ptas.

Periodo de contratación: 7 meses

El Sr. Alcalde informa que se había contactado con los Ayuntamientos de D. Alvaro, Alange y Torrefresneda para la tramitación de dicha solicitud.

El Pleno da el VOTO.

\* Recepción de la obra CIP de San Pedro de Merida el día 3 de octubre de 1.996.

\* Se informa sobre el último Pleno de la Mancomunidad de Cornalvo de fecha 27 de septiembre de 1.996, sobre la inclusión de San Pedro de Merida en la misma.

Según la Mancomunidad el Patrimonio de la misma asciende a 35.000.000 ptas (Planta Depuradora: Impulsión: Deposito Mancomunado) y la aportación que le correspondería a San Pedro de Merida asciende a la cantidad de 10.236.330 ptas.

La propuesta aprobada en el Pleno de la mancomunidad fue que San Pedro debería de aportar dicha cantidad fraccionada en un periodo de 15 años.

Según los Estatutos de la Mancomunidad las nuevas incorporaciones que se produzcan (municipios) deberán aportar una cuota económica inicial según Patrimonio de la misma y proporcionalmente al número de habitantes.

También establecen los estatutos que la cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en el momento de la incorporación de la Entidad a la Mancomunidad o quedar diferida para el supuesto de la disolución o en su caso separación de la mancomunidad.

Por parte el Ayuntamiento se le va a comunicar a la Mancomunidad que el Ayuntamiento de San Pedro de Merida no está de acuerdo con las condiciones económicas exigidas por la Mancomunidad ya que la cantidad que se fija es excesiva, además teniendo en cuenta que en otras Mancomunidades no se establecen cuotas económicas por las nuevas incorporaciones. Se justifica también el hecho que el Patrimonio de la Mancomunidad procede casi en su totalidad de las subvenciones de organismos Públicos.





OA6479832  
ACT. 4/10/96

**CLASE 8ª**

\* El Sr. Alcalde informa que en el último Pleno de Diputación se procedió a la adjudicación de la obra "Ctra. de Valverde".

\* Escrito de la Cosejería de Agricultura y Comercio solicitando una serie de datos para la actualización de las dehesas Royales de la región, con el objeto de disponer de una base de datos reales que permita establecer los programas de apoyo en su día con criterios adecuados.

**PUNTO TERCERO.- SELECCION PERSONAL (F.S.E Y AYUDA A DOMICILIO).**

**A) FONDO SOCIAL EUROPEO**

El Pleno procedió por unanimidad a la aprobación del Dictamen favorable de la Comisión de Personal de fecha 3/10/96.

**B) AYUDA A DOMICILIO**

El Pleno procedió a la aprobación por unanimidad del Dictamen favorable de la Comisión de Personal de fecha 3/10/96.

**PUNTO CUARTO.- CERTIFICACION 1ª OBRA P.P 73/96.**

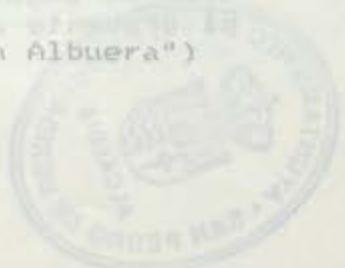
Se ratifica por unanimidad el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 13 de septiembre de 1.996, aprobando la 1ª certificación de obra correspondiente a los Planes Provinciales 1.996 "RENOVACION DE LA RED GENERAL DE AGUAS", por importe de 5.354.987 Ptas.

**PUNTO QUINTO.- FIESTAS LOCALES 1.997.**

Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 3 de sept. de 1.996 solicitando comunicación de las fiestas locales del municipio para el año 1.997, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrá coincidir en domingo y festivos.

El Pleno, por unanimidad, acordó las siguientes Fiestas Locales para el año 1.997.

1º de Marzo (Fiestas Patronales "Virgen de la Albuera")



38827880



ACT. 4/10/96

CLASE B

- 2 de Mayo

**PUNTO SEXTO.- PER 3a/96.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones del PER, por la que se comunica la reserva de credito de 1.600.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto Memoria ha elaborar por los servicios tecnicos de Diputación y cuyo desglose es el siguiente:

DENOMINACION DE LA OBRA: "CERRAMIENTO C.P Y CASA DE CULTURA"

Mano de Obras.....	1.600.000 ptas.
materiales.....	480.000 ptas.
Total.....	2.080.000 PTAS.

El Pleno, unánimamente, aprobó el mencionado Proyecto Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

**PUNTO SEPTIMO.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-**

El Pleno por unanimidad, acordó la imposición de Contribuciones Especiales como consecuencia de las Acometidas Domiciliarias en varias calles ( Obra Planes Provinciales 1.996 -Renovación Red General de Aguas").

- RELACION DE CALLES:
- C/ Cervantes
  - C/ Hernan Cortes
  - C/ Guadiana
  - C/ Mayor
  - Las Peñas.

El coste soportado de las acometidas se fija en 14.564 ptas., la cantidad a repercutir 5.000 ptas., equivalente al 34.4 % del coste soportado, aplicando como modulo de reparto los inmuebles.

Forma de pago: 2 plazos (50%), en 6 meses.  
El presente acuerdo se expone al público, para que durante

Handwritten scribbles and signatures in blue ink on the left margin.





OA6479833  
ACT. 4/10/96

**CLASE 8ª**

30 días, contados a partir del siguiente al de la insercción del anuncio en el BOP, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* El Portavoz del Grupo PSOE pregunta por las obras que se han llevado a cabo en la Calle de la Huerta (Nueva) incluida dentro del Proyecto del 29 PER, cuando aún no ha transcurrido el periodo de alegaciones fijados en la Modificación puntual de las Normas Nº 1, ya que dicha obra se encuentra afectada por dicha Modificación.

El Sr. Alcalde responde que unicamente lo que se ha hecho es el trazado de la calle con una maquina.

Por otros lado el Proyecto del PER fué aprobado, y los 2 propietarios afectados se encontraban de acuerdo.-

\* El Portavoz de PSOE pregunta el porqué la obra de Renovación de la Red de aguas no se está ejecutando por tramos para evitar de este forma trastornos al menor número de vecinos posible.

El Sr. Alcalde responde que se ha tratado de hacerlo de esta forma, no obstante unicamente se cuenta con una sola maquina y cuando se le llama tiene que realizar el mayor trabajo posible.

\* El Portavoz del Grupo PSOE pregunta por el informe solicitado al Servicio de Asesoramiento de Diputación referido a la incompatibilidad en la votación llevada a cabo para la Modificación Nº1 de las Normas Subsidiarias sobre el Concejal D. Pedro Antonio Romero Flores.

Por parte del Sr. Secretario se procedió a la lectura del informe remitido por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial estableciendose como conclusión lo siguiente:

... Ahora Bien, el interes a que dichos preceptos se refieren ( Ley 30/92 L.R.J.A.P; R.O.F; Ley 7/85 ) vienen interpretado en el sentido de que existirá éste cuando de la adopción o no del acuerdo en cuestion se derive de manera inmediata, directa y segura un provecho, un beneficio o una utilidad personal de contenido sustancialmente economico para el Concejal o persona a él vinculada por lazos de sangre o afinidad.



33807330



ACT. 4/10/96

CLASE 84

En el caso que nos ocupa al tratarse de la aprobación de modificación de Normas Subsidiarias de planeamiento, consistente en dividir en 2 la Unidad de Ejecución N91 con la finalidad de facilitar su gestión - estableciéndose la misma proporción de cesiones que las fijadas en el planeamiento vigente-, entendemos que no deriva para el concejal, ni parientes, el interés a que nos hemos referido anteriormente como causante del deber de abstención, por lo que no existiría inconveniente en que dicho miembro corporativo participara en la deliberación y votación del asunto".

\* El Sr. Portavoz del Grupo PSOE pregunta el motivo del por qué se tuvieron que ir el Grupo de Coros y Danzas que tenía previsto acudir al Albergue a primeros de septiembre.

El Sr. Alcalde alega una serie de motivos:

- El día de la llegada tenía un Pleno Institucional en Diputación, no obstante se estuvo limpiando del Albergue por varias limpiadoras.
- Por otro lado se quiere dejar constancia que la subvención no ha llegado todavía.
- Según los jefes del Grupo, el albergue solo disponia de un solo servicio, literas sin montar y que según ellos el pueblo estaba muerto.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 9'15 h. de o que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary



OA6479834  
ACT.18/10/96

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1.996.**

#####

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE- PRESIDENTE** #

ND. Pedro Lanzas Merino #

#

**CONCEJALES:**

ND. Manuel Aparicio Sanchez # En la Villa de San Pedro de

# Merida siendo las 20'00 Horas

NDa. Catalina Amador Campos # del día 18 de OCTUBRE de 1.996

ND. Gerardo Cortes Aparicio # se reunen en esta Casa

# Consistorial bajo la

ND. Felix Palma Garcia # Presidencia del Sr. Alcalde-

# Presidente, D. PEDRO LANZAS

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:** # MERINO, y asistido del Sr.

NDa. Manuela Mendoza Reyes # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

ND. P. Antonio Romero Flores # MEDIERO los señores al margen

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:** # mencionados, con la finalidad

# de celebrar en 1ª convocatoria

# Sesión ordinaria del Ayto. Pleno

**SECRETARIO-CORPORACION** # para la que habian sido previa-

# convocados.

ND. Rafael Escribano Mediero #

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Leida que fué el acta de la sesión de fecha 4 de octubre de 1.996. se aprobó por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- PER 4ª RESERVA.**

En este momento hace acto de presencia en el salon de plenos la Sra. concejala Dª Catalina Amador Frutos.

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones del PER, por la que se comunica la reserva de credito de 463.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito por el sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto Memoria ha elaborar por los servicios técnicos de ... y cuyo desglos es el siguiente:



43887880

ACT. 18/10/96

CLASE 84

DENOMINACION DE LA OBRA: CANALIZACION AGUAS PLUVIALES C/CORNALVO.

Mano de obra: .....463.000 PTAS.

Materiales: .....138.900 PTAS

Total .....601.900 PTAS.

El Pleno unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO TERCERO.- PLIEGO CONDICIONES KIOSCO

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, procedió a la aprobación del siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo del Quiosco municipal, ubicado en Pza. de España.

Es objeto de la presente subasta, el arriendo del Quiosco municipal, ubicado en Pza. de España, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

19 Podrán tomar parte en la citada subasta cualquier ciudadano, mayor de edad y en plenas facultades para contratar.

20 La cuantía de la licitación mínima será de 50.000 ptas/semestre.

39 La Adjudicación del Quiosco es por un periodo de 6 meses, prorrogable por otros seis.

40 Deberes generales del adjudicatario:

- Será de cuenta del adjudicatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuman con ocasión de la utilización del local arrendado, si bien el Ayuntamiento entregará el mismo con las instalaciones y acometidas adecuadas y con los oportunos contadores individuales.

- El arrendatario no podrá cambiar el destino del local arrendado que lo es para desarrollar la actividad económica (comercio, industria, etc.), estando obligado a mantener el local en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los daños producidos por los usuarios y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el





OA6479835  
ACT.18/10/96

**CLASE 8ª**

contrato. No podrá realizarse obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarlo a terceros, sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

- El arrendatario se obliga a tener al día cuantas licencias y autorizaciones o permisos que precisen de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo y Hacienda o cualesquiera otros que se precisen para el desarrollo de la actividad por ella pretendida, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que se pudiera derivar del incumplimiento de esta obligación.

- El pago del precio de la adjudicación, se efectuará por el adjudicatario mensualmente y por adelantado siempre dentro de los 5 primeros días de cada mes. - Mantener y limpiar el local y terrenos adyacentes al mismo. - Cumplir las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividad.

- Serán causas de resolución del contrato el incumplimiento el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Pliego, como así mismo las establecidas en la Ley de Contratos de las Admones Públicas.

**PUNTO CUARTO.- MANCOMUNIDAD DE CORNALVO.-**

El Sr. Alcalde informa sobre el acuerdo tomado por el Pleno de la Mancomunidad de Aguas de Cornalvo, el día 27 de septiembre de 1.996, relativo a la solicitud del Ayuntamiento de San Pedro de Merida sobre su inclusión en la mencionada Mancomunidad.

Según establece el art. 26 de los Estatutos "Para la incorporación a la Mancomunidad de nuevos municipios será necesario:

- a) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación interesada.
- b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales del Pleno de la Mancomunidad.

La aportación inicial de los municipios incorporados a la Mancomunidad con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el indole del patrimonio de la manc. por habitantes, multiplicado por el núm. de h. de d2 de la entidad que solicita la inclusión.

De no existir tal patrimonio, aportará la cuota que resulte .....

La cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en



04647832  
ACT. 18/10/96

ACT. 18/10/96

CLASE B

el momento de la incorporación de la Entidad Local a la Mancomunidad o quedar diferida para el supuesto de la disolución o en su caso separación de la Mancomunidad.

Asimismo deberá aportar todos los gastos que se originen con motivo de su inclusión en la Mancomunidad."

Segun la liquidación practicada al Ayuntamiento de San Pedro de Merida, tomando como referencia el patrimonio de la Mancomunidad al día de la fecha (35.000.000 ptas.), la cuota que le correspondería pagar a San Pedro sería de 10.236.330 ptas.

El acuerdo tomado en la Mancomunidad es exigir al Ayuntamiento dicha cuota por la incorporación, concediéndole un fraccionamiento en el pago en cuotas anuales durante 15 años.

El Sr. Alcalde continua informando que la postura que piensa defender es negarse al pago de la cuota exigida, en primer lugar porque considera un agravio comparativo sobre otras Mancomunidades de Aguas, en las que no se exige cuota alguna por la incorporación de nuevos socios, teniendo en cuenta además que la mayor parte del Patrimonio de la Mancomunidad procede de Subvenciones de la CC.AA. Por otro lado es excesiva la cantidad exigida en función de la capacidad económica que ello entraña para las arcas municipales.

El Pleno acuerda por unanimidad defender la postura del Sr. Alcalde y comunicarlo al Pleno de la Mancomunidad. En caso de no ser tomado en cuenta dicho ofrecimiento se trataría de recurrir a otros Organismos Públicos para que median ante dicha situación, tales como Confederación Hidrográfica y la Consejería de Obras Públicas.

#### PUNTO QUINTO.- DEHESA BOYAL.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el informe recibido de la sección de Dehesa Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

19- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos:





OA6479836  
ACT.18/10/96

CLASE 8ª

**a) Mejoras a realizar:**

Se construirá una Nave de 12x24 m. con cubierta a dos aguas, la altura libre de pilars será de 3m. y la altura de coronación de 4,80 m.

La cimentación será a base de zapatas aisladas de hormigon en masa H-175, dichas zapatas estarán arriostradas mediante un zuncho perimetral de hormigon armado, con 4 redondos unidos entre sí por cercos.

La solera consistirá en 20 cm. de grava bien machacada, sobre ella irá una capa de unos 15 cm. de hormigon H-150.

El cerramiento se efectuará mediante fabrica de bloques de hormion vibrado de 40-20.20 cm. tomados con mortero 1:60 y enfoscado exteriormente, dicho cerramiento será hasta una altura de pilares de 2 m.

La estructura será metalica con acero A-42 b, las cerchas y correas serán construidas con perfiles laminados de acero A-2b, las cerchas serán de tipo española de 12 cm. de luz, separadas a 6 m.

La cubierta estará formada por placas de fibrocemento granonda de color teja de 250 x 110 cm.2.

**b) Calendario de actuación:**

Este Plan de mejoras deberá estar finalizado a ser posible antes del 30 de nov. de 1.996.

**c) Coste estimado**

Aportación Consejeria de Agricultura y Comercio..	5.000.000
Aportación Ayto. San Pedro de Merida .....	1.666.667
<b>PRESUPUESTO FINAL .....</b>	<b>6.666.667</b>

2- Acogerse a las Ayudas para este programa de mejoras, segun Decreto 183/95, de 14 de noviembre, de la Consejeria de Agricultura y Comercio, a traves de un Convenio especifico entre el Ayuntamiento y la Consejeria de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el DOE nº 137, de 23 de nov. de 1.995.

3- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

4- Facultar al Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO o a legalmente sustituya en el cargo, para la firma del



0887A8A0  
ACT. 18/10/96



ACT. 18/10/96



CLASE 84

Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21:35 h. de lo que Yo, como secretario, doy fe.

VOTO  
EL ALCALDE

SECRETARIO



*[Handwritten signature]*





0A6479837

ACT.8/11/96

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

- #####
- #ASISTENTES: #
- #SR. ALCALDE- PRESIDENTE #
- #D. Pedro Lanzas Merino #
- #
- #CONCEJALES: #
- #D. Manuel Aparicio Sanchez # En la Villa de San Pedro de
- #..... # Merida siendo las 20'30 Horas
- #Dª. Catalina Amador Campos # del día 8 de Novieb.de 1.996
- #D. Gerardo Cortes Aparicio # se reunen en esta Casa
- #..... # Consistorial bajo la
- #..... # Presidencia del Sr. Alcalde-
- # # Presidente, D. PEDRO LANZAS
- #AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.
- #Dª Manuela Mendoza Reyes # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO
- # # MEDIERO los señores al margen
- #AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad
- #D. Felix Palma Garcia # de celebrar en 1ª convocatoria
- #D. Antonio Romero Flores # Sesión ordinaria del Ayto. Pleno
- #SECRETARIO-CORPORACION # para la que habian sido previa-
- # # convocados.
- #D. Rafael Escribano Mediero #
- #####

PUNTO PRIMERO.- SELECCION PERSONAL (F.S.E - GUARDAS RURALES)

\* Se aprueba por unanimidad la aceptación del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Merida, en materia de Guardería Rural. (Orden 28/6/1996), como así mismo la reserva de credito para cubrir los gastos derivados de la S.Social y demas derivados de la contratación laboral, autorizandose finalmente al Sr. Alcalde-Presidente la firma del mismo.

Se acuerda por unanimidad llevar a cabo la aprobación de las Bases de selección para la contratación de 1 Guarda Rural.

Se añade a las Bases de selección establecidas para el F.S.E. la siguiente clausula:

- Requisito " Experiencia acreditada como Guarda Rural".
- Puntuación: 0'60 p.:año o fracción contratado como Guarda Rural.

**\* SELECCION PERSONAL F.S.E:**

El Sr. Alcalde propone al Pleno que considerando la no concesión de la subvención destinada a la Alfabetización de Adultos y teniendo en cuenta que una de las plazas solicitadas en la Memoria de la Subvención (F.S.E > 25 años) era destinada a la contratación de un encargado de cultura, en previsión del caso que se nos plantea, estima que debería de procederse a la contratación de D<sup>a</sup> Ana María Calero Casco, por estimar que es la persona más idónea para dicho trabajo, ya que es la que anteriormente lo venía desempeñando y la única solicitante que hay en el municipio.

- Rogelio Romero Higuera (Infraestructuras Municipales).FSE
- Ana María Calero Casco (Dinamización Socio-Cultural; Alfabetización Adultos).FSE
- Manuel Vargas Navarro (Guarda Rural; 6 meses).

En caso de renuncia de alguno de los seleccionados se contrataría al siguiente de la lista.

El Pleno acordó llevar a cabo dichas selecciones, valorando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

\* El Pleno, por unanimidad, acordó llevar a cabo la aceptación de una ayuda económica por importe de 2.000.000 ptas. del Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda (Resolución 30/10/96), relativa a la ejecución del Proyecto en materia de "Dinamización del Mercado de Trabajo" cofinanciado por el F.S.E.

**PUNTO SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.995**

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al Ejercicio 1.995, cuyo estado de cuentas, anexos y justificantes obran en el expte. la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas (8/11/96).

Tras deliberación y por unanimidad se acordó lo siguiente:

- La aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 1.995, para el solo caso de que una vez transcurrido el trámite de información pública no se hayan presentado reclamaciones a la misma.



0A6479838

ACT. 8/11/96

CLASE 8ª

- Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 1/96

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad acordó lo siguiente:

a) Aprobar inicialmente el Expediente NRI/96 con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
4/226.07	Pirotechnia Virgen Belen	191.400
5/63	Material, Tello	156.443
4/226.07	Orquesta Tyama	140.000
5/63	Obra emisario(P.F)	45.298
5/63	Obra Emisario (10ª anualidad)	97.425
5/63	Maquinaria, Luciano Ramirez	198.940
4/210	Arreglo Bombas agua, Feliciano	296.333
1/220	Liquidación >25 años (F.S.E)	72.700
1/220	B.O.P	3.145
3/190.02	B.O.P	6.660
1/220	S.Soc.,Monitora Adultos	26.447
4/226.07	D.O.E	11.000
4/226.07	Mago Raul	20.000
4/226.07	Terrazos Villa	8.959
5/636.00	Maquina corta terrazos,Lumera	353.368
4/210	Bomba de agua, Extremeña Bobinados	369.031
4/210	Bomba de agua, Feliciano Rodriguez	226.798
4/226.07	Reparacion alumbrado, Juan Marta	186.006
1/131.00	Carnaval-95	100.000
4/210	F.S.E <25 años, Juan Marta	110.580
4/210	Fontanería Hogar, Andres Madruga	166.766
4/210	Mantenimiento electrico,Feliciano	110.678
4/210	" " " "	100.000
4/210	" " " "	150.000
5/63	Bombas de Agua	200.000
5/63	Carpintería Hogar P., Toni-Guille	195.916
5/63	Terrazos Villa, Ayto.	183.687
Total.. (PENDIENTE APLICACION 1.995)...		3.727.610
4/210	Conservación	488.742
4/226.07	Festejos	300.000
4/221	Suministros	481.005



08887A2A0



ACT.8/11/96

CLASE B1

5/63	Inversiones	322.349
3/636.00	Inversiones, equipos	470.620
El Sr. Alcalde Total (Presupuesto 1.996)...		2.062.716
concesión de TOTAL MODIFICACION GASTOS...		5.817.025 PTAS.

\* El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente liquido tesoreria disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada, introduciendose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

-Concepto: 870 "Remanente Tesoreria"..... 5.817.025 Ptas.

b) Considerarse este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**PUNTO CUARTO.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS NUM.1**

Alegación presentada por Da GLORIA PALOMINO ALVAREZ, a la aprobación inicial de la Modificación puntual nº01, en periodo de exposición pública:

... por una Alegaciones: ...  
 Primera.- Como cuestión previa, hago constar que a pesar de los requerimientos verbales efectuados por esta parte en este Ayuntamiento a fin de poder examinar el expediente administrativo y la documentación relativa al mismo, no he podido llevarlo a cabo porque no me han sido facilitados dichos documentos, poniéndome además toda clase de trabas y dificultades para este examen, con lo que me coloca en una clara situación de indefensión.

Segunda.- Resulta claro a mi entender que la modificación aprobada y que se pretende llevar a cabo, lo ha sido con vulneración total y absoluta del procedimiento legalmente establecido, puesto que para ello se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, (que esta compuesta por 6 concejales y el Sr. Alcalde), y ello no se ha producido, todo lo cual hace que la norma publicada sea nula de pleno derecho.

correspondiente al Ejercicio 1.996, para el pago de que una a ello hemos de añadir algo sumamente importante y es que, en la votación efectuada para aprobar la modificación que hoy se impugna, vota el Sr. Alcalde y su esposa (como

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]*





0A6479839

ACT.8/11/96

CLASE 8ª

concejal que es de este Ayuntamiento), siendo estos parte afectada e interesada en la modificación urbanística que intenta llevarse a cabo, por cuanto están interesados en la adquisición de los terrenos colindantes a los de mi propiedad al estar en trato de compraventa con D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> CARMEN FLORES NIEBO, según me consta, madre de D. Pedro Antonio Romero Flores, actual concejal de este Ayuntamiento, en concreto los terrenos colindantes a mi propiedad son los que están señalados en la U.E. 1B,R2, con lo que la decisión tomada no deja de ser parcial, interesada, y puede que incluso arbitraria y especulativa.

Tercera.- Que la modificación que pretende llevarse a cabo ahora, además de ser una solución claramente perjudicial a mis intereses, es además una solución técnicamente mala en la forma de repartir y distribuir el terreno ya que en las Unidades de ejecución tal y como vienen trazadas con esta modificación, se dejan fachadas con un fondo superior al aconsejable, lo que conlleva a desaprovechar espacios y terrenos para edificaciones y conlleva un planeamiento y trazado urbanístico peor al que existía y estaba ya aprobado.

Cuarta.- Que en la modificación puntual de las Normas Subsidiaria de San Pedro de Merida que hoy se impugna con los cambios que se pretenden ahora aprobar, la cochera de mi propiedad, a la que en principio afectaba esta ordenación urbanística, ahora no parece que le afecte, pero lo que si queda fuera de duda es que con la ordenación del suelo que se hace ahora también se ve perjudicada.

En su virtud,

**SUPLICO** a V. I. que tenga por presentado este escrito, lo admita, tenga por efectuadas las Alegaciones que anteceden y en su día, y previos los tramites pertinentes, dicte resolución que con estimación de estas declare la nulidad de la resolución aprobada por el Pleno del día 29 de julio 1.996.

A continuación el Sr. Alcalde informa puntualmente sobre la alegación presentada:

19)- El Sr. Alcalde manifiesta su desacuerdo con el punto primero ya que el expediente ha quedado expuesto y a disposición del público desde la fecha de su aprobación inicial (29/7/96) y prueba de ello es la alegación presentada a la modificación dando detalles de la misma.

0847833

AYUNTAMIENTO



ACT.8/11/96

CLASE B

29)- ... (1 er. parrafo); se remite al informe favorable de la Diputación Provincial, ( Pleno de fecha 4/10/96).

... (2º parrafo); El Sr. Alcalde estima que todo el mundo no puede ser propietario a la vez.

39)- (Informe tecnico del arquitecto redactor de la Modificación) " La delimitación de las Unidades de ejecución pretenden una distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, manteniéndose prácticamente estos en las mismas proporciones que los existentes en la actualidad en las N.S aprobadas y en vigor, como se desprende en la memoria justificativa de la modificación, por lo tanto no produciéndose una situación perjudicial a los intereses de los propietarios, pudiéndose equiparar los aprovechamientos lucrativos a los existentes con anterioridad a la modificación.

La ordenación de los solares resultantes y el establecimiento de nuevas alineaciones, no supone reducir la superficie del suelo y aprovechamientos destinados a uso residencial, siendo la forma y tamaño de las parcelas resultantes similar al existente en el resto del municipio, por lo que se consideran perfectamente aptas para el uso al que se destinan y no considerándose peor la ordenación propuesta a la vigente"

El Sr. Alcalde manifiesta que la solución adoptada es técnicamente perfecta.

49)- (Informe tecnico del arquitecto redactor de la Modificación)." La cochera se encuentra plenamente afectada, al encontrarse dentro de la unidad de ejecución propuesta y de ordenación, al igual que en el planeamiento vigente, acompañándose los planos con las alineaciones oficiales regruesadas, con el objeto de aclarar la situación. El trazado y ancho de la mencionada calle permanece con las mismas condiciones y dimensiones que la existente en la actualidad en las N.S aprobadas, no produciéndose ninguna modificación de dicha alineación".

El Sr. Alcalde concluye que la subdivisión de la U.E no perjudica a nadie; viene prevista en las Normas; se trata de facilitar la gestión y ejecución de las Normas con aquellos propietarios más interesados.

El Pleno previa deliberación y por mayoría absoluta acordó denegar la solicitud presentada por Dª GLORIA PALOMINO ALVAREZ, a la vista de los informes técnicos y del Sr. Alcalde, aprobándose Provisionalmente, ordenando la remisión



0A6479840

ACT.8/11/96

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUCHA EN 08 DICIEMBRE DE 1996 del expediente al Organismo competente de la CC.AA que deba otorgar su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

ASISTENTES: SR. ALCALDE- PRESIDENTE

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21:00 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO EL ALCALDE SECRETARIO



Handwritten signature

PRIMERA.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Seidas que fueren las actas de las sesiones de fecha 10/10/96 y 04/11/96, quedan aprobadas por unanimidad.

El Sr. concejal Don Felix Palma Garcia manifiesta en relación al proceso de selección de los Guardas Rurales (Punto 16. sesión 04/11/96) que se votaron dichos términos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se había pasado a leer a todo el ayuntamiento de uno de los Guardas Rurales, tomando conocimiento el proceso de selección. El procedimiento se había publicado en el Boletín de Información y que en el mismo publicado el 11/11/96 se habían publicado los términos. Cuando se realizó se había consultado con el Sr. Don Felix Palma Garcia, letrado en Pucha que la Junta de Extranjeros había solicitado la intervención de Educación de Adultos.

048673840

ACT. 02/17/74



20/11/74

CLASE 89

Faint, mostly illegible text covering the main body of the document, possibly a report or official communication.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large circular mark.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a circular stamp.



0A6479844  
ACT.20/12/96

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.996.

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

#

#CONCEJALES: #

#D. MANUEL APARICIO SANCHEZ # En la Villa de San Pedro de

#D. GERARDO CORTES APARICIO # Merida siendo las 20'00 Horas

#Da. CATALINA AMADOR CAMPOS # del día 20 de DICIEMB.de 1.997

#

#D. FELIX PALMA GARCIA # Consistorial bajo la

#D. MANUELA MENDOZA REYES # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

# # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

# # MEDIERO los señores al margen

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad

# D. ANTONIO ROMERO FLORES # de celebrar en 1ª convocatoria

# # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

#SECRETARIO-CORPORACION # para la que habían sido previa-

# # convocados.

#D.Rafael Escribano Mediero #

#####

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 18/10/96 y 8/11/96, quedaron aprobadas por unanimidad.

El Sr. concejal D. Felix Palma Garcia manifiesta en relación al proceso de selección de los Guardas Rurales (Punto 1ª, sesión 8/11/96 ), se le aclaren dichos extremos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se había pensado llevar a cabo la selección de uno de los 2 Guardas Rurales, tomando como base el proceso de selección llevado a cabo con el FSE (s.s de lista), ya que en el edicto publicado al efecto (FSE) se habían puesto 2 trabajadores (peones) cuando en realidad se había contratado uno solo, ya que el otro seleccionado había sido Ana María Calero Casco, teniendo en cuenta que la Junta de Extremadura había denegado la subvención de Educación de Adultos.



CLASE 5A

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996  
PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD ENGANCHE ELECTRICO EUGENIA MUÑOZ PALOMINO

Escrito de D<sup>a</sup> Eugenia Muñoz Palomino, vecina de San Pedro de Mérida, con domicilio en C/ Mayor, 29. Expone: Que soy propietaria de una finca que dista unos 100 mt. de el enganche que este Ayuntamiento posee.

Que la que suscribe, va a sembrar la finca mencionada de olivos con riego a goteo. Solicita: Le sea concedida autorización, para enganchar en el transformador propiedad de este Ayuntamiento, previo pago de todo lo que corresponda.

El Sr. Alcalde matiza que dicha solicitud va dirigida al POZO (La Cañada) propiedad del Ayuntamiento, en la actualidad en deshuso por que dá nitratos, encontrandose desconectado de energía eléctrica para evitar posibles accidentes.

El Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno lo siguiente:

- Condicionar dicha solicitud en tanto se resuelvan los litigios que la solicitante tiene planteados con este Ayuntamiento: a) Ocupación terrenos (Ctra. Vieja) b) Arreglo del Camino

En tanto dichos conflictos quedan no resueltos el Ayuntamiento estudiaría sobre la viabilidad de la proposición presentada, teniendo en cuenta que se trata de un transformador en deshuso y sin energía eléctrica.

El Pleno por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Político P.P. aprueba mencionada propuesta.

Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo Político PSOE, por considerar que se tratan de temas independientes, y siempre que no suponga ningún gasto económico al Ayuntamiento se podría estudiar la solicitud.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD PRORROGA CONVENIO GUARDERIA RURAL

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno, que según estipula la Clausula 6ª del Convenio Interadministrativo firmado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de



0A6479845

CLASE 8ª

Extremadura, en materia de Guardería Rural (Orden 28 de junio 1.996, se hace necesario solicitar a dicha consejería la prórroga del Convenio cuya finalización está prevista para el próximo ejercicio (Contratos de trabajos 6 meses).

El Pleno, por unanimidad, da el VOTO.

**PUNTO CUARTO.- OBRAS INTERREG-97**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las propuestas de inversiones realizadas por el Ayuntamiento, dentro del Programa INTERREG 97 (Fondos Interregionales de la C.E.E. destinados únicamente a subvencionar obras relacionadas con Patrimonio y Agricultura), consistentes en restaurar la Basílica Visigoda (5.000.000 ptas) y Arreglo de Cordeles (10.000.000 ptas.). Dichas propuestas se han realizado a través de Diputación a Madrid, pudiéndose dar el caso de que vengan aprobadas. Si ello es así, la propuesta que se somete a la consideración del Pleno es:

- a) TEMA DE LOS CORDELES.- solicitar a Consejería de Agricultura, permiso para llevar a cabo las obras y colaboración técnica para la realización del Proyecto.
- b) TEMA BASILICA.- solicitar a Patrimonio permiso para llevar a cabo las obras y colaboración técnica para la redacción del proyecto.

El Pleno, por unanimidad, aprueba dichas propuestas.

**PUNTO QUINTO.- APAREJADOR MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el descontento del Ayuntamiento con el servicio llevado a cabo por el aparejador municipal, D. Pablo Marcano Velazquez, motivado por la falta de asistencia al Ayuntamiento, teniendo en la actualidad gran número de obras atrasadas, la ausencia en el control de las direcciones de obras municipales. Según conversaciones con el Ayuntamiento se comprometió a venir 1 día en semana, hecho que en en la actualidad no viene cumpliendo, alargándose sus ausencias a más de un mes.

La propuesta que se somete a la consideración del pleno es publicar un Edicto de licitación para llevar a cabo un contrato de consultoría y asistencia en materia de urbanismo.

El Pleno por unanimidad acordó llevar a cabo dicho expediente de contratación conforme al siguiente Pliego de condiciones:

**1).- OBJETO DE LA CONTRATACION:**

- a) Estudiar y elaborar informes, estudios, memorias, anteproyectos, proyectos técnicos, así como la dirección,



supervisión y control de la ejecución de obras de carácter publicas. Se excluyen específicamente aquellos proyectos y direcciones técnicas procedentes de subvenciones de la CC.AA y las Estatales que no provengan del INEM.

Escrito de La Regencia de las Juntas Municipales de Badajoz. b) Elaborar informes referidos a las consultas, anteproyectos, proyectos técnicos de carácter privado que se realicen en el marco de el encargo que este Ayuntamiento posee.

c) Asesoramiento urbanístico municipal en las obras que se realicen en el municipio de Badajoz.

d) Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, dirección y control de la ejecución de obras de carácter municipal.

e) Cualesquiera otros servicios directos o indirectamente relacionados con los anteriores y entre las que también predominan las prestaciones de carácter intelectual como el suministro de energía eléctrica para obras de carácter privado.

II)- Duración del contrato: UN AÑO

III)- Tipo de licitación: 15.000 ptas./mes (más IVA).

IV)- Requisito para contratar.- Persona física que se encuentre en posesión del título de Arquitecto Técnico.

V).- Presentación de proposiciones: durante 30 días naturales siguientes a la publicación del edicto en el BOP.

VI)- Asistencias al Ayuntamiento: una mañana/semana.

VII)- Se le otorga compatibilidad para coadyuvar a las obras de carácter privado que se ejecuten en el municipio (Proyecto-Dirección).

VIII)- NO incluido en el precio de licitación: Proyectos y direcciones técnicas de obras municipales que provengan de subvenciones de CC.AA, Estado (Excepto INEM), Diputación.

IX)- Proceso de selección: SE valorará: - Oferta económica

- Curriculum profesional

X)- Tribunal de selección: Comisión de Personal del Ayto.

El Sr. Alcalde preside e la consideración del Pleno, que según estipula la Ley Municipal de Badajoz.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo y el Sr. Concejal de Agricultura y Ganadería.

El Sr. Alcalde declara que el presente es el texto definitivo.

Se acuerda aprobar el presente texto definitivo.

Se acuerda publicar el presente texto definitivo en el BOP.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



OA6479846  
ACT. 20/12/96

CLASE 8ª

**PUNTO SEXTO.- CAMINO CAMPOMANES**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la nueva regulación en materia de mejora y conservación de Caminos rurales, y cuya principal innovación se encuentra en el tema de la financiación de los mismos, ya que el 65% aporta la CC.LA.A y el 35% restante el municipio.

La Junta envía un técnico y valora lo que costaría el arreglo o construcción de los mismos.

Posteriormente se celebraría el posible Convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura.

La elaboración del Proyecto lo ejecutaría la propia Junta de Extremadura.

La obra sería ejecutada por el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno ratificar la solicitud realizada en su día "Camino de Campomanes" con las actuales limitaciones financieras, y solicitar una reunión con un técnico del BEREJA (autor del proyecto).

El Pleno por mayoría aprueba dicha propuesta. Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo PSDE motivando el mismo en que que sea el C/Mirandilla el que se arregle ya que el número de afectados sería menor.

**PUNTO SEPTIMO.- F.S.E**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las 2 renunciadas producidas en las contrataciones del FSE:

- Ana Maria Calero Casco (contratada en el Modulo de Alfabetización)

- Rogelio Romero Higuera (no le ha interesado por motivos profesionales)

Las siguientes contrataciones llevadas a cabo según el proceso de selección realizado en su día (lista de espera), han sido:

- Antonio Romero Higuera

- Vicenta Cortes Saucedo

El Pleno por unanimidad, da el VOTO. Se informa sobre el proceso de selección del Dinamizador del mercado de trabajo. SE acuerda ratificar dicho proceso el proximo lunes 23 de diciembre, a las 9'00 h.

**PUNTO OCTAVO.- MANCOMUNIDAD SERVICIOS (CASA DE OFICIOS)**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la pretensión de llevar a cabo la creación de una CASA DE OFICIOS (INEM), por periodo de un año, (la mitad de formación y prácticas y la



siguiente fase de formación en alternancia con la práctica laboral) dirigidas a jóvenes desempleados comprendidos entre 16 y 25 años.

Por parte del Ayuntamiento se ha mantenido contactos con la Unidad de Promoción y Desarrollo (Diputación), para que estudien la viabilidad del proyecto.

Se ha pensado solicitar la Casa de Oficios mancomunadamente con los municipios de D. Alvaro y Valverde de Merida, ya que resultaría bastante complicado reunir un cierto número de alumnos que se exige.

Como requisito previo, ha dicha solicitud habría que constituir una Mancomunidad de Servicios con los municipios más arriba referenciados, ya que con el Ayuntamiento de Iborra no sería viable por ser Entidad Local Menor.

Segun la legislación aplicable para la creación de mancomunidades, resulta necesario adoptar acuerdo previo de Constitución, en los siguientes terminos:

" Se dá cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los municipios de D. Alvaro y Valverde de Merida para la constitución de una Mancomunidad voluntaria con dichos municipios, la Corporación acuerda:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Servicios en materia de Escuelas Taller- Casas de Oficios.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.3 a) de la Ley 7/95, de 2 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea.

c) Que se de traslado de este acuerdo a los demas municipios interesados y se proponga una fecha entre dos Ayuntamiento para celebrar la asamblea de todos los municipios de referencia.

d) Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del expediente".

El Pleno por unanimidad aprueba dichas propuestas.

PUNTO NOVENO.- PER 58 96

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Excmo



OA6479847

BAJADA 20/12/96

CLASE 8ª

Diputación Provincial por la que se comunica la reserva de crédito de 870.000 ptas para subvencionar la mano de obra desempleada del P.E.R. todo ello según Convenio Inem-Diputación.

La Diputación de Badajoz será la encargada de tramitar todo el procedimiento presentando solicitudes, proyectos, ofertas genéricas, etc.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria ha elaborado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial y cuyo desglose es el siguiente:

DEMONIMACION DE LA OBRA: CERRAMIENTO TERRENO MUNICIPAL (A.P.)

Mano de Obra: .....	870.000 ptas. D.
Materiales: .....	261.000 ptas. I.D.
TOTAL: .....	1.131.000 PTAS.

El Pleno, unánimemente, prestó el VOTO al mencionado Proyecto, así como facultar al Sr. Alcalde solicitar a la CC.AA la subvención económica en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO DECIMO.- CERTIFICACION OBRA PLANES PROVINCIALES 1996.

OBRA RENOVACION RED GENERAL DE AGUAS (PRESUPUESTO 12.000.000 PTAS.)

18.- 4.895.462 PTAS. a la consideración del Pleno, la

26.- 1.466.797 PTAS. en la de la sesión anterior, por el calendario que fija Diputación Provincial para la aprobación.

El Pleno, por unanimidad da el VOTO a ambas certificaciones.

PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\* Felix Palma Garcia, ruega que las Comisiones Informativas se lleven a cabo al menos con 24 h. de antelación a la convocatoria de los Plenos.

El Sr. Alcalde manifiesta que es lo que se viene haciendo pero que en determinadas convocatorias por motivo del calendario se le ha hecho imposible.

\* Felix Palma Garcia pregunta por la vivienda de los maestros que le ha sido arrendada a Manuel Vargas sin pasar por Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho acuerdo fue tomado en la anterior legislatura, pero que hasta la fecha no se había





llevado a cabo por la falta de interés del solicitante.

\* Felix Palma Garcia pregunta por el tipo de contrato que se le ha hecho a Gabriel Romero Pajuelo (Guarda Rural), ya que según tiene entendido no está desempeñando las labores para el cual fue contratado.

El Sr. Alcalde manifiesta que también es partidario de enviarlo a dichos trabajos de vigilancia habiendose establecido un horario para tales menesteres que empezará a regir a partir del próximo lunes y que si ha realizado otras funciones es por la urgencia que nos imponía la Junta en las contrataciones.

\* Felix Palma Garcia pregunta por la oferta que hay en la Casa de Cultura y se pide responsabilidades a la empresa constructora.

El Sr. Alcalde manifiesta desconocer el tema, pero que la obra fue llevada a cabo por Administración, no obstante se harán las gestiones oportunas.

\* Felix Palma Garcia ruega información sobre el tema de las viviendas sociales que va a construir la Junta.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya han remitido el proyecto técnico al Ayuntamiento, van ubicadas en el solar de atrás de las construidas con anterioridad. HA salido el anuncio para la adjudicación de las obras, pero no se sabe si ya están adjudicadas, si bien es verdad que las obras deberían de estar adjudicadas e iniciadas antes del 31 de diciembre.

Se calcula que para julio-sept. se adjudiquen a los vecinos solicitantes.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21:00 h. de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO



0A6479848  
ACT.17/2/97

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
FECHA 17 DE FEBRERO DE 1.997.

#####

**#ASISTENTES:** #

**#SR. ALCALDE- PRESIDENTE** #

#D. Pedro Lanzas Merino #

#

**#CONCEJALES:** #

#..... # En la Villa de San Pedro de

#D. GERARDO CORTES APARICIO # Merida siendo las 20'00 Horas

#Dª.CATALINA AMADOR CAMPOS # del día 17 de febrero de 1.997

#D. ANTONIO ROMERO FLORES # se reunen en esta Casa

#..... # Consistorial bajo la

#..... # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

**#AUSENCIAS JUSTIFICADAS:** # MERINO, y asistido del Sr.

# # Secretario Dª Antonia Romero

# # Gallardo los señores al margen

**#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:** # mencionados, con la finalidad

#D.Felix Palma Garcia # de celebrar en 1ª convocatoria

#Dª Manuela Mendoza Reyes # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

#D.Manuel Aparicio Sanchez # para la que habian sido previa-

**#SECRETARIO ACCIDENTAL** # convocados.

#Dª Antonia Romero Gallardo #

#####

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION URGENCIA DE LA SESION.**

El Alcalde somete a la consideracion del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión motivada por el calendario que fija Diputación Provincial para la aprobación del acuerdo, fijandose como fecha tope el 18 de febrero.

**PUNTO SEGUNDO.- OBRAS INTERREG.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que como resultado de las gestiones realizadas por la Diputación Provincial ante el Mº de Economía, se habia obtenido financiación FEDER para el Programa INTERREG II 96/99, elaborado en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras.

En el citado Programa se han incluido para SAN Pedro de Merida las siguientes inversiones:

84892A2AO

ACT.17/2/97

CLASE 84

<b>Titulo de la Obra</b>	<b>1.997</b>
Rehabilitación Basilica Visigoda	5.000.000
A Seleccionar por el Ayuntamiento	5.000.000

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la selección de la obra indicada en ultimo lugar; actuación en la que deberán contemplar los siguientes condicionantes:

1- La inversión sólo podrá destinarse a actuaciones relacionadas con:

Grupo A.Rehabilitación o recuperación del Patrimonio de interes historico.

Grupo B.2.Prolongación o unión de emisarios

Grupo B.2.Encauzamiento o adecuación márgenes de arroyos.

Grupo B.3.Infraestructuras y adecuación entorno colindantes a embalses, lagunas, rios... con miras a su explotación o uso deportivo, de esparcimiento o de ocio.

2- La aportación municipal prevista es el 25%.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad propone como **inversiones prioritizadas**, las siguientes:

Primera- " ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION ARROYO STA. MARIA".  
GRUPO B.2

Segunda- " ADECUACION ENTORNO RIO GUADIANA"  
GRUPO B.3

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 20'20 h. de lo que Yo, como Secretaria-Accidental doy fé.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIA  
ACCIDENTAL





0A6479855  
ACT.3/6/97

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1.997.

#####

**#ASISTENTES:** #

**#SR. ALCALDE- PRESIDENTE** #

**#D. Pedro Lanzas Merino** #

#

**#CONCEJALES:** #

#..... # En la Villa de San Pedro de

#..... # Merida siendo las 21:00 Horas

**#Dª.CATALINA AMADOR CAMPOS** # del día 3 de junio de 1.997

**#D. ANTONIO ROMERO FLORES** # se reúnen en esta Casa

**#D. FELIX PALMA GARCIA** # Consistorial bajo la

**#D. MANUELA MENDOZA REYES** # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

**#AUSENCIAS JUSTIFICADAS:** # MERINO, y asistido del Sr.

**#D.Manuel Aparicio Sanchez** # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

# # MEDIERO los señores al margen

**#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:** # mencionados, con la finalidad

**#D.Gerardo Cortes Aparicio** # de celebrar en 1ª convocatoria

# # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

**#SECRETARIO-CORPORACION** # para la que habían sido previa-

# # convocados.

**#D.Rafael Escribano Mediero** #

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leída que fué el acta de la sesión de fecha 18/3/97, se aprobó por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS**

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los municipios de SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO para la prestación en común del servicio Casas de Oficios-Escuelas Taller.

**RESULTANDO** que por esta Corporación fué acordado en sesión del Pleno de fecha 20 de diciembre de 1.996 la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatutos por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea.



0647822  
1997.07.03



ACT.3/6/97

CLASE 84

**RESULTANDO** que la Asamblea de concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85 y art. 31 a 38 del Reg. de Población, aprobado por R.D 1690/86, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó por unanimidad (Mayoría Absoluta):

- a) Aprobar inicialmente la constitución de la Mancomunidad de Servicio de SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y D. ALVARO.
- b) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.
- c) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el Proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 35-1 b del R.P.
- d) Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.
- e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

**PUNTO TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1.996**

\* Se aprueba por unanimidad el proyecto de "Ampliación de la Red de Aguas en San Pedro de Merida (Obra P.Povinciales 73.SD.96).

\* Se aprueba, como consecuencia de la obra referida anteriormente, incoar expediente de Contribuciones Especiales sobre las acometidas domiciliarias (5.000 ptas./acometida) en las siguientes nuevas calles:

- Las Peñas (20)
- Altozano (20)
- Virgen de Guadalupe
- Conquistadores
- Cervantes (20)
- Calvario

\* Se da el VOTO a las siguientes rectificaciones de certificaciones de obras de la obra de referencia:

- 2ª.. 1.089.896 PTAS.
- 3ª.. 487.070 PTAS.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



0A6479856  
ACT.3/6/97

CLASE 8ª

**PUNTO CUARTO.- HOGAR PENSIONISTA (ADJUDICACION)**

Celebrada licitación el día 20 de marzo de 1.997 sin que la Mesa de Contratación hiciese adjudicación, considerando más favorable la única proposición presentada de Dª MARIA ANGELES MARTIN GALLARDO, el Pleno por unanimidad RESUELVE:

Primero: Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato a Dª MARIA ANGELES MARTIN GALLARDO, por el precio de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, mas iva con arreglo al Pliego de Condiciones Economico-Administrativas de fecha 18 de marzo de 1.997.

Segundo.- Que se le notifique al adjudicatario, en el plazo de 10 días, del presente acuerdo y se le requiera para que, en los 15 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a la formalización del correspondiente contrato administrativo.

\* Se da cuenta de la adjudicación del Quiosco municipal sito en Pza. España, de fecha 20 de marzo de 1.997, a D. JOSE MIGUEL BEJARANO GALLARDO, por ser la proposición económica más ventajosa entre las presentadas (151.000 ptas.). (- Joaquin Tejada Bonilla (55.000 ptas.)) El Pleno da el VOTO.

\* Se da cuenta de la única proposición presentada para la Barra de la Caseta Municipal, Fiestas Patronales, presentada por D. Jose Antonio Bermejo en 100.000 ptas.

**PUNTO QUINTO.- MERENDERO (RECURSOS TURISTICOS)**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 21 de mayo de 1.997, por la que se convocan ayudas a municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

El objeto de estas acciones se concreta en la realización de las siguientes inversiones:

- a) Obras de señalización.....
- b) Obras de miradores.....
- c) Obras de adaptación o rehabilitación de ecotinerarios....



0000000000  
ACT. 3/6/97



ACT. 3/6/97

CLASE B

El Sr. Alcalde propone al Pleno la solicitud de las siguientes inversiones:

- a) Señalización de accesos al Parque Natural de Cornalvo.
- b) Mirador de San Isidro.

El Pleno, por unanimidad, acordó llevar a cabo las peticiones de propuestas presentadas, así como la de autorizar al Sr. Alcalde para la tramitación del procedimiento ante la Consejería de Medio Ambiente y para la suscripción del correspondiente Convenio.

**PUNTO SEXTO.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.997.**

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad procedió a la aprobación del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 1.997, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Valverde de Merida, Guareña, San Pedro de Merida, Manchita, Oliva de Merida, La Zarza, Villagonzalo, Cristina y Alange.

**PUNTO SEPTIMO.- CONVENIO URBANISTICO PEDRO MENDOZA.**

El Pleno, previa deliberación y por mayoría, acordó hacer suya el Acta de Aceptación, de fecha 16 de abril de 1.997, suscrita entre el Ayuntamiento de San Pedro de Merida y D. Pedro Mendoza Bejarano sobre la Indemnización derivada de la apertura de nueva calle en la Unidad de Ejecución Nº3 (Finca 40, de c/Merida; actuación nº4), conforme a lo regulado en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Pedro de Merida, Badajoz, así como autorizar al Sr. Alcalde para la tramitación del oportuno expediente y para la suscripción de las correspondientes escrituras.

Se hace constar en acta la abstención de los miembros del Grupo Político PSOE.

**PUNTO OCTAVO.- ENAJENACION PARCELA SOBRENTE VIA PUBLICA**

Instruido expediente para la venta directa al propietario colindante de una parcela sobrante en via pública conectada con C/ Conquistadores y C/Guadiana.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica y existiendo el compromiso de adquisición se propone al Pleno de la Corporación la adopción del



0A6479857  
ACT. 3/6/97

**CLASE 8ª**

siguiente ACUERDO

Primero.- Adjudicar en venta directa a D. JOSE SANCHEZ PORRO en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 21.00 m2, ubicado (calleja conectada con C/Conquistadores y C/Guadiana), en el precio de 84.000 ptas. (4.000 ptas./ m2).

Segundo.- Comuníquese este acuerdo a la Dirección Gral. de Admón Local de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reg. Bienes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen para la formalización de dicha enajenación.

El Pleno por unanimidad aprueba en todos sus terminos mencionado acuerdo.

**PUNTO NOVENO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.997.**

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación formulado por esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

	PTAS.
I Gastos de Personal.....	17.459.166
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	12.153.800
III Gastos Financieros.....	25.000
IV Transferencias Corrientes.....	2.285.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

VI Inversiones Reales.....	11.397.072
VII Transferencias de Capital.....	100.000
VIII Activos Financieros.....	1
IX Pasivos Financieros.....	358.281

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS... 43.778.320

**ESTADO DE INGRESOS**



52887A8A0  
771617.FM



ACT.3/6/97

CLASE 84

A) OPERACIONES CORRIENTES

I Impuestos Directos.....	5.850.000
II Impuestos Indirectos.....	1.059.268
III Tasas y otros ingresos.....	5.481.502
IV Transferencias Corrientes.....	14.580.001
V Ingresos Patrimoniales.....	1.837.001

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VII Transferencia de capital.....	14.970.546
VIII Activos Financieros.....	2

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 43.778.320

Se formula pues, sin deficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Despues de deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor 3 (P.P); Abstenciones 2 (P.S.O.E); por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría simple.

Se hace constar en acta el motivo de la abstención del Grupo PSOE estimando estar en desacuerdo con las asignaciones a los Cargos Públicos en coherencia con el Programa Electoral de su Partido.

Conjuntamente son aprobadas las Bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

\* Se informa sobre el encargo de los Proyectos de la obras INTERREG II 96-99 ( Rehabilitación Basilica Visigoda y



0A6479858  
ACT.3/6/97

**CLASE 8ª**

Encauzamiento Arroyo Sta. Maria), indicando que los Proyecto deben de estar aprobados y remitidos antes del 30 de junio.

\* Se informa sobre el proyecto por parte del INEM de englobar todas las subvenciones del PER para el presente año en una unica. Se tiene previsto entre otras inversiones con cargo al mismo llevar a cabo la construcción de un Aula infantil en el nuevo C.P e intentar acometer las obras este verano para que estén realizadas antes del proximo curso.

\* Se informa sobre el documento de opción a compra por parte del Ayuntamiento del Antiguo Molino, por un precio de 3.000.000 ptas. Se va a intentar acondicionarlo como Alojamiento Rural (casa) y el Molino como zona de baños.

\* Se informa que esta previsto la publicación durante el presente mes de la Orden de subvenciones para mayores de 25 años con cargo al F.S.E.

\* Se informa sobre la concesión al Ayuntamiento por parte de la Consejeria de Cultura del escenario movil para el proximo mes de agosto.

Y no habiendo en el orden del dia más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21'50 h. de lo que Yo como Secretario, doy fé.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO

ORDEN DEL DIA  
1ª.- Se aprueba definitivamente y por unanimidad la siguiente inversión del PROGRAMA INTERIOR (I. 1.996-89):  
Y en Cuota 15.- Inversión en el encauzamiento y asociación Arroyo Sta. Maria.  
Presupuesto y financiación: (ANEXILIDAD I. 997)  
Dotación... 3.750.000 ptas.  
Complemento... 1.250.000 ptas





0A6479859  
ACT. 27/6/97

**CLASE 8ª**

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1.997.**

#####

**#ASISTENTES:**

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE

#D. Pedro Lanzas Merino

**#CONCEJALES:**

#D. GERARDO CORTES APARICIO

#Dña. CATALINA AMADOR CAMPOS

#D. ANTONIO ROMERO FLORES

#D. FELIX PALMA GARCIA

**#AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

**#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

#D. Manuel Aparicio Sanchez

#D. Manuela Mendoza Reyes

**#SECRETARIO-CORPORACION**

#D. Rafael Escribano Mediero

#####

En la Villa de San Pedro de Merida siendo las 21'30 Horas del día 27 de JUNIO de 1.997 se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en la convocatoria Sesión ordinaria del Ayto. Pleno para la que habian sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leida que fue el acta de la sesión de fecha 3 de junio del corriente, quedó aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- OBRAS INTERREG**

19)- Se aprueba definitivamente y por unanimidad la siguiente inversión del PROGRAMA INTERREG II 1.996-99:

\* Nº Obra 15

Denominación de la obra "ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION ARROYO STA. MARIA".

Presupuesto y financiación: (ANUALIDAD 1.997)

Diputación..... 3.750.000 ptas.

Ayuntamiento.... 1.250.000 ptas

04647822



ACT. 27/6/97

Presupuesto..... 5.000.000 ptas.

Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para su adjudicación mediante el Procedimiento Negociado sin publicidad (art.14.g).

29)- Se aprueba definitivamente y por mayoría la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996-99.

\* Nº Obra: 52

Denominación de la Obra: REHABILITACION BASILICA VISIGODA

Presupuesto y financiación: (ANUALIDAD 1.997)

FEDER .....3.750.000

AYUNTAMIENTO.....1.250.000 ptas.

ptas.

Presupuesto.....5.000.000 ptas.

Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para su adjudicación mediante el procedimiento negociado sin publicidad (14,9).

Se hace constar en acta la abtención de D. Félix Palma García.

Se hace constar en materia de la disponibilidad de terrenos que:

- BASILICA VISIGODA: Pte. autorización de Patrimonio
- ENCAUZAMIENTO ARROYO STA.MARIA: Pte. autorización C.H.G

PUNTO TERCERO.- CAMBIO OBRA PLAN CAES 98

El Sr. Alcalde informa al Pleno que dentro del Plan Comarca Acción Especial (1.988) se encuentra incluida una inversión por importe de 5.000.000 ptas. destinada a la construcción de un "Deposito de Agua".

El Sr. Alcalde entiende que si bien en el momento de la solicitud dicha obra si resultaba necesaria, en la actualidad carecería de sentido practico teniendo en cuenta la obra (ramal a San Pedro) de C.H.G.

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es



AC 0A6479860

**CLASE 8ª**

el cambio de la denominación de la obra por la de "Infraestructura en C/Nueva" (C/Valverde a C/ Nueva).

El contenido de la obra abarcaría lo que es pavimentación, alcantarillado, agua y energía eléctrica.

Existe también otra obra que habría que acometer en un futuro y es la de la Rehabilitación del ayuntamiento, pero no resulta tan prioritaria como la anterior ya que por otro lado se tiene solicitada a Diputación su inclusión en la partida de Remanentes.

El Pleno, por unanimidad, acuerda llevar a cabo dicho cambio de obra, es decir, Infraestructuras en C/ Nueva.

**PUNTO CUARTO.- DESLINDE CARRETERA VIEJA**

El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de llevar a cabo lo antes posible el expediente del Deslinde de la Ctra. Vieja (C.N.-V de Madrid a Portugal por Badajoz, comprendido entre los pp.kk.: 324,395 al 326,922).

Se da cuenta de la resolución MO de Obras Publicas de fecha 22 de marzo de 1.996, sobre la aprobación de la cesión al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. No obstante la cesión tendrá que formalizarse mediante Acta que suscribirán ambos representantes. La aprobación del acta, determinará la efectividad de la cesión.

Se informa que hasta la fecha y pese a los continuos requerimientos por parte del Ayuntamiento aún no se ha formalizado el acta de Cesión.

El SR. Alcalde propone al pleno dejar el asunto sobre la Mesa y requerir nuevamente a los Organismos oficiales competentes la firma de mencionada Acta.

El Pleno por unanimidad acuerda dicha propuesta.

**MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-**

El Sr. Alcalde propone al Pleno sacar un Bando en el municipio en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a la aprobación de una Ordenanza Fiscal reguladora de los canales a la vía pública para su aplicación en el próximo año (1.988), y que se va a proceder durante el presente año a la elaboración del Padrón de los canales.

El Pleno, por unanimidad, acepta dicha propuesta.

#### PUNTO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA

\* El Sr. Alcalde informa sobre la intención por parte del Ayuntamiento de aprobar una Ordenanza reguladora de "Policía y Buen Gobierno".

\* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la solicitud de subvención económica para la contratación de personas desempleadas mayores de 25 años, cofinanciadas por el F.S.E.

El nº de contrataciones solicitadas es de 5 (un dinamizador socio-cultural- una plaza de servicios de interés colectivo- tres plazas para infraestructuras).

\* El Sr. Alcalde informa sobre el próximo reparto del PER, teniéndose previsto para el presente año llevar a cabo una única reserva que englobe a las que se venían realizando anteriormente de forma fraccionada a lo largo del año.

\* Se informa sobre las contrataciones a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento durante dos o tres días para la limpieza de contenedores, ya que actualmente tal y como se viene concibiendo el servicio es cada uno de los Ayuntamientos los encargados de realizarla y no como anteriormente se venía haciendo.

#### PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\* D<sup>a</sup> Catalina Amador Campos ruega se vayan estudiando los nombres de las nuevas calles que hay en el municipio.

El Sr. Alcalde responde que es un tema que ya se venía pensando, proponiendo al pleno el estudio de una serie de calles a las cuales hay que dar nombres, tales como:

- Virilla            Corral-Concejo
- Molino           Travesía Calvario
- Huerta           2 parques
- Nueva            Casas nuevas

\* D<sup>a</sup> Catalina Amador Campos propone la instalación en la pared frontal de la Marquesina-Bus que da hacia la carretera el escudo de San Pedro de Mérida.

El Sr. Alcalde responde que se estudiara el tema.

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es



0A6479861

**CLASE 8ª**

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22'30 horas, de lo que Yo, como Secretario doy fé.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 14.07.87

VOTOS QUE HAY ASISTIDO:

EL ALCALDE

SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Regino  
Asesores:  
D. Manuel Casado  
D. Cortés Aparicio  
D. Pedro A. Romero Flores

Secretaria Actal.:  
Dña Antonia Bovero Gallardo

En San Pedro de Mérida, siendo las 13:00 horas, del día 14 de Julio de 1987, se reunió en la Casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cortés Aparicio, los señores que se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente el día antes señalado.

**RATIFICACION URGENCIA SESION**

El Sr. Presidente propone al Pleno ratificar la urgencia de la sesión, cuando aprobada la misma por unanimidad.

**CONVENIO ASESINATO CONCEJAL DON MIGUEL ANGEL BLANCO**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales, aprueba la propuesta de la Presidencia que se concreta en los siguientes puntos:

- a) Hacer al conocido hecho público ayer por la Mesa de Prensa y comunicarlo así a referida Mesa.
- b) Dividir escrita de condolencia a la familia del Concejal





CLASE 84

Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text, possibly containing a section header or sub-section.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Fifth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature area.



0A6479862

CLASE 8ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 14.07.97

Nº MEMBROS QUE HAN ASISTIDO:

Alcalde:

D. Pedro Lanzas Merino

Concejales asistentes:

Doña Catalina Amador Campos

Don Gerardo Cortés Aparicio

Don Pedro A. Romero Flores

Concejales ausentes:

D. Manuel Aparicio Sánchez

Doña Manuela Mendoza Reyes

D. Felix Palma García

Secretaria Acctal.:

Doña Antonia Romero Gallardo

En San Pedro de Mérida, siendo las 13.30 horas, del día 14 de julio de 1997, se reúnen en la Casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lanzas Merino, los señores que se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente el día antes señalado.

I.- RATIFICACION URGENCIA SESION

El Sr. Presidente propone al Pleno ratificar la urgencia de la sesión, quedando aprobada la misma por unanimidad.

II.- CONDENA ASESINATO CONCEJAL DON MIGUEL ANGEL BLANCO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, aprueba la propuesta de la Presidencia que se concreta en los siguientes puntos:

- a) Apoyar el comunicado hecho público ayer por la Mesa de Ajuria Enea y comunicarlo así a referida Mesa.
- b) Dirigir escrito de condolencia a la familia del Concejal

N.º... asesinado a través de su Ayuntamiento, expresando no solo nuestra solidaridad, sino resaltando también la repercusión positiva que esta muerte ha tenido para toda España.

c) Condenar sin paliativos este crimen contra la convivencia y la paz.

d) Ratificar la convocatoria hecha pública por el Sr. Alcalde de esta localidad para realizar en la puerta del Ayuntamiento una concentración de vecinos y vecinas, guardar un minuto de silencio, colocar un lazo negro en la fachada de la Casa Consistorial que se mantendrá durante una semana, así como crespones negros en las banderas oficiales, y leer el siguiente comunicado:

"Se acaba de enterrar el cuerpo sin vida del Concejal de Ermua Miguel Angel Blanco Garrido, asesinado por la banda de criminales E.T.A.

Si todos los atentados terroristas nos conmueven, este asesinato a sangre fría, a plazo fijo, con toda la premeditación y alevosía, nos ha estremecido el corazón a todos los españoles.

Miguel Angel Blanco no había hecho jamás nada para merecer algo así, como tantas víctimas inocentes asesinadas a traición por esta banda de desalmados. La loca ruleta de la muerte le escogió a él, un joven lleno de ilusiones, con una vida entera por delante. Claro que matar a Miguel Angel era tan fácil, como es tan fácil asesinar de un tiro por la espalda. Sólo hace falta para eso ser un cobarde asesino.

La muerte de Miguel Angel nos ha estremecido por su absurdo, por su inutilidad, por su crueldad, por su inhumanidad. Tenían que matar a alguien y, enseguida, para demostrarnos que los malditos siguen estando ahí y libres algunos, o todavía libres, porque creemos que no tienen conciencia que les recuerda, ni alma que les duela.

Acompañamos en el dolor a esos padres, emigrantes gallegos que con grandes sacrificios habían sacado adelante a sus hijos. Criar un hijo para que te lo maten sin motivo ni razón. Entendemos y compartimos el dolor de esos padres y de esa familia. Tienen el consuelo de que no están solos, y tienen el consuelo de saber que con el sacrificio de su hijo



0A6479863

CLASE 8ª

NOTA DEL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA 7 DE AGOSTO DE 1976  
algo ha empezado a cambiar en el País Vasco y en el resto de España.

N.º .....

El pueblo Vasco ha comenzado a rebelarse, a dar la cara, a defender la Paz, la Democracia y la Vida con valentía y a cara descubierta. Y ha descubierto que H.B. es tan culpable como ETA y que son su tapadera, y que hay que retirarles el apoyo electoral. Y ha descubierto que tenemos que ser unidos y con la Ley para acorralar y detener a estos criminales, para que caiga sobre ellos el peso de la Justicia.

El resto de España hemos descubierto que tenemos que apoyar al pueblo Vasco que se rebele contra la banda que los amenaza, que necesitan nuestro apoyo para acabar entre todos con esta pesadilla.

Hoy, cuando la rabia nos pide venganza, tenemos que tener serenidad. Solo desde la legalidad, la democracia y la serenidad podremos ganar al final esta guerra.

Son ya muchas las víctimas inocentes, mucha la sangre derramada por fanáticos, pero algo ha cambiado ya y parece un proceso imparable; aquel apoyo popular se ha convertido en frialdad y con este crimen en aborrecimiento. En este mismo momento el Pueblo Vasco ya no solo no apoya, sino que aborrece a ETA. Este es el camino aunque largo, y jalonado de muertos, algunos también extremeños.

Condenamos este crimen horrible, acompañamos a la familia Blanco-Garrido en su dolor, apoyamos a los partidos democráticos de la Mesa de Ajuria Enea y expresamos nuestro compromiso con la Ley, con el respeto a la vida humana y a la libertad."

Y no siendo otros el objeto de la sesión, se dió por finalizado el acto a las 13,45 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.







0A6479864  
ACT.7/8/97

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1.997.

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

# #

#CONCEJALES: #

#D. MANUEL APARICIO SANCHEZ # En la Villa de San Pedro de

#D. GERARDO CORTES APARICIO # Merida siendo las 21'30 Horas

#D. CATALINA AMADOR CAMPOS # del día 7 de agosto de 1.997

#D. ANTONIO ROMERO FLORES # se reunen en esta Casa

# #

#D. MANUELA MENDOZA REYES # Consistorial bajo la

# #

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # Presidencia del Sr. Alcalde-

#D. Felix Palma Garcia # Presidente, D. PEDRO LANZAS

# #

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

# #

#SECRETARIO-CORPORACION # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

# #

#D. Rafael Escribano Mediero # MEDIERO los señores al margen

#####

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 27/6/97 y 14/7/97 quedaron aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CESION CARRTERA VIEJA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el acuerdo de Cesion (Acta) al Ayuntamiento de San Pedro de Merida, del tramo de la N-V entre los P.k. 324'395/328'922, de fecha 30 de julio de 1.997, suscrita entre el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Merida y el jefe de Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, D.Roberto Diaz Franco.

Esta cesión, cuya propuesta se eleva a la superioridad, deberá ser refrendada tanto por el Ayuntamiento de San Pedro de Merida, que acepta la travesía, como por la Dirección General de Carreteras, que la cede.





CLASE 88

El Pleno por unanimidad, (mayoría absoluta), referenda dicha propuesta de aceptación de la travesía a todos los efectos.

PUNTO TERCERO.- PER/97.-

\* El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por la que se comunica la (1/97) reserva de crédito de 2.941.524 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

-- DENOMINACION DE LA OBRA: REFORMA AYUNTAMIENTO

Mano de Obra .....	2.941.524 ptas.
Materiales .....	882.457 ptas.
total .....	3.823.981 ptas.

El Pleno, unánimemente aprueba el Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.

\* El Sr. Alcalde da lectura al escrito del INEM, por la que se comunica la Convocatoria Pública de subvenciones para PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de proyectos que propicien la inserción laboral de trabajadores desempleados eventuales agrarios. El importe máximo que se puede otorgar por proyecto es de 15.000.000 ptas. máximo.

Así mismo, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

-- DENOMINACION DE LA OBRA: NAVE INDUSTRIAL (Zona servicio

Mano de Obra .....	5.000.000 ptas.
Materiales .....	1.500.000 ptas.



0A6479865  
ACT. 7/8/97

CLASE 8ª

total..... 6.500.000 PTAS.

El Pleno, unánimamente aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales

**PUNTO CUARTO.- FONDO SOCIAL EUROPEO**

El Sr. Alcalde informa sobre una Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de fecha 29 de julio de 1.997, por la que al amparo de la Orden de 23 de mayo de 1.997, se subvenciona a este Ayuntamiento la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciado por el FSE, a razón de 675.000 ptas. por empleo.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del dictamen favorable de la Comisión de Personal de fecha 4 de agosto de 1.997, por la que se fijan las bases de la Convocatoria para las contrataciones.

El Pleno por unanimidad, dió el VOTO.

**PUNTO QUINTO.- INTERREG**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 23 de julio de 1.997, AUTORIZANDO la petición formulada por este Ayuntamiento, de asumir la gestión de la obra 15/97, del PLAN INTERREG II, denominada " ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION ARROYO STA. MARIA" mediante el sistema Negociado, de acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acordó la incoación del expediente requiriendo ofertas de al menos 3 empresas capacitadas en la ejecución de la mencionada obra.

**PUNTO SEXTO.- NOMBRE DE CALLES.**

El Pleno, por unanimidad, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 4 de agosto del corriente, acordó dar nombre a la siguiente relación de calles del municipio:

- PARQUE VINILLA
- CALLE DEL MOLINO (casas de Coronado)
- CALLE SAN PEDRO APOSTOL (Viñilla)





CLASE 84

- CALLE CAMINO CAMPOMANES (los rosales)
- CALLE LA HUERTA (c/ nueva hacia Sta. maria)
- PARQUE FUENTE NUEVA
- NUREZ DE BALBOA (viviendas nuevas)

**PUNTO SEPTIMO.- FIESTAS LOCALES 1.998.**

« Estando proximo a confeccionar el Calendario Laboreal para el año 1.998, por parte de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, resulta necesario establecer las fiestas locales del municipio para el proximo año.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

- Fiesta Patronal "Virgen de la albuera": 13 de abril, lunes.
- San Isidro Labrador: 15 de mayo, viernes.

**PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD EOPEXSA.**

Escrito de la empresa EOPEXSA en los siguientes terminos:

" Por medio de la presente nos dirigimos a VD como empresa promotora de viviendas de protección Oficial en Regimen Especial en la provincia de Badajoz, para comunicarle que existe una demanda de 10 interesados, aproximadamente, en V.P.O. Regimen Especial en esa localidad, por lo que solicitamos de ese Ayuntamiento terreno para poder construir las citadas viviendas acogidas al Plan de la vivienda 96/99 (RD 2190/95).

« Como compensación del terreno a permutar, les ofrecemos la construcción de una pista polideportiva, cuyas características, se concretarán dependiendo de las necesidades del Ayuntamiento y de la superficie del terreno a permutar".

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acordó incoar el preceptivo expediente de enajenación de terrenos municipales, mediante Concurso, fijándose un precio de 5.000 ptas./m2 (Compensación obras de infraestructura municipal, en concreto Pista Polideportiva "baloncesto", en terreno dotacional propiedad del Ayuntamiento, junto a C/Huerta)). Los terrenos objeto de la cesión onerosa estarían ubicados en las traseras del Cuartel de la G.Civil, terrenos "El Toril".



0A6479866

**CLASE 8ª**

**PUNTO NOVENO. CORTIJOS RURALES.-**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre un escrito de CORTIJOS RURALES S.L. relativa a la propuesta para la construcción de un Hotel de capacidad para 60 o 70 personas y sus instalaciones adicionales correspondientes en los terrenos propiedad del Ayuntamiento "Dehesa Royal", según plano adjunto.

Condiciones que proponen:

- 1.- Declaración de interés social del Proyecto.
- 2.- Asfaltado del camino de acceso.
- 3.- enganche de energía eléctrica.
- 4.- cesión del pozo de agua propiedad del ayuntamiento.
- 5.- Compromiso del Ayuntamiento en apoyar todas las gestiones pertinentes que puedan ser necesarias para la consecución del Proyecto.

Compensaciones derivadas del proyecto:

- 1.- Creación aproximada de 6 puestos de trabajo
- 2.- Inversión aproximada de 80 millones de ptas.

Síntesis del Proyecto:

El Proyecto que se pretende llevar a cabo, consta en ppio. de 4 instalaciones hoteleras que serán construidas en las cercanías de los siguientes Parques Naturales de la Península Iberica:

- Hoces del cabriel (Cuenca)
- Cabañeros (Ciudad Real)
- Monfrague (Caceres)
- Cornaibo (Badajoz)

El servicio turístico que se pretende ofrecer, no será turismo rural, sino turismo cultural y ecológico.

El hotel y las edificaciones adicionales, serán construidas con materiales nobles y su aspecto exterior será el que corresponda con los edificios de la zona geográfica del entorno en que se construya, asemejándose a las antiguas "casas de campo o cortijos" de las fincas rusticas.

Las instalaciones interiores, estarán de acuerdo a las normativas existentes para estos establecimientos.

Las construcciones se realizarán en medio de una superficie aproximada de 100.000 m<sup>2</sup> (10 ha.) dentro de las



CLASE 87

cuales serán ubicadas las distintas instalaciones de habitaciones, edificio de servicios, instalaciones deportivas, etc.

La capacidad de hospedaje prevista es de 60 a 70 personas.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reg. de Gestión Urbanística, INFORMA FAVORABLEMENTE el punto 19 de la Petición formulada, es decir considera que el Proyecto presentado representa para el municipio una obra de INTERES SOCIAL.

El Pleno, por unanimidad, condiciona la incoación del preceptivo expediente de desafectación y posterior enajenación de los terrenos a que por parte del Organismo competente de la CD.AA de Extremadura se autorice el emplazamiento de dicha construcción, quedandose sobre la mesa el resto de las peticiones formuladas.

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

\* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el Programa de las proximas fiestas de agosto en las que se incluyen entre otras actuaciones, una Copea de Vaquillas, Festival Folklorico a cargo de un grupo yugoslavo, orquestas musicales, etc.

Y no habiendo en el orden del dia más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21'30 h. de lo que Yo, como secretario, certifico.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO



0A6479867

TELEFONO

CT.24/9/97

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

# #

#CONCEJALES: #

#D. MANUEL APARICIO SANCHEZ # En la Villa de San Pedro de

#D. GERARDO CORTES APARICIO # Merida siendo las 21'00 Horas

#D. CATALINA AMADOR CAMPOS # del día 24 de septiem de 1.997

#D. ANTONIO ROMERO FLORES # se reunen en esta Casa

#D. FELIX PALMA GARCIA # Consistorial bajo la

#D. MANUELA MENDOZA REYES # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente. D. PEDRO LANZAS

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

# # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

# # MEDIERO los señores al margen

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad

# # de celebrar en la convocatoria

# # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

#SECRETARIO-CORPORACION # para la que habian sido previa-

# # convocados.

#D. Rafael Escribano Mediero #

#####

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida que fue el acta de la sesión de fecha 7 de agosto de 1.997, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- FONDO SOCIAL EUROPEO/ALFABETIZACION DE ADULTOS.

\* Se acuerdan por unanimidad las siguientes bases de selección:

- FONDO SOCIAL EUROPEO

- DESCRIPCION DE LAS PLAZAS: - FONTANERO
- SERVICIO DE INTERES COLECTIVO
- LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES

REQUISITOS: A) ECONTRARSE DESEMPLEADO (minimo 29/7/97)



Handwritten signature

00487880



ACT.24/9/97

CLASE BA

- B) MAYOR DE 25 AÑOS
- C) CONTAR CON CARGAS FAMILIARES

CONDICIONES DE TRABAJO: CONTRATO UN AÑO  
JORNADA COMPLETA  
RETRIBUCIONES: 90.000 PTAS./NETAS/MES

PROCESO SELECCION:

Se llevara a cabo por la Comisión de Personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente baremo:

- 1 p.: Título Graduado Escolar
- 0.10 p.: Mes antigüedad (demanda de empleo)...Max.3 p.
- 0.60 p.:Miembro Unidad Familiar
- 0.50 p.:No percibir prestación alguna por desempleo
- 1 p.: Cursos INEM, organizados por el Ayto.

= AYUDA A DOMICILIO

DESCRIPCION DE LAS PLAZAS: - LIMPIADORAS AYUDA A DOMICILIO

- REQUISITOS: A) ENCONTRARSE DESEMPLEADO  
B) CONTAR CON CARGAS FAMILIARES

CONDICIONES DE TRABAJO: CONTRATO SEIS MESES  
JORNADA PARCIAL

PROCESO SELECCION:

Se llevara a cabo por la Comisión de Personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente baremo:

- 1 p.: Título Graduado Escolar
- 0.10 p.: Mes antigüedad (demanda de empleo)...Max.3 p.
- 0.60 p.:Miembro Unidad Familiar
- 0.50 p.:No percibir prestación alguna por desempleo

En este momento hace acto de presencia en el Salón de Plenos el Sr. concejal D.Pedro Antonio Romero Flores.

\* Se ratifica por unanimidad el acta del Tribunal de selección de fecha 24 de septiembre de 1.997, encargado de evaluar las pruebas de aptitud para una plaza de Profesor de Alfabetización y Educación de personas adultas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de junio de 1.997, de la Consejería de Educación y Juventud, resultando





0A6479868

ET. 24/9/97

CLASE 8ª

seleccionada. D<sup>a</sup> ANA MARIA CALERO CASCO.

**PUNTO TERCERO.- JUNTA PERICIAL DE RUSTICA**

Se informa al Pleno sobre el próximo inicio de los trabajos de revisión catastral de Rústica por parte de la empresa OPASA adjudicataria (HACIENDA) de dichos trabajos.

El contrato es de un año y ya se ha firmado el Acta de la firma del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior el Sr. Alcalde propone al Pleno llevar a cabo la revisión de la Junta Pericial de Rústica encargada del asesoramiento y apoyo a la Gerencia Territorial de Rústica.

**FRESIDENCIA:** Alcalde

**VOCALES:** - Designado por la Gerencia Territorial Catastro  
Titulares Catastrales

- José Muñoz Palomino

- Miquel Monterrey Flores

Vocales Sector Agrario

- Joaquín Crespo González

- Germán Crespo Muñoz

- Técnico propuesto por Diputación

**SECRETARIO:** Antonia Romero Gallardo

Rafael Escribano Mediero (Suplente)

**SUPLENTE:** Jorge Morgado Ledo

Pelayo Moreno Sanchez

Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD INEM (EMPLEO ESTABLE)**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la revocación de anterior acuerdo de fecha 7/3/97 por la que se aprobó la solicitud al INEM (empleo Estable) para la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del autobús. El motivo viene dado por el elevado coste que supone para el Ayuntamiento la ejecución de esta obra ya que el INEM no subvenciona la partida de materiales, según conversación mantenida con el Director Provincial del INEM.

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es el cambio del proyecto por el de "AMPLIACION DEL ALBERGUE EN SAN PEDRO DE MERIDA", lo que supondría 16 camas más, que

00641888



CLASE 52





0A6479869

ACT. 24/9/97

CLASE 8ª

unidas a las 36 existentes hacen un total de 52 camas, que es aproximadamente la capacidad de un autobús de transporte. Ello supone la rentabilización del Albergue ya que aumenta la capacidad del mismo para los Grupos organizados que vienen a ser aproximadamente de 50 personas.

Los que esto de trabajo que representa dicha ampliación es de una persona encargada del mantenimiento.

El Pleno unánimemente procedió a la aprobación del Proyecto-Memoria "AMPLIACION ALBERGUE MUNICIPAL":

- Mano de obra: 2.497.913 ptas.
- Materiales: 1.883.642 ptas.

Total: 4.381.555 PTAS.

Así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura, en su caso, en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO QUINTO. - SOLICITUD EOPEXSA

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la revocación de anterior acuerdo de fecha 7 de agosto de 1.997, relativo a la incoación expediente de enajenación de terrenos propiedad municipal (EOPEXSA) mediante Concurso para la construcción de viviendas VPD en Regimen Especial, estimandose un precio de venta de 5.000 ptas/m2.

El Sr. Alcalde propone al Pleno como forma más ágil en la tramitación del expediente la de la PERMUTA, es decir:

EXAMINADO el expediente incoado para la permuta de un terreno propiedad municipal ubicado en traseras Cuartel de la Guardia Civil, terrenos "El Toril" de 900 m2 y con los siguientes linderos: izquierda Rafael Escobar Porro; derecha calle Rosales, y de otro terreno municipal de 750 m2 a ubicar por el Ayuntamiento.

ATENDIDO que queda justificada la necesidad de adquisición a la empresa EOPEXSA de 750 m2 construidos destinados a Pista Polideportiva sobre terrenos propiedad municipal a ubicar por parte del Ayuntamiento.

ATENDIENDO que interesa también por destinarse dichos terrenos, es decir los 900 m2, a la construcción de viviendas de protección oficial, y poder dotar a la población de viviendas asequibles que beneficien a personas de poco poder



008813880

ACT.24/9/97

CLASE 5ª

adquisitivo (2.5 SMI)

ATENDIENDO que los bienes del Ayuntamiento objeto de la Permuta deben de catalogarse como bienes patrimoniales.

ATENDIENDO que los 750 m<sup>2</sup> construidos de Pista Polideportiva que se pretenden construir se valoran en 2.500.000 de ptas., y el terreno del Ayuntamiento en 2.500.000 ptas. por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es de 0 % y por lo tanto dentro de los límites legalmente exigidos (40 %).

ATENDIENDO que los recursos ordinarios del Presupuesto general ascienden a 28.807.772 ptas., por lo que el valor de los bienes alcanza el 9 % de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la CC.AA.

VISTO lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad, (Mayoría Absoluta), adopta, el siguiente acuerdo:



19- Mediante Permuta de los siguientes terrenos propiedad municipal: a) NOVECIENTOS M<sup>2</sup> destinados a viviendas anteriormente descritas; b) SETECIENTOS CINCUENTA M<sup>2</sup> destinados a la construcción de una Pista Polideportiva a ubicar por el Ayuntamiento; adquirir en propiedad de EOPEXSA, SETECIENTOS CINCUENTA m<sup>2</sup> construidos de Pista Polideportiva en la parcela de 750 m<sup>2</sup> objeto de la permuta y cuya ubicación vendrá determinada por parte de este Ayuntamiento.

20- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos y a realizar las acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo, estableciéndose como CONDICION RESOLUTORIA de dicha Permuta, la no ejecución de 10 viviendas de Régimen Especial y la obra Pista Polideportiva por parte de la mencionada empresa, fijándose un plazo para la finalización de las obras de DOS años, contados a partir de la formalización de las oportunas escrituras.

**PUNTO SEXTO.- PARCELA SOBRANTE VIA PUBLICA (José Escobar Mateos)**

Instruido expediente para la venta directa al propietario colindante de una parcela sobrante en vía pública conectada a calle Conquistadores y C/ Guadiana.



0A6479870

ACT. 24/9/97

CLASE 8ª

Acreditado fehacientemente su justiprecio y existiendo el compromiso de adquisición, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Adjudicar en venta directa a D. JOSE ANDRES ESCOBAR MATEOS en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela municipal, a delimitar por el Ayuntamiento, fijándose un precio de 4.000 ptas./m2.

Segundo: El terreno objeto de venta se encuentra condicionado a respetar la servidumbre de luces que existe en la actualidad.

Tercero.- facultar al Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen para formalizar la enajenación.

El Pleno por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- CUENTA GENERAL 1.996

\* Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, referida al Ejercicio 1.996, cuyo estado de Cuentas, Anexos, y justificantes obran en este expte, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras deliberación y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

- La aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 1.996, para el solo caso de que una vez transcurrido el tramite de información pública no se hayan presentado reclamaciones a la misma.

- Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas.

\* Aprobar inicialmente por unanimidad el Expediente 1/97 de Modificación de Crédito, con el siguiente resumen:



008479870



CLASE B

... de ... en ... y ...

... de ... en ... y ...



... de ... en ... y ...



0A6479871

ACT. 24/9/97

CLASE 8ª

Partida	Denominación	Importe
5/610.05	PER 2/95	3.199.493
1/220	MATERIAL DE OFICINA	113.515
4/221	SUMINISTROS	289.101
4/78	FAMILIAS SIN FINES LUCRO	12.000
5/610.04	CASA CULTURA	513.125
5/63	RECURSOS TURISTICOS.OTRAS	91.901
4/210	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA	196.488
4/226.07	FESTEJOS POPULARES	314.800
1/131.00	PERSONAL LABORAL	61.446
1/227	APAREJADOR	58.000
5/610.01	MOBILIARIO CASA CULTURA	265.015

Pendiente Intervención 1.996 (Parcial) 5.114.884

Total Pendiente Intervención 1.996.....8.907.799 ptas.  
Saldo resultante pte. intervención.....3.792.915 ptas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior (1.996), por lo que la operación queda nivelada, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

- Concepto: 870 "Remanente Tesorería".....5.114.884 ptas.

Considerarse este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION OBRA INTERREG II

Celebrada licitación de la obra ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION ARROYO STA. MARIA (Obra nº15: INTERREG II), el día 11 de septiembre de 1.997, con los siguientes resultados:

- CONSTRUCCIONES MANZANO S.L ..... 4.175.000 PTAS.
- CARIJA, S.A ..... 4.998.000 PTAS.
- CONSTRUCCIONES LOPEZ LERMA..... 4.585.000 PTAS.

y adjudicada la postura en 4.175.000 ptas.(CONSTRUCCIONES MANZANO S.L), según consta en el acta levantada al efecto, y no habiéndose formulado ninguna reclamación:

El Pleno, unánimemente, acordó:



008478871



CLASE BA

Importe

Importación

2.199,947  
412,819  
20,101  
12,000  
412,129  
42,401  
174,989  
124,506  
21,494  
12,000  
124,506

PER 2,075  
MATERIAL DE CRISTAL  
SUMINISTROS  
FAMILIAS SIN FUMOS LIBRES  
CASA CRISTAL  
ACCIONES INMUEBLES  
CONSTRUCCION INMUEBLES  
SERVICIO PORTUARIOS  
SERVICIO LEGAL  
SERVICIOS  
MATERIA CRISTAL

2.118,988



Handwritten signature or scribble in the lower left quadrant of the page.

045479872

ACT.24/9/97

Primero: Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES MANZANO como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Segundo.- Adjudicar la baja producida al adjudicatario (Presupuesto 5.000.000 ptas.) en una 2ª fase o prolongación de la obra objeto de la contratación.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 5/610.03 del Presupuesto vigente.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA

\* Se informa sobre la concesión de una subvención de tipo económico de la Consejería de medio Ambiente por importe de 695.000 ptas. destinada a RECURSOS TURISTICO, en concreto la memoria presentada consiste en " MIRADOR DE SAN ISIDRO".

\* Se informa sobre la apertura al trafico rodado del camino del Molino

\* Se informa sobre la aprobación por parte de Diputación del cambio de obra Plan Provincial 1.998 "Pavimentación e Infraestructura en E/ Nueva".

\* Se informa sobre el escrito realizado a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura solicitando la cesión patrimonial de todos los bienes de la extinta Cámara Agraria Local para el cumplimiento de fines y servicios de interés agrario, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 3/97, de 20 de marzo, de extinción de Cámaras Agrarias y el Decreto 106/97, de 29 de julio, ambos de la Consejería de Agricultura.

\* Se informa sobre la cesión de los terrenos cinegéticos de la Dehesa Royal por un periodo de 6 años, a la Sociedad Local de Cazadores "La Perdiz". El Pleno da el VOTO.

\* Se informa sobre el P.A.E.E. más concretamente uno de sus puntos que establece subvenciones para conversión de energía solar eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos en aplicaciones industriales, agropecuarias y medio-ambientales, de servicios y en sistemas aislados de la red de distribución. Se pueden conseguir subvenciones hasta del 60%.

Se tiene pensado proponer como necesidades municipales:



Handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

ACT. 24/9/97

A) Nave Dehesa Boyal y B) Vestuarios Campo de futbol.

**PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- D. Félix Palma Garcia ruega que las rancias que lleven instaladas las tuberías del agua (OBRA Plan Provincial), se vayan tapando para evitar molestias a los vecinos.

- D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Reyes ruega se repongan las luces del alumbrado publico que estén fundidas ya que hay muchas de ellas que no encienden

- D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Reyes ruega se tape el cuadro de hormigón que hay a la entrada del nuevo Colegio, ya que hay puestos unos tablones de madera y suponen un peligro para todos los niños del mismo..

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 21'45 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fe.



SECRETARIO



0A6479872

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.997.

#####

**ASISTENTES:**

HSR. ALCALDE **CLASE 8ª** RESIDENTE

HD. Pedro Merino #

#####

**CONCEJALES:**

HD. MANUEL APARICIO SANCHEZ #

HD. GERARDO CORTÉS APARICIO #

HD. CATALINA AMADOR CAMPOS #

#####

HD. FELIX PALMA GARCIA #

HD. MANUELA MENDOZA REYES #

#####

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

HD. GERARDO CORTÉS APARICIO #

HD. CATALINA AMADOR CAMPOS #

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

HD.P. Antonio Romero Flores #

#####

**SECRETARIO-CORPORACION**

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

HD. Rafael Escribano Mediero #

#####

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

#####

**PUNTO PRIMERO.- PARCELA SOBRANTE VIA PUBLICA**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la renuncia

efectuada por D. Jose Andres Escobar Mateos referida a la

proposición de venta por parte del Ayuntamiento de una

parcela sobrante municipal, ubicada en C/Conquistadores,

segun acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 1.997.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION**

Se informa si mismo, sobre el escrito presentado por

D. German Muñoz Garcia, en relación a dicho terreno.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del acuerdo

de enajenación de los siguientes terrenos considerados como

sobrantes via públicas:

1).- Terreno en C/ Conquistadores de 35 m2, aproximadamente.

2).- Terreno ubicado en esquina Camilo Jose Cela con C/ Juan

Carlos I de 143 m2, aproximadamente.

De este asunto hace acto de presencia en el Pleno de

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS :

1ª.- Precio m2 5.000 ptas.

2ª.- Preferencia linderos, en caso de existir varios

solicitantes será preferido el del inmueble de menor

superficie.

3ª.- Plazo de solicitudes: 15 días.

08878875

El Pleno, por unanimidad de los asistentes y por  
Mayoría Absoluta, procedio a la aprobacion de dichas  
enajenaciones, como asi mismo del Pliego de Condiciones.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO





OA6479873  
ACT.19/11/97

**CLASE 8ª**

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.997.**

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

#

#CONCEJALES: #

#D. MANUEL APARICIO SANCHEZ # En la Villa de San Pedro de

#D. GERARDO CORTES APARICIO # Merida siendo las 20'00 Horas

#Dña. CATALINA AMADOR CAMPOS # del día 19 de noviemb.de 1.997

#D. ANTONIO ROMERO FLORES # se reunen en esta Casa

#D. FELIX PALMA GARCIA # Consistorial bajo la

#

#

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # Presidencia del Sr. Alcalde-

#Dña MANUELA MENDOZA REYES # Presidente, D. PEDRO LANZAS

#

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

#

#SECRETARIO-CORPORACION # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

#

#D.Rafael Escribano Mediero # MEDIERO los señores al margen

#####

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 14/7/97; 24/9/97;13/10/97, quedaron aprobadas por unanimidad.

Se hace constar en acta la asistencia al Pleno de fecha 13/10/97 de D.Pedro Antonio Romero Flores, debido a un error de omisión en la transcripción de la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBLICA**

En este momento hace acto de presencia en el salón de Plenos el Sr. Concejel D.Manuel Aparicio Sanchez.

El Pleno por unanimidad, procedió a dar el VOTO al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 11 de noviembre de 1.997, encargada de evaluar las proposiciones presentadas para la adjudicación e varias parcelas consideradas sobrantes a la vía pública:

0847873

ACT.19/11/97

CLASE 84

- ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.
- Jacinta Porro Fernandez .....55 m2 (C/Conquistadores)
  - Josefa Suarez Saavedra.....63 m2 (Juan Carlos I)
  - Vicente Tejada Valhondo.....41 m2
  - Jose Escobar Mateos.....41 m2

**PUNTO TERCERO.- SELECCION APAREJADOR MUNICIPAL**

**CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN MATERIA DE URBANISMO**

El Pleno, por mayoría absoluta, valoradas las solicitudes presentadas Pablo Moruno Velazquez y Ramón Cortes Baro, estima considerar como la más favorable entre las presentadas la de D. RAMON CORTES BARO, quedando fijado el tipo de adjudicación en 15.000 ptas./mes (más IVA).

Se hace constar en acta la abstención de D. Felix Palma Garcia.

**PUNTO CUARTO.- DESLINDE CARRETERA VIEJA**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el acta de cesión definitiva al Ayuntamiento de San Pedro de Merida por parte de M9 de FOMENTO, del tramo de la N-V entre los p.k 324'395 / 326'922 (antigua travesía).

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez ultimado el trámite definitivo de la cesión sería conveniente proceder a incoar el oportuno expediente de deslinde a ambos lados del tramo, excluyendo el tramo del cordel ya que es competencia de la CC.AA.

El Pleno, previo examen de la Memoria y de acuerdo a la misma, acuerda por unanimidad (mayoría absoluta) incoar el Expediente de Deslinde, notificando dicho acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y también, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas.

Sin perjuicio de dicha notificación, el deslinde se anunciará en el B.O.P. con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones, pudiendo los interesados presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaran conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá



0A6479874  
ACT.19/11/97

**CLASE 8.ª**

documento ni alegación alguna.

Se faculta, así mismo, al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione y suscriba cuantos documentos sean precisos para la tramitación del expediente.

**PUNTO QUINTO.- COMISION LOCAL DE VIVIENDA**

El Pleno, por unanimidad, procedió a la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, conforme a lo regulado en el Decreto 122/96, de 30 de julio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

**PRESIDENTE:** D. PEDRO LANZAS MERINO (Alcalde)

**VICEPRESIDENTE:** D. MANUEL APARICIO SANCHEZ

**VOCALES:** JACINTO FUENTES ALVAREZ (U.G.T)  
ANDRES BEJARANO FLORES (CC.OO)

FELIX PALMA GARCIA  
CATALINA AMADOR CAMPOS

**ARTICULO** GERARDO CORTES APARICIO  
PEDRO ANTONIO ROMERO FLORES

Nº de solicitantes de vivienda igual al de vocales, elegidos por sorteo público.

**ASISTENTE SOCIAL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PUNTO SEXTO.- CONVENIO URBANISTICO TUDELA GARCIA ROMERO**

1º) Dª Tudela Garcia Romero, cede al Ayuntamiento de San Pedro de Merida, la porción de terreno suficiente para el nuevo trazado de la calle travesía c/Guadiana, con una anchura de 10 mt.

2º) Dª Tudela Garcia Romero, se compromete a ceder el 10% de los terrenos referidos a la superficie de su finca anteriormente descrita al Ayuntamiento de San Pedro de Merida, a ubicar dicho terreno según plano que obra en el expediente.

3º) El Ayuntamiento de San Pedro de Merida se compromete a dotar de todos los servicios urbanísticos, a la mencionada

calle.

El Pleno, por unanimidad, acuerda llevar a cabo dicha proposición de convenio urbanístico a la propiedad, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos oportunos.

**PUNTO SEPTIMO.- ORDENANZAS MUNICIPALES: POLICIA Y BUEN GOBIERNO; CANALONES**

De conformidad con lo previsto en el art. 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento y la aprobación de las siguientes Ordenanzas, en los términos que se contienen en los textos anexos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expondrá al público, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**

**ARTICULO 19.-** La presente Ordenanza tiene por objeto principal lograr el bienestar colectivo y organizar la comunidad de tal forma que se consiga una convivencia ciudadana en paz y en igualdad de derechos y obligaciones.

**ARTICULO 29.-** La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de San Pedro de Mérida a la que quedarán obligados todos los habitantes cualquiera que fuere su calificación vecinal, y la ignorancia del contenido de esta Ordenanza no será excusa en caso de incumplimiento.

**ARTICULO 39.-** Se entenderá por vía pública, a efectos de aplicación de esta ordenanza, las avenidas, calles, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes, fuentes, y demás bienes municipales de carácter público de este término municipal.

**ARTICULO 49.-** Queda expresamente prohibido:

- a) Utilizar la vía pública como lugar de trabajo, sin permiso del Ayuntamiento.
- b) Arrojar agua al casco urbano.
- c) Arrojar objeto a la vía pública.



0A6479875

ACT. 19/11/97

**CLASE 8ª**

d) Hablar a voces con clara expresión de grito, cantar, así como pegar silvidos, tocar el claxon desmesuradamente en el recinto urbano desde la 0'00 h. hasta las 8'00 en cualquier época del año.

e) Defecar y orinar en la vía pública

f) Arrojar al alcantarillado objetos o residuos que puedan obstruirlos.

g) En fuentes, charcas y pilares públicos se prohíbe:

- Lavar ropa.
- Lavar coches
- Bañarse.
- Echar a nadar perros u otros animales y enturbiar el agua.

**ARTICULO 59.-** En los casos en que se produjera alguna calamidad, epidemia, catastrofe, trastornos de orden público o desgracia pública, el Ayuntamiento, podrá requerir la ayuda y colaboración de los habitantes del término municipal, así como de aquellas maquinarias, vehículos, herramientas o enseres particulares que se consideren necesarios para restablecer la normalidad, de acuerdo con los planes y normas de Protección Civil.

**ARTICULO 60.-** Queda prohibido:

Alterar el orden público y la tranquilidad pública con tumultos, riñas, etc. y molestar a los vecinos con ruidos o con emanaciones de humos, olores o gases perjudiciales o simplemente molestos, no considerando molestas las emanaciones de humos procedentes del normal uso de chimeneas de viviendas.

- El uso de aparatos de radio, televisión, altavoces o instrumentos musicales, deberá moderarse y modular su potencia a la normativa existente sobre ruidos, al objeto de evitar molestias innecesarias al vecindario, especialmente en las horas destinadas al descanso.

- No se podrán tener abiertas las puertas, ventanas y huecos al exterior de los establecimiento público como bares, discotecas o similares, siempre que tengan música que se oiga desde el exterior.

**ARTICULO 70.-** No podrá celebrarse ningún espectáculo o actividades recreativas, fiestas, concentraciones deportivas, etc., sin que el Ayuntamiento tenga conocimiento del cartel o programa tres días antes, como mínimo, de darlos a conocer

al público, al objeto de evitar posibles perjuicios a la actividad cotidiana del vecindario y por motivos de seguridad.

**ARTICULO 89.-** Queda prohibidas:

- La ingestión de bebidas alcohólicas en la vía pública, fuera de los lugares autorizados para ello, en virtud de la previa y oportuna licencia municipal, siendo responsables del cumplimiento tanto los consumidores como los dueños de los establecimientos expendedores.
- La venta y consumo, en establecimientos públicos de bebidas alcohólicas a menores.

**ARTICULO 90.-** Queda prohibidos:

- Causar perjuicios al arbolado, parterres, plantaciones, cultivos y jardines públicos.
- Causar destrozos o ensuciar los edificios tanto públicos como privados, vallas, setos o paredes divisorias; los bancos o fuentes públicas, farolas de alumbrado, conducciones de agua y en general cuantos bienes y servicios sean de interés público.
- Impedir la celebración de fiestas, desfiles, procesiones, actos religiosos y toda manifestación cívica debidamente autorizados, así como causar molestias a sus asistentes.
- Encender fuegos en montes provistos de arbolado o en que existan matorrales.
- Disparar cohetes, petardos y en general, fuegos artificiales sin la previa autorización municipal y sin haberse adoptado las debidas medidas para evitar accidentes y molestias a personas o daños a las cosas.
- La fijación de carteles anunciadores sin la previa autorización municipal, haciéndose responsable la empresa anunciadora.
- Cualquier tipo de almacenamiento de envases, cajas y similares en la vía pública.
- Arrojar en la vía pública toda clase de pasquines, octavillas, etc.
- Hacer uso de armas de aire comprimido o gas en calles o plazas del municipio, así como transitar con ellas en disposición de disparo.

**ARTICULO 109.-** Queda prohibido establecer barracas o chabolas en el término municipal.

**ARTICULO 119.-**

- a) Queda prohibido raspar, gravar o embadurnar, escribir o



OA6479877

ACT.19/11/97

**CLASE 8ª**

dibujar en las paredes, fachadas y puertas de los edificios, colocar carteles o anuncios que impidan o dificulten la lectura en las placas de rotulación de las calles, numeración de edificios, colocar carteles o anuncios que impidan o dificulten la lectura de las placas de rotulación de las calles, numeración de casas, señales de circulación y cubrir los bandos de las autoridades colocados en la vía pública.

- b) Se prohíbe así mismo, en la vía pública:
- Arrojar desde ventanas, terrazas o balcones a la vía pública, bolsas de basura o similares.
  - Verter aguas residuales, abandonar animales muertos, u otros despojos, basuras, escombros, desperdicios, residuos y cualesquiera otros objetos que perturben la limpieza o causen molestias a las personas o al tráfico de vehículos.
  - Dejar animales sueltos en la vía pública.

**ARTICULO 129.-** La basura habrá de depositarse en bolsas en el interior de los contenedores, no pudiéndose realizar el vaciado directo de basuras en estos contenedores. El horario de depósito de basuras en los contenedores será fijado por el Ayuntamiento.

**ARTICULO 139.-** Las infracciones de los artículos anteriores darán lugar a sanciones de la cuantía siguiente:

- Niños: Hasta 5.000 ptas.
- Adultos: hasta 15.000 ptas.
- Reincidentes: Hasta 25.000 ptas.

Si el responsable fuere menor responderá subsidiariamente de la sanción su padre o tutor.

**ARTICULO 149.-** El procedimiento sancionador se incoará mediante denuncia de los Agentes municipales y también por cualquier persona que tenga conocimiento directo de los hechos y presente denuncia.

**ARTICULO 159.-** Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas en la cuantía prevista en la Ordenanza Municipal y demás legislación vigente sobre la materia, tras el oportuno expediente tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y demás disposiciones aplicables en materia de procedimiento sancionador.

77807A8AO  
TEL. 01 97 11 11 11



ACT. 19/11/97

11 11 11 11

ORDENANZA FISCAL SOBRE CANALONES Y DESAGÜES A LA VÍA PÚBLICA

**ANEXO.-** Por cada metro lineal de fachada en vivienda carente de canalización (bajante)..... 500 pts./m. lineal.

**PUNTO OCTAVO.- CONVENIO OBJECCION DE CONCIENCIA**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno proponer ante la Dirección General de Objeción de Conciencia la obtención por parte de este Ayuntamiento como Entidad Colaboradora para la prestación social sustitutoria de los Objectores de Conciencia.

El Pleno por unanimidad procedió a la aprobación de la mencionada propuesta.

**PUNTO NOVENO.- APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAN PEDRO DE MERIDA; VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO.**

Examinado el expediente sobre la constitución de la Mancomunidad de Servicios de los Municipios San Pedro de Merida, Valverde de Merida y D. Alvaro.

**RESULTANDO:** Que por esta Corporación fue acordado en sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 1.996 la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatutos por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea.

**RESULTANDO:** Que el Proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de de Concejales, fue remitido a Diputación Provincial de Badajoz, que lo emitió en sentido favorable (27/6/1997), y sometido a información pública (BOP 28/8/97) sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

**RESULTANDO:** Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que procedan a la aprobación inicial de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos (sesiones de fecha (3/6/97 de S. Pedro de Merida; 8/5/97 de Valverde de Merida; 27/5/97 de D. Alvaro).

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85; de



OA6479878  
ACT. 1977/11/27/1978

CLASE 8ª

2 de abril y art. 31 a 38 del Reglamento de Población y de Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y por unanimidad, acuerda:

- a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los municipios de San Pedro de merida, Valverde de Merida y de D. Álvaro.
- b) Aprobar los estatutos de la mencionada Mancomunidad.
- c) Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores y a la Admón del Estado y Autonómica.
- d) SE remita el acuerdo para su publicación en el BOP, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.
- e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin, con la finalidad

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el proceso llevado a cabo para la selección de las 3 plazas del F. S.E.

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las gestiones llevadas a cabo en relación con los afectados por las riadas de los pasados días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20:45 h. de lo que Yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las negociaciones...

0A6479876



1971/10/17

CLASE 24

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobada en su sesión de 14 de Mayo de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para la explotación de un servicio de transporte de viajeros por carretera, en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobada en su sesión de 14 de Mayo de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento.

2.º Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para la explotación de un servicio de transporte de mercancías por carretera, en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobada en su sesión de 14 de Mayo de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento.

3.º Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para la explotación de un servicio de transporte de viajeros por carretera, en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobada en su sesión de 14 de Mayo de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento.

4.º Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para la explotación de un servicio de transporte de mercancías por carretera, en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobada en su sesión de 14 de Mayo de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento.

5.º Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para la explotación de un servicio de transporte de viajeros por carretera, en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobada en su sesión de 14 de Mayo de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Diligencia - du ponga Yo el Secretario.  
Para hacer constar que el Hoj. 0A6479876  
ha sido destruido debido a un error mecanico  
de la imprenta.

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1.998.

#####

#ASISTENTES: #

#SR. ALCALDE- PRESIDENTE #

#D. Pedro Lanzas Merino #

# #

#CONCEJALES: #

# #

#D. GERARDO CORTES APARICIO # En la Villa de San Pedro de

#Da.CATALINA AMADOR CAMPOS # Merida siendo las 19'00 Horas

#D. ANTONIO ROMERO FLORES # del día 16 de FEBRERO de 1.998

# # se reunen en esta Casa

# # Consistorial bajo la

# # Presidencia del Sr. Alcalde-

# # Presidente, D. PEDRO LANZAS

#AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.

#D. FELIX PALMA GARCIA # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO

#D. MANUELA MENDOZA REYES # MEDIERO los señores al margen

#AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad

#D. MANUEL APARICIO SANCHEZ # de celebrar en la convocatoria

# # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno

#SECRETARIO-CORPORACION # para la que habian sido previa-

# # convocados.

#D.Rafael Escribano Mediero #

#####

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida, que fue el acta de la sesión de fecha 19 de noviembre de 1.997 quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INTEGRACION MANCOMUNIDAD AGUAS CORNALVO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las negociaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida con la Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo para nuestra integración en la misma como miembro de Pleno derecho.

Considerando lo dispuesto en el art.26 de los Estatutos de la Mancomunidad sobre la aportación económica de los nuevos municipios que se incorporen.

Considerando que a tenor de lo establecido en el mismo artículo la cuota económica resultante podría ser exigida en el momento de la incorporación de la Entidad a la Mancomunidad o quedar diferida para el supuesto de la





ACT 016479879

**CLASE 8ª**

disolución o en su caso separación del servicio.

Considerando que el Pleno de la Mancomunidad de Cornalvo en sesión de fecha 16 de enero de 1.998, acordó llevar a cabo la siguiente propuesta sobre la integración del San Pedro de Mérida en dicha Mancomunidad:

- Aportación económica que se le asigna: 7.311.669 ptas.
- El pago se llevará a cabo en 15 anualidades.
- El pago de cada anualidad se llevará a efecto dentro del mes en curso de cada año, que coincidirá con el de la entrada oficial del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida en la Mancomunidad.
- El incumplimiento en el pago de alguna anualidad implicará la pérdida del dº a seguir siendo miembro de pleno derecho de la Mancomunidad.
- Los gastos que se ocasionen como consecuencia de la puesta en marcha correrán por cuenta del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.
- El nº de vocales que se asigna a San Pedro de Mérida es UNO.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la aceptación de las condiciones exigidas por la Mancomunidad de Aguas de Cornalvo para el ingreso de San Pedro de Mérida en dicha Mancomunidad.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad (mayoría absoluta), acordó aceptar la propuesta de integración presentada, así como designar a D. Pedro Lanzas Merino, vocal representante del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida en la Junta de la Mancomunidad.

\* El Pleno por unanimidad acordó aceptar el Pliego de Condiciones sobre la cesión al Ayuntamiento por parte de C.H.G de las obras de "Abastecimiento a San Pedro de Mérida desde el deposito de la Mancomunidad de Cornalvo" por un plazo de 75 años.

**PUNTO TERCERO.- CERTIFICACIONES OBRAS PLANES PROVINCIALES**

El Pleno por unanimidad da el VºBº a las siguientes certificaciones de obras:

- Certificación 5ª "RENOVACION RED GENERAL DE AGUAS 1.996" por importe de 2.222.394 ptas.
  - Certificación 1ª (única) "Encauzamiento y Adecuación Arroyo Sta. María 1.997" por importe de 5.000.000 ptas.
- CONSTRUCCIONES MANZANO S.L.





ACT. 16/2/98

ACT. 16/2/98  
0A6479880

**CLASE 8ª**

**PUNTO CUARTO.- DESIGNACION MIEMBROS MANCOMUNIDAD SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA, DON ALVARO.**

El Pleno por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente acordó designar como vocal-representante del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida en la Junta de la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y D. Alvaro, a Dª CATALINA AMADOR CAMPOS.

**PUNTO QUINTO.- PROTOCOLO ADHESION CONVENIO MARCO REGISTRO ADMONES PUBLICAS.**

El Pleno por unanimidad, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1.997, publicado en el BOE núm.194, de 14 de agosto de 1.997, y en el Diario Oficial de la CC.AA de Extremadura, núm.82, de 15 de julio de 1.997, suscrito entre la Admón General del Estado y la CC.AA de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Admones Públicas, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

**PUNTO SEXTO.- ELECCION JUEZ DE PAZ**

Atendido que la elección de Juez de Paz titular corresponde al Pleno de la Corporación.

Atendido que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente bando ha dado ha conocer a la población esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiéndose presentado una única solicitud la de D. RAFAEL ESCOBAR PORRO,

Atendido que siendo la persona que lo solicita respetable y digna de la máxima consideración, es cierto que D. RAFAEL ESCOBAR PORRO, se considera idóneo, entre otras razones por que actualmente ha venido desempeñando el cargo de Juez de Paz titular.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO



ELEGIR a D. RAFAEL ESCOBAR PORRO Juez de Paz titular, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme dispone el art. 4 del Reglamento núm. 3/95 de 7 de junio de Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Pleno por unanimidad de todos los presentes, mayoría absoluta, aprobó dicha propuesta.

**PUNTO SEPTIMO.- PARCELA SOBRANTE C/CONQUISTADORES.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la enajenación de la 3ª porción de terreno en c/ Conquistadores considerada como parcela Sobrante a Vía Pública, conforme al siguiente Pliego:

- Precio m2:..... 5.000 ptas.
- Preferencia Linderos:Caso de existir varios solicitantes será preferido el del inmueble de menor superficie.
- Plazo de solicitudes: 15 días.

El Pleno por unanimidad ,mayoría absoluta,aprueba mencionada propuesta.

**PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD ANTICIPO EJECUCION OBRA PLANES PROVINCIALES**

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar a la Diputación Provincial la ejecución de la Obra correspondiente al P.O.L 1999 " ENCAUZAMIENTO AGUAS RESIDUALES" con un presupuesto de 10.000.000 ptas en la anualidad 1.998, como así mismo, llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra mediante GESTION MUNICIPAL, por Administración (Medios Propios).

El Pleno por unanimidad aprueba dicha propuesta.

**PUNTO NOVENO.- CAMINO VECINAL "LAS VINAS"**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el tramo del antiguo camino de las Viñas ubicado en el Poligono 4,parcela,1.

Dicho tramo de camino resulta inservible para el uso público ya que ha quedado enclavado entre la antigua carretera N-V y el Autovia.



ACT. 16/2/98

0A6479881

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es llevar a cabo una proposición de oferta económica para su enajenación a los 2 propietarios D. Marcelino Monterrey Sánchez y D. Pilar Flores), justificándose la modalidad de adjudicación directa sin concurrencia pública por la imposibilidad de promover la concurrencia (art.120.1 TRRL) y con las siguientes condiciones:

- 80 ptas. m2
- Anchura del Camino 4 m.

En caso de que la oferta económica sea aceptada se procedería a la incoación del oportuno expediente de desafectación, previo a la enajenación.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, mayoría absoluta aprueba dicha propuesta.

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la convocatoria de un próximo Pleno en el que se incluirá la solicitud de Subvención económica ante la Consejería de Bienestar Social sobre el tema de los Pisos Tutelados.

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la entrevista mantenida con el Director General de Medio Ambiente y los alcaldes de los municipios integrantes del Parque Natural de Cornalvo en relación a varios temas entre ellos el Proyecto de construcción de Depuradoras de aguas residuales en todos los municipios integrantes de la Mancomunidad financiándose dicho proyecto con Fondos Europeos y con un presupuesto aproximado de 800.000.000 ptas. Se trató también el tema de los Convenios de Colaboración entre los municipios integrantes del Parque con la Junta de Extremadura para la contratación de Personal dedicado a tareas de vigilancia y conservación del mismo.

- El Sr. Alcalde informa al pleno sobre la Programación de Inversiones para el año 98 por parte del M.E.C habiéndose incluido el Proyecto de construcción de un centro "1 + 2 Unidades" por importe de 30.000.000 ptas. en San Pedro de Mérida.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

Se aprueba por unanimidad el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda destinada al Equipamiento del Hogar de Ancianos, salvo autorización expresa



00647881

de la Consejería de Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el art.10 de la Orden de 19 de enero de 1.998 de la misma Consejería.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 19'45 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fe.

VOBO  
EL ALCALDE

SECRETARIO





ACT. 16-3-98  
0A6479882  
ACT. 16-3-98

CLASE 8ª

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 1.998.

#####  
 #ASISTENTES: #  
 #SR. ALCALDE- PRESIDENTE #  
 #D. Pedro Lanzas Merino #  
 # #  
 #CONCEJALES: #  
 #D. MANUEL APARICIO SANCHEZ # En la Villa de San Pedro de  
 #D. GERARDO CORTES APARICIO # Merida siendo las 19'30 Horas  
 #Da. CATALINA AMADOR CAMPOS # del día 16 de MARZO de 1.998  
 # # se reunen en esta Casa.  
 #D. FELIX PALMA GARCIA # Consistorial bajo la  
 # # Presidencia del Sr. Alcalde-  
 # # Presidente, D. PEDRO LANZAS  
 #AUSENCIAS JUSTIFICADAS: # MERINO, y asistido del Sr.  
 #Da Manuela Mendoza Reyes # Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO  
 #D. Antonio Romero Flores # MEDIERO los señores al margen  
 #AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: # mencionados, con la finalidad  
 # # de celebrar en 1ª convocatoria  
 # # Sesión ordinaria del Ayto.Pleno  
 #SECRETARIO-CORPORACION # para la que habian sido previa-  
 # # convocados.  
 #D. Rafael Escribano Mediero #  
 #####

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída, que fué el acta de la sesión de fecha 16 de febrero de 1.998, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO CONTRATACIONES JUNTA DE EXTREMADURA

Se informa sobre los acuerdos presupuestarios alcanzados a nivel autonómico entre el PSOE e IU relativos a la creación de empleo. Parece ser que se tiene previsto subvencionar las contrataciones de personas desempleadas que lleven a cabo los Ayuntamientos con 1.000.000 de ptas. Condición que establece la Junta de Extremadura es que la cantidad que corresponda a cada Ayuntamiento en concepto del Fondo Regional, en concreto a San Pedro le corresponde 4.448.630, se destine 2.170.064 ptas (a cualquier finalidad del presupuesto) y el resto a la contratación de desempleados en los términos previstos en la Ley de Presupuestos de la Junta de Extremadura para 1.998.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar el doble de las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

888570000

ACT.16-3-98

contrataciones que se proponga a este municipio.

El Pleno por unanimidad acepta dicha propuesta.

PUNTO TERCERO.- AYUDA A DOMICILIO

Informe de la Trabajadora Social D<sup>a</sup> Guadalupe León Murillo en los siguientes terminos:

" Que en relación con el Servicio de Ayuda a domicilio de San Pedro de Merida en el cuál están incluidos 36 beneficiarios y 7 personas en lista de espera he de señalar que existe un determinado número de beneficiarios que se deberían excluir por diferentes motivos que ha continuación se detallan, con ello se garantizaran un mejor servicio a los beneficiarios ya que hasta ahora es deficiente en cuanto a horario de atención con una media de 1 h. y 30 minutos a la semana.

- ESPERANZA ROMERO: Percibe pensión de jubilación no contributiva (36.510 ptas.mensuales) dicha prestación está enfocada a la asistencia de la persona que es titular.

- ANDRES BEJARANO FLORES: Puntuación 24 pts. (puntuación mínima para ser beneficiario del SAD 25 pts.). Además esta concesión se efectuó por una imposibilidad física para realizar las tareas del hogar (intervención quirurgica en miembro inferior9 al ser superada dicha limitación se le debe prescindir el servicio.

- EULALIA GONZALEZ PAREJO: Está persona tiene sus necesidades cubiertas por su hija ya que conviven en el mismo domicilio.

- MANUELA GARCIA RUIZ: Esta persona tiene sus necesidades cubiertas por sus familiares directos ya que conviven en el mismo domicilio.

- FERMINA FERNANDEZ: Esta persona aunque tiene limitaciones físicas importantes es perceptora de una pensión asistencial que asciende a 24.935 ptas., además convive con una hija en el mismo domicilio.

- MARIA CORREA: Esta persona tiene cubiertas sus necesidades ya que convive en el mismo domicilio con sus hijos. Se le facilitó el servicio por imposibilidad física para realizar las tareas del hogar (intervención quirurgica). Al ser superada dicha limitación se le debe



ACT.16-3-98  
0A6479883

rescindir el servicio.

- ALEJANDRO MORCILLO: sus necesidades están cubiertas ya que convive con familiares que le atienden en el mismo domicilio.

Debido a que estas personas tienen cubiertas sus necesidades, pongo en su conocimiento que ante cualquier situación de limitación física o enfermedad tendrán de nuevo opción a solicitar el servicio de A.D.

Ruego se tome en cuenta esta propuesta y así me trasladen la resolución adoptada.

El Pleno previa deliberación teniendo en cuenta el nuevo Decreto sobre Baremación de la Consejería de Bienestar Social en base al cual se ha emitido el Informe, acuerda hacerlo suyo, como así mismo notificar a todos los afectados concediendo un plazo de 15 días a efectos de alegaciones.

PUNTO CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL 1.998

Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación formulado por esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

PTAS.

I Gastos de Personal.....	13.230.900
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios..	13.163.131
III Gastos Financieros.....	52.954
IV Transferencias Corrientes.....	2.350.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	28.796.985

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI Inversiones Reales.....	8.455.630
VII Transferencias de Capital.....	100.000
VIII Activos Financieros.....	1
IX Pasivos Financieros.....	550.000
TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	9.105.631



88-E-31. TJA  
8888742AO

ACT.16-3-98

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS... 37.902.616

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I Impuestos Directos.....	6.310.971
II Impuestos Indirectos.....	1.059.268
III Tasas y otros ingresos.....	6.021.901
IV Transferencias Corrientes.....	16.474.467
V Ingresos Patrimoniales.....	1.761.001
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	31.627.608

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VII Transferencia de capital.....	6.275.006
VIII Activos Financieros.....	2
TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	6.275.008

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 37.902.616

Se formula pues, sin deficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Despues de deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor 4 (P.P); Abstenciones 1 (P.S.O.E); por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta.

Conjuntamente son aprobadas las Bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.





88-5-81.10A



ACT. 16-3-98  
0A6479884  
ACT. 16-3-98

**CLASE 8ª**

**PUNTO QUINTO.- PRORROGA CONTRATO DEHESA BOYAL**

Se aprueba por unanimidad la solicitud llevada a cabo por los propietarios adjudicatarios del arrendamiento de la Dehesa Boyal con las siguientes condiciones:

- Plazo de la prorroga: hasta el 30 de septiembre de 1.999.
- El pago se llevara a cabo trimestralmente y de forma anticipada.
- El precio que se establece una vez finalice el contrato y durante el periodo de la prorroga es el actualmente en vigor más el IPC anual que se establezca.
- En lo no estipulado en las nuevas condiciones y se estará a lo dispuesto en el contrato del arrendamiento.

**PUNTO SEXTO.- SUBASTAS; QUIOSCO Y BARRA FIESTAS PATRONALES**

Se aprueban por unanimidad las clausulas economicas que han de regir en la subasta para las adjudicaciones del Quiosco municipal (pza. españa) y de la barra de la Caseta Municipal a instalar durante las proximas fiestas patronales

**QUIOSCO:**

- Pliego de condiciones de fecha 18/10/96.
- Precio de licitación: 70.000 ptas.
- El pago del precio de la adjudicación se efectuará por adelantado en una sola vez, y dentro del plazo de 5 días a contar desde la adjudicación definitiva.
- La adjudicación se efectua por un periodo de 6 meses (1 de abril a 1 de octubre del presente año.)

**BARRA CASETA MUNICIPAL:**

- La adjudicación se llevará a cabo para los siguientes días: 11-12-13-14 de abril de 1.998.
- Precio de licitación: 100.000 ptas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de las licitaciones.

Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado, adjuntandose a la misma fotocopia del DNI, la solicitud de proposición indicandose en la misma el nombre, cantidad, en letra que expresa el precio de la misma y adjudicación a la



8882728AD  
88-1-31-13A

ACT. 16-3-98

que se opta.

PUNTO SEPTIMO.- BADEN RIO GUADIANA

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la solicitud de encauzamiento y Badén sobre el Río Guadiana a su paso por la finca "La Malva", situado en zona de dominio público y policía, en lo TT.MM. de Guareña y San Pedro de Merida presentada por parte de AGROPECUARIA LA MALVA, S.L ante Confederación Hidrografica del Guadiana.

El Sr. Alcalde continua informando que dicha solicitud se encuentra en fase de información pública, proponiendo al Pleno Corporativo que se lleve a cabo la autorización condicionandola a que el transito sobre el Baden tenga caracter público a la vez que exigirles que se lleve a cabo la preparación de la zona de baños existente junto al Molino, ya que existen antecedentes como es el caso de la autorización dada en su día a la empresa DRAGADOS.

El Pleno por unanimidad, aprobó llevar a cabo mencionada alegación ante la C.H.G.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD SUBVENCION PISOS TUTELADOS

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la solicitud de subvención economica destinada a la construcción de un Hogar Club con pisos tutelados segun Orden de fecha 19 de enero de 1.998, de la Consejería de Bienestar Social. Dichos pisos se ubicarian en la antigua escuela una vez se trasladen al nuevo Colegio.

El contenido del acuerdo es el siguiente:

- Acuerdo de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- Acreditación de la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenda construir.

En este punto la propuesta consistiria en adquirir el compromiso de llevar a cabo la desafectación del antiguo Colegio en el momento que quede libre para este fin, es decir una vez esté en funcionamiento la 2ª Unidad del nuevo C.P.

- Compromiso formal por parte de la Corporación, de aportar la diferencia economica existente entre el estudio previo (10.739.942 ptas.) y el modulo





ACT. 16-3-98  
0A6479885

**CLASE 83**  
constitutivo que tiene es, en el caso de que se dé esta circunstancia.

El Pleno por unanimidad acordó en todos sus puntos dicho acuerdo.

**PUNTO NOVENO.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE**

Ante la petición de ampliación en una profesional demandada por el ayuntamiento Gestor (Guareña), desde el Servicio de Acción Social Comunitaria, se han estudiado diversas alternativas que faciliten la gestión profesional y no perjudique a ninguno de los Ayuntamientos implicados. La propuesta más favorable consiste en imputar el coste del S.S.B incluido el aumento del profesional a la totalidad de los municipios que lo componen, en función del nº de habitantes, ya que las aportaciones de los ayuntamientos es más equitativa.

La aportación de San Pedro de Merida sería de 129.360 ptas, aproximadamente.

Se ha considerado la posibilidad de constituirse en Mancomunidad para la prestación del servicio, por las ventajas que ello entraña:

- Se prima a las Mancomunidades en la financiación que reciban para el desarrollo de prestaciones básicas.
- La relación laboral de los profesionales sería con la Mancomunidad y no con ningún Ayuntamiento en particular.
- La aprobación del Convenio se llevaría a cabo por parte de la Mancomunidad y no de forma particular con cada uno de los ayuntamientos.
- San Pedro de Merida únicamente tendría que compartir un asistente social con Oliva y Valverde de Merida, con la mejora en la calidad del servicio que ello representa.

El Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de dicha Mancomunidad en materia de S.SOC.Base.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se proceda a la elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios constituidos en Asamblea.
- c) Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del Expediente oportuno.

**PUNTO DECIMO.- RECURSO C-A; GERMAN MUÑOZ GARCIA**  
GARCIA - 174/98 expte. enajenación parcela sobrante vía pública



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

88-E-31.TDA  
88887430

ACT.16-3-98  
88-E-31.TDA

c/guadiana ; 323/98 sobre denegación licencia de obras para abrir puerta trasera en su vivienda con salida a C/ Guadiana) contra el Ayuntamiento de San Pedro de Merida.

El Pleno por mayoría absoluta y en base a lo dispuesto en el art. 50,17 del ROF, ACORDA facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la designación de abogado y procurador que representen al Ayuntamiento en aquellos recursos promovidos por el recurrente y relacionados con el mismo asunto..

Se hace constar en acta la abstención de D. Felix Palma Garcia.

PUNTO ONCE.- INFRACCION URBANISTICA GERMAN MUÑOZ GARCIA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno incoar el preceptivo expediente sancionador y de denuncia ante los Organismos competentes contra D.German Muñoz García por llevar a cabo la instalación de una alambrada abarcando terrenos (junto a la antigua N-V cerca de la gasolinera) entendiendose que los mismos se encuentran afectados por las Normas Subsidiarias.

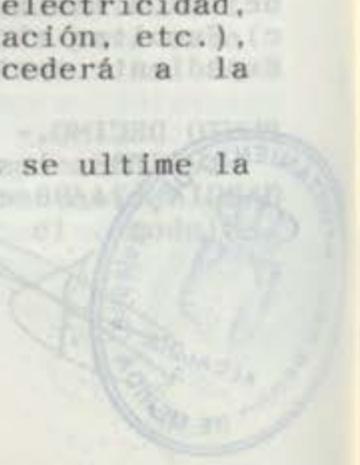
El Pleno por unanimidad acuerda llevar a cabo dicha denuncia.

PUNTO DOCE.- CONVENIO URBANISTICO PEDRO MENDOZA

Escrito de D. Pedro Mendoza Bejarano de fecha 23 de enero de 1.998 en los siguientes terminos:

" Habiendo recibido notificación por parte de ese Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Merida, de fecha 13 de enero del año en curso, sin registro de salida; por el que se me insta a que presente escritura de propiedad para llevar a cabo la formalización de escritura de permuta en la notaria de Merida,- todo ello en relación a la permuta de terreno de mi propiedad por terreno de propiedad municipal-; le comunico, que una vez se haya certificado por el tecnico municipal competente que la parcela municipal objeto de la permuta está dotada de todos los servicios pertinentes (electricidad, alcantarillado, urbanización de la zona de actuación, etc.), y ésta sea remitida a esta propiedad, se procederá a la formalización de las escrituras de Permuta".

El Sr. Alcalde propone al Pleno una vez se ultime la





0A6479886

instalación de los puntos de luz que faltan se proceda a la emisión del certificado municipal que se solicita sobre la urbanización, concediéndole un plazo improrrogable de 15 días contados a partir de la recepción del mismo para que procedan a depositar las escrituras de su propiedad en la notaria de Merida para la formalización de las escrituras de Permuta.

El Pleno por unanimidad, acepta dicha propuesta.

PUNTO TRECE.- REVISION PADRONAL

Se aprueba por unanimidad la revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1.998 con el siguiente RESULTADO:

- Varones: 418
- Mujeres: 397
- TOTAL: 815

PUNTO CATORCE.- PLANES PROVINCIALES 1.998

En relación a las previsiones de la obra 109/98-ES "PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/NUEVA, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó las siguientes previsiones en lo que se refiere a la redacción del Proyecto, sistema ejecución de la obra y dirección tecnica de la misma, lo siguiente:

- No existe proyecto tecnico, que va a ser redactado por tecnico de diputación.
- Dirección de la obra; tecnico diputación.
- Ejecución de la obra: GESTION MUNICIPAL, por Admón (medios propios)

PUNTO QUINCE.- INFORMES ALCALDIA

\* El Sr. Alcalde informa se está pendiente de que proximamente se proceda a la firma de las escrituras de permuta con la empresa EOPEXSA.

\* El Sr. Alcalde informa que aún se está pendiente de recibir los trabajos de revisión del padrón de rustica por parte de la empresa adjudicataria de los mismos.



## MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la rectificación del acuerdo (PUNTO SEPTIMO) de la sesión de fecha 16 de febrero de 1.998 relativa a la "enajenación de una porción de terreno considerada sobrante vía publica en C/ Conquistadores". Se trata de rectificar la superficie de dicha parcela por entender que existe un 30 afectado (JOSE GONZALEZ MORGADO) y que según documentación aportada a este Ayuntamiento, consta que parte de dicho terreno (parcela sobrante) es de su propiedad, en concreto según sus mediciones se trataría de 56 m2 aproximadamente. Según mediciones del técnico municipal se estaría hablando de 53 m2.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (mayoría absoluta) acordó hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde.

\* SE informa sobre la solicitud de subvención llevada a cabo ante el INEM según Orden de 27 de enero de 1.998 relativas a la "reparación de Bienes y Servicios a Entidades Locales dañados por las inundaciones de fecha 5 y 6 de noviembre de 1.997 por importe de 5.000.000 ptas. (coste total de la obra 11.539.520 ptas.).

El Pleno por unanimidad da el VOTO como así mismo se faculta al Sr. Alcalde para la solicitud ante la CC.AA en lo concerniente a la parte de los materiales.

## PUNTO DIECISEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\* D. Felix Palma García ruega que el cable del alumbrado público que se encuentra tirado en el suelo junto al nuevo C.P sea retirado o colocado. El Sr. Alcalde responde que lo gestionara con el electricista.

\* D. Felix Palma García ruega que el bache que existe en la Avda de la Albuera, junto a la obra de la Banca Pueyo se arregle. El Sr. Alcalde responde que hablará con los albañiles para que lo rellenen en tanto finalizan la obra.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'30 h. de lo que Yo como Secretario, doy fé.





0A6479887

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1998 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pedro Lanzas Merino

**CONCEJALES:**

D. Manuel Aparicio SÁNCHEZ

D. Gerardo Cortes Aparicio

D.ª Manuela Mendoza Reyes

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D. Pedro A. Romero Aparicio

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

D.ª Catalina Amador Campos

D. Felix Palma García

**SECRETARIO:**

Rafael Escribano Mediero

En la Villa de San Pedro de Mérida a 15 de abril de 1998. Siendo las 20,30 horas del día indicado, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Lanzas Merino, asistido del Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Pendiente de su aprobación para el próximo Pleno.

**PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN ACUERDO VIVIENDAS EOPEXSA.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la modificación del anterior acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 1.997 relativo a la incoación del expediente de enajenación de terrenos propiedad municipal mediante Permuta a la Empresa EOPEXSA, ya que según negociaciones con dicha empresa y vista la demanda de viviendas existente en San Pedro de Mérida, el compromiso de ejecución ha variado de 10 a 7 viviendas, siendo por tanto necesario la modificación del acuerdo en dicho sentido como así mismo ajustar la superficie de



cesión al Proyecto técnico de las 7 viviendas de V.P.O., elaborado por el Arquitecto Superior D. Enrique Negro Balmaseda, quedando redactado de la siguiente forma:

*EXAMINADO* el expediente incoado para la permuta de los siguientes terrenos propiedad municipal ubicados uno en traseras del Cuartel de la Guardia Civil, Terrenos de "El Toril" de 900 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Izquierda con José Escobar Porro; Derecha C/Rosales, y otro terreno municipal de 750 m<sup>2</sup>.

*ATENDIDO* que queda justificada la necesidad de adquisición a la empresa EOPEXSA de 750 m<sup>2</sup> construidos destinados a la construcción de una Pista Polideportiva sobre terreno de propiedad municipal.

*ATENDIENDO* que interesa también por destinarse dichos terrenos, es decir los 900 m<sup>2</sup> a la construcción de viviendas de Protección Oficial, y por dotar a la población de viviendas asequibles que beneficien a personas con poco poder adquisitivo (2'5 SMI).

*ATENDIENDO* que los bienes del Ayuntamiento objeto de la Permuta deben de catalogarse como bienes patrimoniales.

*ATENDIENDO* que los 750 m<sup>2</sup> construidos de Pista Polideportiva que se pretenden construir se valoran en 2.500.000 ptas. y el terreno del Ayuntamiento en 2.500.000 ptas por lo que la diferencia del valor entre los 2 Bienes que se permutan es del 0% y por lo tanto dentro de los límites legalmente exigidos (40%).

*ATENDIENDO* que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a 28.807.772 ptas., por lo que el valor de los bienes alcanza el 9% de esta cifra no haciéndose precisa la previa autorización de la CC.AA.

*VISTO* lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad, Mayoría Absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

*1.º*- Permutar los siguientes terrenos de propiedad municipal:

A) 900 m<sup>2</sup> destinadas a las viviendas anteriormente descritas.

B) 750 m<sup>2</sup> destinados a la construcción de una Pista Polideportiva.



0A6479888

Adquirir en propiedad de EOPEXSA

**CLASE 8ª**

70 m2 construidos de Pista Polideportiva a ubicar en el terreno de 750 m2 objeto de la permuta con dicha empresa .

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y a realizar las acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo estableciendose como **CONDICIÓN RESOLUTORIA** de dicha permuta, la no ejecución de las SIETE viviendas de Régimen Especial y la Obra Pista Polideportiva por parte de la empresa EOPEXSA, fijandose como plazo para la finalización de las obras el de **DOS AÑOS** a contar desde la formalización de las oportunas escrituras públicas.

**PUNTO TERCERO.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA 1.998.**

SE acuerda por unanimidad las siguientes propuestas de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1.998:

- REFORMA AYUNTAMIENTO.....4.800.000 ptas.;Gestión (Ayto/Admón)
- EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO AYUNTAMIENTO)....500.000 ptas

La Inversión que corresponde al Ayuntamiento es de 5.300.000 ptas., de las cuales Diputación aportaría 4.800.000 ptas (90%) y el resto, es decir 500.000 ptas.(10%), el Ayuntamiento.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantandose la sesión a las 21'00 h. de lo que Yo como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

SECRETARIO





El objeto de la presente es...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

Se acuerda...

REFORMA AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia...

El Alcalde





Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 12 de mayo de 1.998. 0A6479889

**ASISTENTE CLASE 8ª**  
 Sr. Alcalde Presidente  
 D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
 D. MANUEL APARICIO SÁNCHEZ  
 Dª CATALINA AMADOR CAMPOS  
 D. FÉLIX PALMA GARCÍA

Ausencias Justificadas  
 D. PEDRO A. ROMERO FLORES  
 Dª MANUELA MENDOZA REYES

Ausencias No Justificadas  
 D. GERARDO CORTES APARICIO  
 Secretario-Corporación  
 D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 20'00 horas del día 12 de mayo de 1.998, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión ExtraOrdinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Leídas que fueron las actas de fecha 16/3/98 y 15/4/98, quedaron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- FONDO SOCIAL EUROPEO.-**

Decreto 41/98, de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, para la contratación de mayores y menores de 25 años, con cargo al F.S.E y Fondos Autonómicos respectivamente. El importe de la subvención es de 1.000.000 ptas por cada trabajador que se contrate, a jornada completa, y por un periodo no inferior a 12 meses, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

El Pleno por unanimidad acordó llevar a cabo la siguiente solicitud de contrataciones ( 8 plazas):

- Menores de 25 años: 2 plazas de medio ambiente; 2 plazas de servicio de interés colectivo
- Mayores de 25 años. 4 plazas de infraestructuras municipales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**PUNTO TERCERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN RECURSOS TURÍSTICOS.-**

Orden de 20 de abril de 1.998, por la que se convocan acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos:

El Pleno acordó por unanimidad llevar a cabo las siguientes acciones:

- Obras de señalización a los accesos a Cornalvo..... 1.500.000 ptas.
- Obras de adaptación del camino del molino y de la zona acceso a S. Isidro..... 2.000.000 ptas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo la tramitación del expediente y la suscripción del correspondiente Convenio ante la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Extremadura, conforme a lo estipulado en la Clausula 5ª de mencionada Orden.

**PUNTO CUARTO.- CONVENIO DINAMIZADOR DEPORTIVO.-**

El Pleno procedió por unanimidad a la aprobación del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Alange y D. Alvaro para la participación en el Programa de "Dinamización deportiva municipal" desde el 1 de julio de 1.998 al 30 de junio de 2.001 a efectos de solicitar ante la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura una subvención de tipo económica para la contratación de UN técnico en materia de deporte, según Decreto 53/98, de 21 de abril de dicha Consejería.

**PUNTO QUINTO.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.998**

Se aprueba por unanimidad la aprobación del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de base para 1.998 entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen la Comarca Este de Mérida ( Valverde de Mérida; San Pedro de Merida;Guareña; Manchita;Oliva de Mérida, La Zarza,Villagonzalo; Cristina;Alange), como también la reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a nuestra aportación para el mantenimiento del mismo con la cantidad de 129.356 ptas.

**PUNTO SEXTO.- DEPURADORA AGUAS RESIDUALES (CESIÓN PARCELA)**

Escrito de la Dirección general de Medio Ambiente sobre la situación final de los colectores y parcela para la implantación de una Depuradora de Aguas Residuales,y para que procedamos en los siguientes términos:

" Mediante acuerdo plenario a la cesión de la parcela señalada, según plano adjunto, en una superficie aproximada de 2.000 m2, estos terrenos pasarán, una vez finalizada el periodo de explotación por la contrata, a propiedad municipal. Como en su caso la parcela es de propiedad privada, podemos ofrecer al propietario, la implantación de un sistema de riego por goteo para los terrenos colindantes con la depuradora, aunque la superficie a instalar estará en función del

2ACT.12/5/98



006479890

caudal disponible, además se mejorarán los accesos a esta zona. En el caso de que no se ceda el terreno por parte del propietario, deben de intentarse un intercambio de los mismos con terrenos municipales.

Igualmente deben de localizar a los vecinos afectados por la prolongación del colector, de tal forma que se nos permita, mediante acuerdo escrito, la entrada en las parcelas para la apertura de zanjas, con el compromiso de que devuelvan las mismas a su estado original una vez finalizada las obras.

El Pleno por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones oportunas tendentes ;1º, a negociar con el propietario afectado la cesión de la parcela, en contraprestación se le implantará el sistema de riego y en 2º lugar, la opción a compra.

**PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN CONVENIO TUDELA GARCÍA.**

Se ratifica por unanimidad el Acta de aceptación de indemnización derivada del trazado de una calle "Travesía c/ Guadiana" suscrita entre este Ayuntamiento y Dª Tudela Garcia Romero de fecha 17 de noviembre de 1.997, y según acuerdo de Pleno de fecha 19 de noviembre de 1.997.

Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean oportunos para la formalización de dicho convenio en escrituras públicas.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 20'45 h. De lo que Yo, como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

SECRETARIO



3ACT.12/5/98







0A6479891

# Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 7 de julio de 1.998.

**ASISTENTE CLASE 8ª**  
 Sr. Alcalde-Presidente  
 D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
 Dª CATALINA AMADOR CAMPOS  
 D. GERARDO CORTES APARICIO  
 Dª MANUELA MENDOZA REYES

Ausencias Justificadas

Ausencias No Justificadas  
 D. Manuel Aparicio Sanchez  
 D. Felix Palma Garcia  
 D. Pedro Antonio Romero Flores

Secretario-Corporación  
 D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 21'00 horas del día 7 de julio de 1.998, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

## PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 12/5/98, quedo aprobada por unanimidad.

## PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD ANTONIO RUIZ NISA

### EXPONE

Que desea instalar una explotación de ganado porcino iberico, para lo cual carece de base territorial.

Que tiene conocimiento de que el arriendo de la dehesa Boyal se encuentra cumplido y prorrogado hasta el año 1.999.

Que existe una zona junto al pozo de la cañada que reúne todos los requisitos al estar a un Km. del casco urbano y a un Km. del proyectado hotel. En esta zona el ayuntamiento dispone de suministro eléctrico y agua.

### SOLICITA

Que el ayuntamiento de San Pedro de Mérida le ceda en arriendo una superficie de 3 Ha en la zona colindante con el pozo de la colada y con posibilidad de tomar agua y energía eléctrica. Que el Ayuntamiento le imponga la reta que considere justa.



1/ACT/712/9898

El Pleno por unanimidad acordó acceder a la solicitud, estableciéndose como condiciones principales las siguientes:

- Precio arrendamiento 200.000 ptas./anuales, pagaderas por adelantado.
- Reparación del transformador por cuenta del arrendatario.
- Periodo 6 años.
- Las mejoras e instalaciones que se introduzcan quedaran en beneficio de la propiedad.
- Suministro de la energía eléctrica será por cuenta del arrendatario.
- El arrendatario podrá hacer uso del caudal del pozo viejo estableciéndose un caudal limitado (limitador).

### **PUNTO TERCERO.- ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES.**

El Pleno autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del ayuntamiento lleve a cabo las gestiones pertinentes de opción a compra de 2.000 m<sup>2</sup> a D. Alfonso Jimenez Díaz para la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales E.D.A.R por parte de la Consejería de Medio Ambiente con fondos de la Union Eueopa marcandose como precio tope de dichos terrenos 125.000 ptas., ya que en ppio. la oferta que le ha presentado la Consejeia no le interesa.

### **PUNTO CUARTO.- AEPSA.-**

Se informa sobre la concesión de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por parte del INEm por importe de 2.290.000 ptas. Destinada a la contratación de desempleados (AEPSA 1/98).

El Sr. Alcalde propone como proyecto de inversión a llevar a cabo la infraestructura Travesía C/ Guadiana ( Convenio Tudela Gracia Romero) y que el Proyecto sea llevado a cabo a través de Diputación.

El Pleno por unanimidad dio el VºBº.

### **PUNTO QUINTO.- PLAN REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS (NOV.97)**

Se aprueba por unanimidad el Plan de Reparación de daños lluvias (Nov/97), consistentes en:

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>APORTACIÓN ESTATAL</u>
- REPARACIÓN DE ALUMBRADO	450.000 PTAS.	50%
- REPARACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA	250.000 PTAS.	50%
- REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO	420.000 PTAS.	50%
- REPARACIÓN CAMPO DE FUTBOL	800.000 PTAS.	50%

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Administración.

2ACT.12/5/98



0A6479892

**PUNTO SEXTO.- ANULACIÓN SOLICITUD CONVENIO ALBERGUE (CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL)**

**CLASE 8ª**

El Sr. Alcalde propone al Pleno la anulación de la solicitud del Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura (Consejería de Bienestar Social), para facilitar alojamientos de los beneficiarios de la Ley de Extremeñidad en el albergue de la localidad.

El motivo de la propuesta viene dado por que las solicitudes de Grupos nos llegan 3 o 4 días antes, ya que no lo suelen confirmar con 15 días de antelación con lo cual habría que decirles a los otros grupos que esperen 12 o 13 días por si entrara alguna solicitud de los grupos acogidos al Convenio.

El Pleno por unanimidad aprueba mencionada propuesta.

**PUNTO SÉPTIMO.- RECTIFICACIÓN MEDICIONES CONVENIO PERMUTA PEDRO MENDOZA.**

El Sr. Alcalde indica al pleno que el contenido del acuerdo venia dado por la rectificación en las mediciones sobre la permuta a llevar a cabo entre este Ayuntamiento y D. Pedro Mendoza por la apertura de nueva calle, finca 40 de c/Mérida.

El Sr. Alcalde continua informando que una vez que se había dotado al solar objeto de la permuta de todos los servicios urbanísticos procedía suscribir las escrituras, pero las mismas venian condicionadas a reflejar sobre el plano las nuevas mediciones del solar. Dichas mediciones las tuvo que haber llevado a cabo el aparejador municipal pero por motivos profesionales no se pudo presentar el día indicado con el permutante para marcas el solar, y este es el motivo de no poderse llevar a cabo el nuevo acuerdo, proponiendo al Pleno dejar el asunto sobre la mesa.

El Pleno por unanimidad ratifica dicha propuesta dejando el asunto sobre la mesa.

**PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

\* El Sr. Alcalde informa sobre la suscripción por parte de este Ayuntamiento con Diputación Provincial del Plan de Infraestructuras y Servicio 98 "Reforma Ayuntamiento".

\* Se informa sobre la concesión por parte de la CC.AA de las 8 contrataciones solicitadas para desempados mayores y menores de 25 años,cofinanciadas por el FSE.

El plazo limite marcado por la Orden para llevar a cabo las contrataciones es el del 15 de octubre, teniendose previsto llevar a cabo las contrataciones a primeros del mismo mes.

\* Se informa sobre la integración del municipio de San Pedro de Mérida en la Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo con fecha 1 de julio del presente año.

Se informa sobre la celebración de la sesión constitutiva de la Mancomunidad de Servicios San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y D. Alvaro, habiendo recaído el cargo de Presidente

3ACT.12/5/98



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en mi persona.

\* Se informa sobre la alegación presentada al Proyecto de la 2ª fase del nuevo C.P, consistente en suprimir la zona verde (plantaciones de arboles) por otro pista de voleibol. El Ayuntamiento, adquiriría el compromiso de llevar a cabo la plantación, ya que la partida destinada según Proyecto es excesiva. Por otro lado se tiene pensado cambiar la zona deportiva (Arroyo) a otro sitio, para evitar el mismo y favorecer la vigilancia de los alumnos en el recreo.

\* Se informa sobre la finalización de los trabajos de revisión catastral de rustica habiendose recogida un total de 160 alegaciones aproximadamente durante el periodo de información pública.

\* Se informa sobre la concesión de la solicitud de subvención destinada a la contratación de un profesor de educación de adultos.

\* Se informa sobre la suscripción del Convenio de Objetores de Conciencia por parte de este de este Ayuntamiento con la Dirección General de Objeción de Conciencia con fecha 4 de mayo de 1.998, indicandose que la persona que se había comunicado como responsable de dicha prestaciones es el Alcalde.

#### PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Manuel Mendoza Reyes pregunta sobre la fecha que se tiene prevista entregar a los adjudicatarios las viviendas sociales.

El Sr. Alcalde responde que ya se había solicitado fecha por parte del contratista al Director de la Vivienda para la entrega.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22'05 h. De lo que Yo como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

SECRETARIO



4ACT.12/5/98



Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 13 de agosto de 1.998. UA6479893

ASISTENTES **CLASE 8ª**  
 Sr. Alcalde ~~.....~~  
 D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
 D. MANUEL APARICIO SÁNCHEZ  
 Dª CATALINA AMADOR CAMPOS  
 D. PEDRO A. ROMERO FLORES  
 D. GERARDO CORTES APARICIO  
 D. FÉLIX PALMA GARCÍA  
 Dª MANUELA MENDOZA REYES

Ausencias Justificadas

Ausencias No Justificadas

Secretario-Corporación  
 D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

*En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 21'15 horas del día 13 de AGOSTO de 1.998, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.*

**PUNTO PRIMERO.- AEPSA 1ª RESERVA.-**

*El Sr. Alcalde da lectura del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento de la AEPSA, por la que se comunica una reserva de crédito de 2.290.000 ptas. Para subvencionar la mano de obra desempleada.*

*Así mismo y en relación con este reserva de crédito por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto Memoria elaborado por los servicios técnicos de Diputación y cuyo desglose es el siguiente:*

- \* DENOMINACIÓN DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA C/ GUADIANA.
- Mano de Obra.....2.290.000 ptas.
- Materiales (30%).....687.000 ptas.
- Total:.....2.977.000 ptas.

*El Pleno, unanimamente, aprobó el mencionado Proyecto Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura, concerniente a la parte de los materiales.*



51421136898



## **PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EMPLEO ESTABLE**

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la Convocatoria Pública de solicitud de subvenciones para Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo estable 1.998, por parte del INEM.

Así mismo y en relación con esta convocatoria se da información del Proyecto generador del empleo estable consistente en la construcción de una nave industrial destinada a una granja cinegetica a ubicar en la Dehesa Boyal del Ayuntamiento y cuyo desglose es el siguiente:

### **\* Denominación de la Obra:**

- Mano de Obra:.....5.873.931 ptas.
- Materiales:.....2.517.399 ptas.
- TOTAL:.....8.391.330 ptas.

El Pleno,unanimamente,aprobó el mencionado proyecto-memoria , así como facultar al sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

## **PUNTO TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS COLEGIO PUBLICO**

El Pleno ratifica por unanimidad el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 8 de julio de 1.998, sobre concesión de licencia municipal de obras relativa al PROYECTO DE AMPLIACIONDE 1 UD INFANTIL Y 2 UDS. DE PRIMARIA EN C.P SAN PEDRO DE MERIDA, promovidas por el M.E.C.

Se informa así mismo que en relación al cambio de algunas unidades de obras solicitadas por parte del Ayuntamiento sobre dicho Proyecto, aún no se ha recibido respuesta por parte del MEC.

## **PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION OBRAS INTERREG II (BASÍLICA VISIGODA)**

Comunicado de Diputación provincial autorizando a este Ayuntamiento la gestión de la obra 52/97 del Plan Interregional II, denominada REHABILITACION BASÍLICA VISIGODA en San Pedro de Mérida, por CONTRATA.

El Pleno, en base a las fechas dadas por Diputación para llevar a cabo la adjudicación de las obras, autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del ayuntamiento lleve a cabo la adjudicación de las mencionadas obras (CONTRATO MENOR en razón a su cuantía ; Presupuesto 5.000.000 ptas.) previa consulta a 3 empresas capacitadas en la ejecución de la mencionada obra, dándose cuenta al Pleno del ayuntamiento en la 1ª sesión que se celebre.

## **PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DECLARACION INTERÉS SOCIAL " CORTIJOS RURALES S.L "**

2ACT.12/5/98



0A6479894

Escrito Angel Moreno y García, en nombre y representación de CORTIJOS RURALES, S.L. EXPONE Que con esta fecha ( 23/7/98), presenta al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida anteproyecto y memoria correspondiente aconformado de sus planos, del HOTEL SAN PEDRO DE MÉRIDA.

La presente documentación, tiene por objeto el Ayuntamiento, decida el plan a seguir en cuanto a su desarrollo y si procede tome su decisión en cuanto a la autorización para su construcción.

El Pleno a la vista del anteproyecto presentado redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier Arango Díez y del acuerdo de pleno de fecha 7 de agosto de 1.997, acordó por unanimidad, mayoría absoluta, INFORMAR FAVORABLEMENTE el anteproyecto presentado en consideración del interés social que pueda representar para el municipio, conforme lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reg. De Gestión Urbanística.

**PUNTO SEXTO.- CONVOCATORIA ALFABETIZACION ADULTOS**

Se aprueba por unanimidad la Convocatoria pública para la provisión de una plaza de profesor encargado de acciones de alfabetización y Educación de personas adultas por parte del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- a) Estar en posesión de la titulación de maestro/a en el momento de la selección.
- B) Estar en situación de demandante de empleo en el momento de su contratación, en el caso de estar en situación de mejora, será preceptiva la renuncia al anterior puesto de trabajo.

**MÉRITOS:**

- a) Se valorarán como méritos: Se ajustará al baremo establecido en el ANEXO III de la Orden de 10 de febrero de 1.998, de la Consejería de Educación y Juventud.
- b) En el caso de que algunos aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas adultas, y si persistiera el empate se procedería mediante sorteo.
- c) Los méritos deberán ser debidamente justificados por los seleccionados en el plazo dado para la presentación de solicitudes.

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

La Comisión de Personal del Pleno del ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

**PLAZO DE SOLICITUDES Y CONVOCATORIA DE LA ENTREVISTA PERSONAL:**

- 1.- El plazo para la presentación de instancias es el de 15 días naturales, finalizando el mismo el próximo día 31 de agosto, a las 13'00 h.
- 2.- Fecha para la defensa de la entrevista personal y defensa del Proyecto: Día 3 de septiembre de 1.998, a las 11'00 h., en las dependencias del ayuntamiento.



3ACT.12/5/98



## **PUNTO SEPTIMO.- CONVENIO COLECTOR AGUAS RESIDUALES**

*El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre Acta de aceptación onerosa llevada a cabo por parte de este Ayuntamiento, conforme acuerdo de Pleno de fecha 7 de julio de 1.998, y D. Alfonso Jiménez Díaz, derivada de la implantación de una depuradora de aguas residuales E.D.A.R a instalar por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.*

*Ambas partes han llegado al siguiente acuerdo, tras el nuevo ofrecimiento efectuado por dicha Consejería, según escrito de la misma de fecha 6 de agosto de 1.998, con las siguientes clausulas:*

*Ejecutar por parte de la Consejería de Medio Ambiente en favor del propietario cedente las siguientes Unidades de Obras:*

*- Colocación de un deposito de almacenaje de agua en zona cercana a la actual antena de telefonía.*

*- Tubería desde la salida de la EDAR hasta el deposito de reutilización del agua depurada.*

*- Bomba de impulsión desde la EDAR hasta el deposito anterior.*

*El Pleno por unanimidad, previa deliberación ratifica el Acta de cesión onerosa llevada a cabo por parte de D. Alfonso Jiménez Díaz al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, como así mismo acuerda por unanimidad, llevar a cabo la cesión del terreno con una superficie aproximada a los 2.000 m2, ubicada en Finca "El Chaparral" de San Pedro de Mérida a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para que lleve a cabo la implantación de una E.D.A.R, reinvirtienddo los terrenos, una vez finalizado el periodo de explotación por la contrata, a propiedad municipal y obligarse a la gestión del servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio, y aceptar la cesión gratuita de la obra en el caso de que la CC.AA adopte acuerdo de cesión.*

## **PUNTO OCTAVO.- COMISION SELECCIÓN CONTRATOS F.S.E.**

*El SR. Alcalde da cuenta al Pleno sobre el inicio del expediente para llevar a cabo la selección de las 8 plazas concedidas para la contratación de desempleados, mayores y menores de 25 años, según Decreto 41/98, de 21 de abril de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.*

*Y Sr. Alcalde propone al Pleno, como tramite previo a la aprobación de las Bases de las convocatorias de las plazas, lo siguiente:*

*a) Composición del Tribunal de Selección: La Comisión de Personal del Ayuntamiento; Aparejador municipal (plaza de peones y fontanero); 2 observadores, escogidos de los propios solicitantes (sin voto).*

*B) Distribución de plazas:*

4ACT.12/5/98



0A6479895

- UNA PLAZA DE AUX. ADITIVA (servicio administrativo).
- UNA PLAZA DE AUX. POLICIALES (servicio interés colectivo).
- UNA PLAZA DE FONTANERÍA (servicio interés colectivo).
- CINCO PLAZAS DE PEONES (obras municipales).

C) FINANCIACIÓN DE LAS APORTACIONES MENSUALES DE DICHAS PLAZAS:

- Obras de ejecución de las obras por Admón.ª
- Plan de Infraestructuras y servicios 98 "Reforma Ayto."
- Plan Acción Especial 98 "Pavimentación C/Nueva".
- Plan Operativo Local 99 "Encauzamiento Arroyo" 2ª fase.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22'00 h. De lo que Yo como Secretario certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

SECRETARIO



APROBACIÓN ACTA SESIÓN INTERIOR

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD ARRENDAMIENTO CASA MENESTRO

Escrito de D. Mario Muñoz Ciller, solicitando el arrendamiento de una de las viviendas municipales, situadas en las calles nº 4 de Sevilla, de la localidad.

El Pleno, a la vista de la solicitud en el art. 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acuerda acceder a la solicitud, estableciendo como condiciones municipales, las siguientes:

- Plazo del arrendamiento: UN (1) año prorrogable por un acuerdo corporativo.
- Precio del arrendamiento: 2.000 pesetas anuales, pagaderas por adelantado dentro de los 5 primeros días de cada mes.

PUNTO TERCERO.- BASES FIJAS Y DINAMIZADOR DEPORTIVO

PUNTO SEPTIMO. CONTINUACION DE LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE RECONSTITUCION DE LA FUENTE DE LAS PLAZAS DE ALFAREROS.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Badajoz, derivada de la implantación de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado la extinción de la Fuente de los Alfareros.

Ambas partes han acordado que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la devolución de las plazas de alfareros.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía, ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz la devolución de las plazas de alfareros.

- Colocación de un depósito de agua en zona cercana a la fuente de los Alfareros.

Tras de la salida de la D.D.M. hasta el depósito de reutilización del agua depurada.

Por lo tanto, se solicita a la D.D.M. que se encargue de la ejecución de las obras.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía, ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz la devolución de las plazas de alfareros. En el año 1980 se adjudicó en forma "al pliego" de San Pedro de Alcántara a la Concejalía de San Pedro Alcántara, San Juan y Torremorcuco de la Fuente de las Plazas de Alfareros para que diese a cabo la explotación de una F.F.A. en el término de los terrenos, en cuyo momento se produjo la explotación por la concejalía municipal y alfareros, y la prestación del servicio a los alfareros de Badajoz, con los recursos y repartimientos necesarios para el momento de explotación de los terrenos y alfareros, gracias de la obra en el caso de que la D.D.M. hubiera acordado la explotación.



PUNTO OCTAVO. CONTINUACION DE LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE RECONSTITUCION DE LA FUENTE DE LAS PLAZAS DE ALFAREROS.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía, ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz la devolución de las plazas de alfareros. En el año 1980 se adjudicó en forma "al pliego" de San Pedro de Alcántara a la Concejalía de San Pedro Alcántara, San Juan y Torremorcuco de la Fuente de las Plazas de Alfareros para que diese a cabo la explotación de una F.F.A. en el término de los terrenos, en cuyo momento se produjo la explotación por la concejalía municipal y alfareros, y la prestación del servicio a los alfareros de Badajoz, con los recursos y repartimientos necesarios para el momento de explotación de los terrenos y alfareros, gracias de la obra en el caso de que la D.D.M. hubiera acordado la explotación.

El Sr. Alcalde propone al Pleno, como primer punto a la aprobación de las Bases de las condiciones de las plazas, lo siguiente:

al Comisario del Tribunal de Badajoz, la Comisión de Personal del Ayuntamiento, Alfareros municipal (plaza de primer y tercer año), Laboradores, exceptivos de sus propios voluntades (por voto).

1) Distribución de plazas:

ALFAREROS



0A6479896

Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 18 de septiembre de 1.998.

ASISTENTE CLASE 8ª

Sr. Alcalde-Presidente

D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales

D. MANUEL APARICIO SÁNCHEZ

Dª CATALINA AMADOR CAMPOS

D. GERARDO CORTES APARICIO

Dª MANUELA MENDOZA REYES

Ausencias Justificadas

D. Felix Palma Garcia

Ausencias No Justificadas

D. Pedro Antonio Romero Flores

Secretario-Corporación

D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 20'30 horas del día 19 de julio de 1.998, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión ExtraOrdinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 7/7/98 y 13/8/98 quedaron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD ARRIENDO CASA MAESTRO**

Escrito de D. Mario Muñoz Galán, solicitando el arrendamiento de una de las viviendas municipales, situadas en las calle Avda. Merida, de la localidad.

El Pleno, a la vista de lo regulado en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó acceder a lo solicitado, estableciendo como condiciones principales, las siguientes:

Plazo del arrendamiento: UN AÑO, prorrogable previo acuerdo corporativo.

Precio del arrendamiento: 8.000 ptas./mensuales, pagaderas por anticipado dentro de los 5 primeros días de cada mes.

**PUNTO TERCERO.- BASES F.S.E Y DINAMIZADOR DEPORTIVO.-**

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA, COFINANCIADAS POR PARTE DEL F.S.E. DEL FÓRNO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**CONDICIONES DE LAS CONTRATACIONES:**

- Duración: UN AÑO.
- Jornada Laboral: COMPLETA
- Retribuciones: 90.000/mes (netas), por todos los conceptos.

**REQUISITOS COMUNES A TODAS LAS PLAZAS:**

- Mayor de 18 años.
- Desempleado con una antigüedad al menos de 3 meses (acumulada).
- No haber sido contratado por parte del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida en el año 1.998, durante un trimestre completo anterior a la efectiva contratación.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS (mínimo):**

- Graduado Escolar (Plaza de Aux. Policía Local)
- Permiso de Conducir B.1 (Plaza aux. Policía local)
- FPI Rama Administrativa( Aux. Administrativo).

Los requisitos deberán de ser aportados por los solicitantes dentro del plazo de presentación de instancias.

**CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS:**

SEIS PLAZAS DE PEONES ( Servicios de Infraestructuras Municipales.- OBRAS a realizar : Rehabilitación Ayuntamiento;Infraestructura C/ Nueva;Encauzamiento arroyo;Parque Infantil, etc.)

UNA PLAZA DE OPERARIO (Aux.Policia Local ;servicio de interés colectivo).

UNA PLAZA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Aux.Adtivo.).

**BAREMO DE MÉRITOS COMUNES A TODAS LAS PLAZAS:**

Los méritos tanto comunes como específicos deberán de ser acreditados por los solicitantes dentro del plazo de presentación de instancias.

- Antigüedad en el desempleo:.....0'05/mes (MAX.3P.)
- Cargas familiares:.....0'5 p./miembro U.F
- No cobrar ningún tipo de prestación el solicitante:.....1.p
- No cobrar ningún tipo de ingreso Esposo/a:.....1.p
- Encontrase empadronado en San Pedro de Mérida, anterior al 1/9/98.....5P.

**BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS:**

**A) PEONES:** ( Infraestructuras Municipales).

-Prueba practica de una hora de duración de acuerdo a la tabla de rendimientos del Convenio de la Construcción.....Máx 10 p..

- Titulo de Graduado Escolar..... 0'5 p.
- Cursos del INEM (materia):.....0'5 p./curso
- Trabajador con minusvalía.....0'5 p.

**B) PLAZA AUX.POLICIA LOCAL:**

Requisitos: -El seleccionado deberá de vestir inexcusablemente uniforme de la plaza.

2ACT.18/9/98



0A6479897

- \*Prueba física consistente en ( Máx 10 p.)
- Carrera de 1.000 mt. en un tiempo de 4 minutos.
  - Lanzamiento de balón medicinal de 5 Kg con una longitud mínima de 7 mt.. El lanzamiento se realizará con las 2 manos por detrás de la cabeza y mover los pies.
  - Efectuar en un tiempo de 40 seg., 25 flexiones abdominales, partiendo de la posición de tumb supino, con las manos en la nuca

**C) AUX. ADMINISTRATIVO:**

- Prueba practica y entrevista personal relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar a determinar por el Tribunal ..... Máx 10 p.
- Trabajador con minusvalía:.....0'5 p.
- Titulaciones académicas:
  - FP2 ..... 0'5 p.
  - Diplomado.....1 p.
  - Licenciado.....1'5 p.

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

Estará formado por la Comisión de Personal del Ayuntamiento además de:

- Aparejador municipal (PLAZA DE PEONES)
- Profesor/a de Educación Física del C.P S.Pedro.(PLAZA DE AUX.POLICIA LOCAL)
- Funcionario de Admón Pública Local (PLAZA AUX. ADTIVO).
- 2 observadores elegidos por sorteo entre los propios solicitantes, sin derecho a voto

**PLAZO DE SOLICITUDES Y FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.:**

El Plazo de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente de la presente convocatoria, finalizando el mismo el próximo día 28 de septiembre, lunes, a las 14'00 h.

La Fecha fijada para la realización de las pruebas practicas son las siguientes:

- Plazas de auxiliar administrativo y de Policía: El día 1 de octubre,jueves, a las 10'00 h. y 12'00 respectivamente, en el ayuntamiento.
- Plazas de Peones: El día 29 de septiembre, martes, a las 10'00. en el Ayuntamiento.

\* En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 41/98, de 21 de abril de la Consejería de Economía, Industria y hacienda de la Junta de Extremadura.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes procedió a la aprobación de las mencionadas bases de selección.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DEL CONCURSO, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, DE UN MONTE DE EMPLEO DEPORTIVO.

3ACT.18/9/98



**PRIMERA.-** Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de una plaza de MONITOR DEPORTIVO, durante un periodo de 3 años, según estipulaciones marcadas en el art.5.5),6), del Decreto 53/98, de 21 de abril de la Consejería de Educación y Juventud, por parte del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida para la realización de actividades deportivas en los municipios de San Pedro de Mérida, Alange y D. Alvaro. cuyas funciones serán las siguientes:

- 1.- Dinamización deportiva municipal entre los municipios de la mancomunidad que consistirá en el fomento y desarrollo de actividades deportivas en las instalaciones públicas de los mismos.
- 2.- Realización de programas deportivos en las citadas instalaciones durante las temporadas deportivas de 1.998,1.999,2.000 y 2.001 (hasta el 30 de junio), con los criterios establecidos en el Decreto 53/98, de 21 de abril, por el que se regula el Programa de DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL, de acuerdo con la programación de cada Ayuntamiento.

**SEGUNDA.-** La selección se realizará mediante concurso, consistente en la valoración de los méritos relacionados en las bases.

**TERCERA.-** Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán de reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Mayor de 18 años.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- D) Titulación: Licenciado en Educación Física, Maestro Especialista en Educación Física, Técnico Deportivo superior.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Admones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- F) Estar en posesión del Permiso de conducir B1.
- G) Estar en situación de desempleo.

Todos los requisitos exigidos deberán de reunirse y aportarse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**CUARTA.-** Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas las condiciones para tomar parte en estas pruebas, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida y se presentarán en el Registro General de dicho Ayuntamiento, en horario de oficina. Vendrán acompañadas, obligatoriamente de la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de algunas de las Administraciones Públicas, ni hayarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 3) Fotocopia compulsadas del título que alegue.
- 4) Fotocopia compulsada del permiso de conducir.
- 5) Fotocopia compulsada de la tarjeta de Demanda de Empleo.

No será admitido a la prueba selectiva quien no presente alguno de los documentos seleccionados.

4ACT.18/9/98



016479898

**QUINTA.** - El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 25 de septiembre a las 14'00 h. A las instancias se deberá adjuntar, en su caso, la documentación a que hace referencia la base 4ª.

La fecha fijada para la celebración de la entrevista es el 30 de septiembre, a las 12'00 h., en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

**CLASE 8ª**

**SEXTA.** - El ~~tribunal~~ Calificador que se clasifica en la categoría 1ª del Anexo del Real Decreto 2368/ 88, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde del ayuntamiento de San Pedro de Mérida o concejal en quien delegue.

**VOCALES:** Los alcalde de los otros 2 municipios o concejales en quien deleguen.

Un miembro de la Comisión de Selección y Seguimiento prevista en el Decreto 53/98.

**SECRETARIO:** Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, que habrán de designarse entre miembros de la respectiva corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases y determinará la actuación procedente de los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C. Así mismo los aspirantes podrán recusarlo.

**SEPTIMA.** - La selección se realizará mediante concurso de méritos, valorándose los méritos que se aleguen teniendo en cuenta el baremo que se establece en la base 8ª, sumándose las puntuaciones de cada uno de los méritos que debidamente justificados, presente cada uno de los aspirantes.

**OCTAVA.** - La selección se realizará según el siguiente baremo de méritos:

**A) POR TITULACIÓN:**

- a) Licenciado en Educación Física.....10 puntos.
- b) Maestro Especialista en Educación Física.....7 puntos.
- c) Técnico Deportivo de 1 nivel.....4 puntos.

**B) POR PROYECTO** de actividades específico para el periodo de duración del programa, *hasta 10 p.*

**C) POR TRABAJOS ANTERIORES Y CURSOS:**

c.1 por trabajos anteriores relacionados con el programa, *hasta 4 p.*

Por trabajos realizados como monitor deportivo, contratado por Organismos Públicos .....0'10 p./mes



SACT.18/9/98

c.2 Por cursos relacionados con el puesto de trabajo, hasta 2 p.

Por cada curso directamente relacionado con las materias a impartir, organizados por Organismos Públicos, y siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 20 h. y máx 40 h..... 0'10 p./curso (MAX 1P.)

Por cada curso directamente relacionado con las materias a impartir, organizados por Organismos Públicos, siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 40 h.....0'10 p./curso (MAX 1 P).

D) Por entrevista personal, hasta 4p.

**NOVENA.-** Finalizada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de solicitantes por Orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

Al mismo tiempo, el Tribunal elevará la relación expresada, con la propuesta del nombramiento de quien tenga mayor puntuación, al Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

**DÉCIMA.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones criterios o medidas necesarias para el buen orden de esta pruebas en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en las mismas, el Decreto 201/95, de 28 de diciembre.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes procedió a la ratificación en todos sus términos de las mencionadas bases de selección.

#### **PUNTO CUARTO.- PROYECTO PLANES PROVINCIALES:**

\* Se aprueban por unanimidad los Proyectos técnicos de las siguientes solicitudes de inversiones:

- Pavimentación e infraestructura en C/ Nueva (Obra 109/98; Plan Especial Sudeste)

Presupuesto 5.000.000 ptas.

- Encauzamiento aguas residuales (Obra POL 149/99).

Presupuesto 10.000.000 ptas.

Se acuerda así mismo la solicitud a Diputación de autorización para llevar a cabo la ejecución de mencionadas obras mediante Administración, con sus propios medios.)

#### **PUNTO QUINTO.-EXPEDIENTE DESLINDE ANTIGUA CARRETERA N-V**

**TRATANDO** de llegar al mutuo acuerdo con los afectados en el Expediente de Deslinde promovido por este Ayuntamiento en el tramo de la antigua carretera N-V (calzada) I, P.K 324'395, Subtramo I,II según acta de cesión del Mº de Fomento de fecha 28 de agosto de 1.997, el Sr. Alcalde propone al Pleno, previo apeo y valoración del técnico facultativo designado por la Corporación, llevar a cabo con los propietario afectados la siguiente propuesta económica para la enajenación de parte de los terrenos objeto de la cesión:

6ACT.18/98



0A6479899

MARGEN DERECHO:

- Precio m2: 60 ptas.
- 5 m. contados a partir de la linea blanca margen

MARGEN IZQUIERDO:

- Precio m2: 60 m2.
- 3 m. contados a partir de la linea blanca

La propuesta de adquisición onerosa deberá ser aceptada o rechazada en el plazo improrrogable de quince días , a partir de su notificación.

El Pleno por unanimidad acordó hacer suya mencionada propuesta de adquisición onerosa por parte de los afectados , así como autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- FIESTAS LOCALES 1.999.**

Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo solicitando comunicación por parte de este Ayuntamiento señalando las fiestas locales del municipio para el año 1.999, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del Estatuto de Trabajadores.

El Pleno por unanimidad acordó señalar las siguientes Fiestas Locales para el ejercicio 1.999.

- Cinco (5) de abril: Fiesta patronal " Virgen de la albuera
- Once (11) de octubre.

**PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN OBRA BASÍLICA VISIGODA:**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la adjudicación de la obra 52/97 (PLAN INTERREGIONAL II) DENOMINADA " REHABILITACION BASÍLICA VISIGODA" a la empresa ARQVEOCHECK S.L , en la cantidad de 4.482.710 ptas.(iva incluido) , excluidos los gastos de honorarios redacción del proyecto y dirección de obra, tras consultar a varias empresas capacitadas,utilizandose la modalidad de Contratación Menor .

El Pleno dio al VºBº.

**PUNTO OCTAVO.- INFORME MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS.**

El Sr.Alcalde informa al Pleno sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 21 de octubre de 1.997,relativo a la Modificación nº1 de las Normas Subsidiarias de la localidad, consistente en la división en dos nuevas unidades de ejecución de la actual U.E Nº1, en el sentido de que dicha modificación quedaba aprobada definitivamente, debiendo de introducirse en sus previsiones de gestión las modificaciones necesarias para que ambos unidades de ejecución mantengan la proporcionalidad entre cargas y beneficios correspondiente a la unidad originaria.

7ACT.18/9/98



El Pleno a la vista del informe técnico emitido por el arquitecto superior redactor de la Modificación de las Normas, José Javier Arbues Gabarre, de fecha agosto de 1.998, acordó por unanimidad de todos los asistentes (mayoría absoluta):

“Que las diferencias que pudiesen existir en los proyectos de reparcelación que desarrollen dicha actuación urbanísticas se cuantifiquen de acuerdo, con los establecidos inicialmente, 56% de aprovechamiento lucrativo en la Unidad y gastos de urbanización 44% (14 %espacios libres y 30% red viaria). De este modo las diferencias que se produzcan en un futuro como consecuencia de la reparcelación, serán compensadas económicamente por las valoraciones efectuadas, bien mediante las cuotas de participación en los gastos de urbanización o bien mediante aprovechamientos lucrativos correspondientes al ayuntamiento, a efectos de garantizar de este modo el aprovechamiento tipo de los propietarios “.

#### MOCIÓN DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la necesidad de llevar a cabo la suscripción de una Operación de Tesorería por importe de 4.000.000 de ptas., por plazo de un año, con la entidad financiera BANESTO, para atender las necesidades transitorias de liquidez que se viene produciendo, y con las siguientes condiciones:

Interés fijo: 4,75 %/ anual.

Comisión apertura: 0,30 %

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad de todos los asistentes, considerando que la operación a llevar a cabo no supera en su conjunto el 30% de los ingresos liquidados por Operaciones Corrientes en el ultimo ejercicio liquidado y teniendo además en cuenta que la operación proyectada rebasa el 5% de los ingresos por operaciones corrientes deducida de la ultima liquidación practicada, con lo que la dicha operación es competencia del Pleno municipal, acordó:

“ la concertación de la operación Proyectada con la Entidad crediticia BANESTO, en las condiciones descritas facultando al Sr. Alcalde D. Pedro Lanzas Merino para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente Póliza de Crédito”.

#### **PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Reyes ruega que se retiren los cristales rotos que hay en las inmediaciones del nuevo C.P debido al peligro que ello entraña para los niños.

- D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Reyes ruega, que a petición del vecino Antonio Flores Nieto se le adecente la entrada a la cochera ya que según le ha manifestado la rejilla del alcantarillado se encuentra cegada dejando la entrada al la misma intransitable.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha hablado con el vecino y que le ha indicado la intención de solucionar el problema una vez sean contratado los nuevos peones del FSE.

Y no habiendo en el orden del dia más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22'00 h. de lo que Yo, como Secretario, certifico.



8ACT.18/9/98

SECRETARIO



Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 5 de **NOVIEMBRE** de 1.998. UA6479900

**CLASE 8.ª**

Sr. Alcalde-Presidente  
D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
D. MANUEL APARICIO SÁNCHEZ  
D.ª CATALINA AMADOR CAMPOS  
D. GERARDO CORTES APARICIO

Ausencias Justificadas

Ausencias No Justificadas  
D. Félix Palma Garcia  
D.ª Manuela Mendoza Reyes  
D. Pedro Antonio Romero Flores

Secretario-Corporación  
D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 20'00 horas del día 5 de NOVIEMBRE de 1.998, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Leída que fue el acta de fecha 19/9/98, quedó aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA.-**

El Pleno, por mayoría absoluta (unanimidad), acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales Nª4 de las vigentes normas subsidiarias del municipio, de iniciativa pública y privada, consistentes en:

- inclusión en zona urbana de la parcela 18, polígono 5 "cerro de la burra" a instancia de Juan Porro Flores.
- Inclusión en zona urbana de los terrenos de "La Pilita", a instancia de varios propietarios.
- Rectificación alineación calle C/ Conquistadores, a iniciativa municipal.

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP, en DOE y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo cuantas alegaciones u observaciones considere oportuno.

9ACT.58/9/98



Tercero.- Tener por aprobado provisionalmente dicha modificaciones, para el solo caso que una vez transcurrido el plazo de información pública, no se hubieren presentado reclamaciones.

Cuarto.- Remitirlo, una vez aprobado provisionalmente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura a fin los efectos de su aprobación definitiva.

#### **PUNTO TERCERO.- BIBLIOTECA**

El Pleno acuerda por unanimidad a la vista de la propuesta del Sr. Alcalde, llevar a cabo ante la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la solicitud, dentro de la campaña "Ni un pueblo sin biblioteca", de construcción de una biblioteca pública municipal en San Pedro de Mérida, así como determinar la ubicación de la misma que sería junto a la actual Casa de Cultura, como también la aprobación del proyecto técnico.

#### **PUNTO CUARTO.- SOLICITUD ANTONIO RUIZ**

EXPONE:

Que ha comprado una parcela en la zona denominada Panchiquito (también conocida como Valdencina) polígonos 9 y 10 y parcelas 1 y 7 respectivamente.

Que esta parcela está atravesada por dos caminos que se cruzan en la parte baja de la parcela, con el perjuicio para labores, siembra de olivos o viñas, etc.

Que el traslado del Camino de Campomanes a la parte de arriba de la parcela, cambiando el cruce no perjudica a nadie.

Que cedería un terreno equivalente al ramal de Campomanes para ampliar los otros dos con ventaja para todos.

Por todo ello solicita:

Se le autorice este cambio con las condiciones citadas que permitan ampliar los dos ramales sin perjuicio para nadie.

El Pleno, previa valoración:

**CONSIDERANDO** que el expresado tramo del camino, está destinado a uso público.

**VALORANDO** favorablemente el contenido de la solicitud, aconseja su desafectación como bien de uso público.

**Acordó:**

- Alterar inicialmente, la calificación jurídica del tramo del camino municipal, desafectándolo del dominio y uso público, quedando calificado como bien patrimonial.
- Que se someta a información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.
- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de dicho tramo.

2ACT.12/5/98



PUNTO QUINTO.- ADAPTACIÓN ORDENANZAS FISCALES LEY 25/98 0A6479901

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 1 de octubre sobre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998 de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- \* Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte.
- \* Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- \* Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- \* Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.
- \* Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- \* Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo o paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

3ACT.5/11/98



\* Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Segundo- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'45 h. De lo que Yo, como secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



SECRETARIO



4ACT.5/11/98



0A6479902

# Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 10 de diciembre de 1.998.

## ASISTENTES **CLASE 8ª**

Sr. Alcalde-Presidente  
D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
D. MANUEL APARICIO SANCHEZ  
Dª CATALINA AMADOR CAMPOS  
D. GERARDO CORTES APARICIO  
Dª MANUELA MENDOZA REYES

Ausencias Justificadas  
D. Felix Palma Garcia  
D. Pedro A. Romero Flores  
Ausencias No Justificadas

Secretario-Corporación  
D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 201'00 horas del día 7 de julio de 1.998, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 5 de noviembre del corriente quedo aprobada por unanimidad.

Se hace constar por parte de secretaria el error de transcripción existente en el punto 2º del acta de la sesión anterior:

donde dice "rectificación alineación C/ Conquistadores"...  
debe decir "rectificación alineación C/ Valverde".....

### PUNTO SEGUNDO.- AEPSA 3/98

El Sr. Alcalde da lectura del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento de la AEPSA por la que se comunica una reserva de crédito de 4.367.000 ptas., para subvencionar la mano de obra desempleada.

Así mismo y en relación con esta reserva de crédito por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos municipales y cuya desglose es el siguiente:

1ACT.10/12/98



**DENOMINACIÓN DE LA OBRA: pavimentación Arroyo Sta. María.**

Mano de Obra:..... 4.367.000 ptas.

Materiales..... 1.310.100 ptas.

**TOTAL: 5.677.100 ptas.**

El Pleno, unánimemente, aprobó mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.

**PUNTO TERCERO. SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (Remanentes).**

El Pleno procedió por unanimidad a la ratificación del Convenio Interadministrativo suscrito entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación de Badajoz para la gestión de la obra 40/98 del PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES, denominada " PARQUE INFANTIL EN C/ CONQUISTADORES" así como la realización de la obra.

**PUNTO CUARTO.- CUENTA GENERAL 1.997**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, referida al ejercicio 1.997, cuyo estado de cuentas, anexos, y justificantes obran en este expte. la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 9/12/97.

Tras deliberación y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

- La aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.997, para el solo caso de que una vez transcurrido el tramite de información pública no se hayan presentado reclamaciones a la misma.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al tribunal de Cuentas.

\* Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente 1/98 de Modif. de crédito, con el siguiente resumen:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1/227.02	Aparejador	128.915
1/131.00	Personal laboral	84.754
1/342	Intereses	27.954
4/210	Reparación.mantenimiento,conservación	197.266
4/221	Suministros	38.150
4/226.07	Festejos	245.000
5/600.03	Inversiones	2.843.745
	Pte. 1.996	<b>3.565.784</b>
1/220	Oficina	34.571

2ACT.12/5/98



1/227.02	Aparejador
4/221	Suministros
4/223	Transportes
4/226.07	Festejos
4/78	Inst.sin fin de lucro



335.972  
0A6479903

6.000  
43.351  
147.335

**CLASE 8ª**  
Pte. 1.997

1.558.784

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente liquido de tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior 1.997, introduciendose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Concepto: 870 Remanente de Tesorería 5.114.884

**PUNTO QUINTO.- MOCIÓN XX ANIVERSARIO CONSTITUCION ESPAÑOLA.**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Merida:

- Se une a las expresiones de reconocimiento y homenaje que, con motivo de su XX Aniversario se rinde en estos días a la Constitución Española y al espíritu de consenso, reconciliación nacional y pretensión fundacional de un nuevo orden democrático que alentaron su redacción.
- Expresa su firme convicción en la vigencia de los valores del texto constitucional para continuar rindiendo nuestra convivencia democrática y por consiguiente, en la necesidad de perseverar en su progresivo desarrollo y aplicación.
- Manifiesta la aptitud de nuestra norma fundamental para albergar el pluralismo ideológico de los españoles y la diversidad de sus Comunidades. Cualquier propuesta de reforma constitucional es lícita- puesto que la reforma es un mecanismo de defensa de la propia Constitución frente a la erosión del tiempo- siempre que se a las reglas que la propia Constitución establece t alcance el mismo nivel de consenso que se logro en su redacción. Ninguna reforma es admisible, en cambio, mediante una interpretación violenta de la letra o el espíritu de la Constitución que altere los términos del pacto histórico conseguido o suponga una suplantación del único titular reconocido del poder constituyente que es el pueblo español en su conjunto.

Y, adopta el siguiente acuerdo:

“ Hacer suya la anterior declaración y manifestar la voluntad de perseverar en el desarrollo de los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo”.

**PUNTO SEXTO.- SELECCIÓN PERSONAL AYUDA A DOMICILIO**

El Pleno procedió por unanimidad a la ratificación del dictamen favorable de la Comisión de Personal de fecha 10 de diciembre del corriente, sobre el proceso de baremación para la selección de dos plazas de auxiliares de ayuda a domicilio, con el siguiente resultado:

**Seleccionadas:**

FRANCISCA BILBAR BLANCO:..... 10 P.  
EULOGIA GONZALEZ HERNANDEZ:..... 9'35 P.

**Bolsa de espera**

3ACT.12/5/98



- 1)-AGUSTINA ANTOLIN CONTRERAS:.....8'90 P.  
 2)-TERESA NICOLAS FRUTOS:.....8 P.  
 3)-MARIA FLOR ESCOBAR ROMERO:.....7'50 P.

**Excluidas:**

- MARIA IGNACIA FERNANDEZ MACIAS:.....6'75 P.  
 CASIMIRA GUTIERREZ MARTINEZ:.....6 P.

**PUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la adjudicación de las obras de la 2ª fase C.P
  - Se informa así mismo de la solicitud de prorroga a Diputación en la ejecución de las obras "Rehabilitación Basilica Visigoda".
  - Se informa sobre la concesión de una ayuda por importe de 494.000 ptas. por parte de la Consejería de Educación y Juventud, para la realización de actividades de Ocio y Tiempo Libre en el C.P (Financiación: 90% contratación personal; 10% material desarrollo actividades).
- El Sr. Alcalde manifiesta que se había contactado con una monitora ( Mª JOSE SAEZ....., vecina de Mérida.) experta en temas de manualidades para que lleve a cabo la impartición de clases, durante un periodo de 6 meses, con 10 horas semanales. El Pleno da el VºBº:

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 20'45 h., de lo que Yo, como Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

SECRETARIO





Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 14 de enero de 1.999. 0A6479904

**ASISTENTE CLASE 8ª**  
 Sr. Alcalde Presidente  
 D. PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
 D. MANUEL APARICIO SÁNCHEZ  
 Dª CATALINA AMADOR CAMPOS  
 D. GERARDO CORTES APARICIO  
 Dª MANUELA MENDOZA REYES  
 D. FELIX PALMA GARCIA

Ausencias Justificadas  
 D. Pedro A. Romero Flores

Ausencias No Justificadas

Secretario-Corporación  
 D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 19:30 horas del día 14 de enero de 1.999, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- SOLICITUD DE FORESTACIÓN DEHESA BOYAL**

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación llevar a cabo una solicitud de subvención para el desarrollo y aprovechamiento de la Dehesa Boyal municipal, en base a lo dispuesto en la Orden de 1 de diciembre de 1.998 de la Consejería de Agricultura y Comercio, consistentes en:

- Puntos de agua (75%)
- Limpieza de matorral (75%)
- Primera poda (75%)
- Arreglo acceso caminos (75%)

El pleno por unanimidad acordó hacer suya mencionadas propuestas.

**PUNTO SEGUNDO.- FINANCIACIÓN MATERIALES OBRA POL/99**

El Sr. Alcalde propone al Pleno llevar a cabo la financiación de la Obra P.O.L 99 "ENCAUZAMIENTO ARROYO STA. MARÍA" con un presupuesto de 10.000.000 de ptas., en lo que a la partida de materiales se refiere con la empresa CARIJA, y que según negociaciones con la misma se hace necesario la suscripción de una letra por importe de 4.000.000 de ptas., aproximadamente y avaladas por la Banca Pueyo.

El Pleno previa deliberación faculta a Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento proceda a negociar con el banco la forma de financiación más adecuada y por un periodo de 4 meses, 50% inicio de la obra, y 50% restante a su finalización), en tanto se proceda por parte de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Diputación al abono de las certificaciones de obras ejecutadas.

### PUNTO TERCERO.- SOLAR PEDRO MENDOZA

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el estado de expediente de permuta del solar de Pedro Mendoza Bejarano en C/ Mérida por otro propiedad del Ayuntamiento en C/ Valverde, indicándose que según reunión mantenida con el propietario con fecha 13 de enero de 1.999, se había tratado el tema de los compromisos adquiridos ptes. de llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento, consistentes concretamente en:

- Luz eléctrica. Se ha llegado al compromiso de que por parte del Ayuntamiento sean costeados los tubos y el cableado hasta el solar objeto de la permuta, propiedad de D. Pedro Mendoza Bejarano.

- Llevar a cabo una rectificación en las mediciones del solar, quedando de la siguiente forma: El solar tendrá forma trapezoidal, cuyo lado que linda con C/ Valverde, que hará la fachada ppal. medirá 18'56 mt., el lado contrario, a la fachada, linda con una calle de futura ejecución, por la parte opuesta a la calle Valverde y medirá 15'62 mt., su base menor linda con propiedad de D. Francisco Crespo y mide 30'40 mt., su altura mide 15 mt. y su base mayor 44'62 mt., lindando este último lado con terreno propiedad del Ayuntamiento, donde va ubicado el nuevo C.P., resultando una superficie total de 568,79 m<sup>2</sup>.

- Que por parte de este Ayuntamiento no existe ningún obstáculo en otorgar sin condiciones licencia de obras en el terreno objeto de la permuta, conforme al planeamiento vigente.

- Por otro lado se autoriza al Sr. Alcalde llevar a cabo el coste que suponga la inclusión del derribo en la obra de los Planes Provinciales del 98.

El Pleno acuerda llevar a cabo dichos compromisos y rectificaciones como parte integrante del Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de junio de 1.997, así como facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escrituras oportunas.

### PUNTO CUARTO.- FACTURACIÓN AGUA POTABLE 3/98 (eysa).

El Pleno por unanimidad procedió a facultar al Sr. Alcalde para que mediante Decreto y trimestralmente autorice a la empresa concesionaria de agua, EYSA, para que proceda al cobro de los correspondientes padrones.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'15, de lo que Yo, como Secretario doy fe,

VºBº

EL ALCALDE

SECRETARIO



2ACT.14/1/99



0A6480061

Acta del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de fecha 15 de febrero de 1.999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente  
D.PEDRO A. LANZAS MERINO

Sres. Concejales  
D<sup>a</sup> CATALINA AMADOR CAMPOS  
D. GERARDO CORTES APARICIO  
D. MANUEL APARICIO SANCHEZ  
D. J. ARTURO CARRERA BARRENA  
D. GERMAN PALMA NIETO  
D. SATURNINO BEJARANO CORREA

Ausencias Justificadas

Ausencias No Justificadas

Secretario-Corporación  
D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las 19'00 horas del día 15 de febrero de 2.000, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO A. LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores al margen mencionados, con la finalidad de celebrar en 1ª convocatoria Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.-**

El Pleno procedió por unanimidad a la ratificación de la convocatoria de la sesión motivada por el plazo establecido por la normativa electoral para la formación de las mesas electorales.

**PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL (ELECCIONES GENERALES; MARZO 2.000)**

El Pleno del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procedió al sorteo público para la formación de la Mesa Electoral, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





0A6480062

SECCIÓN ÚNICA.

TITULARES

Presidente: **CLASE 88** D. FEDORO CRESPO MUÑOZ  
1 er. Vocal: D. MARCOS ANTONIO RUIZ CALVO  
2º Vocal: D. JUAN ANTONIO BEJARANO GALLARDO

SUPLENTES

De Presidente: D. JOSE BLAS CARRERA TEJADA  
De Presidente: D. FILOMENA LAVADO SOLANO  
De 1 er. Vocal: D. M<sup>a</sup> DOLORES CARROZA FLORES  
De 1 er. Vocal: D. GRACIELA RUIZ BEJARANO  
De 2º Vocal: D. M<sup>a</sup> BELEN RUIZ CALVO  
De 2º Vocal: D. RUBEN PALMA BARRENA

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 19'15 h. de lo que yo como Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

008480085



SECCIÓN ÚNICA

TITULARES

Presidentes: D. ANTONIO CRISTÓBAL MARTÍN  
1.º Vocal: D. FRANCISCO ANTONIO RUIZ CALVO  
2.º Vocal: D. JUAN ANTONIO HERRERA GALLARDO

SUBSTITUTOS

De Presidentes: D. JOSÉ BLAS CÁRDENAS TRUJANO  
De Presidentes: D. FILADELFO TAYADO SOLANO  
De 1.º Vocales: D. M. DOLORES GARCÍA Y TORRES  
De 1.º Vocales: D. GARCÍA RUIZ BLANCO  
De 2.º Vocales: D. M. RUBÉN RUIZ CALVO  
De 2.º Vocales: D. RUBÉN PALMA BARRERA

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde se por  
finizado el acto, rematándose la sesión a las 19:15 h. de lo que se constata  
por la

EL SECRETARIO





